

PLENO
AÑO 2007



**AYUNTAMIENTO
DE CASTUERA**

Plaza de España, 1 - 06420 CASTUERA - (Badajoz)

ENTIDAD LOCAL N.º 01060362

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL AÑO 2007



LIBRO DE
ACTAS DE LAS
SESIONES DEL
PLENO
MUNICIPAL
AÑO 2007



0L1273772

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- Dª. Mª. Ascensión Godoy Tena
- Dª. Piedad Roso Núñez
- D. Francisco Pérez Urbán
- Dª. Carolina Romero Sánchez
- D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
- D. Juan José Perea Morillo
- Dª. Isabel María Romero González
- D. Baldomero Cáceres Sánchez
- D. Antonio Núñez López

INTERVENTORA:

Dª. Mª. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de Enero de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Juan María Vázquez García, del Grupo PSOE, D. Maximino José Fernández Martín de la Vega, del Grupo PP. y Dª. Rodríguez Morillo del Grupo IU-SIEX.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 21 de diciembre de 2006, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactado.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de una operación de tesorería que se ha concertado por importe de 120.000 €uros, dentro de la renovación anual que se produce para acabar con los desfases transitorios de Tesorería. La entidad adjudicataria de la citada operación es el Banco Caixa General, S.A. Los datos de la operación son: Importe de la operación 120.000 €. Tipo de interés a aplicar EURIBOR trimestral más el 0'19 %. Revisión trimestral. Duración 1 año. Comisiones exento. Formalización sin corredor de comercio.

4º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE DOCTOR FLEMING Nº. 20, Y LA DISPONIBILIDAD DEL MISMO, A LOS EFECTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CREACIÓN DE LA POSADA DEL TÍTERE.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy

Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 24 de enero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) y la abstención de los concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto, tiene por objeto la cesión del inmueble situado en la calle Doctor Fleming nº. 20, donde se asentaba antiguamente el Cine Municipal, y que dicha cesión es únicamente temporal y de uso, a los efectos de cumplimentar la carta recibida en este Ayuntamiento, procedente de la Secretaría General de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, dentro de las obras de adaptación del citado edificio y la conversión del mismo en Museo-Teatro y en la cual se solicita la cesión de uso del mencionado edificio.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la cesión de uso del edificio situado en la calle Doctor Fleming nº. 20, a la Consejería de Cultura, a los efectos de la realización de obras pertinentes para la adaptación del citado edificio a Museo-Teatro y en tanto duren las citadas obras.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de cuantos documentos necesarios fueren para el buen fin de lo acordado.

3º.- Dar traslado a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, del presente acuerdo.

5º.- APROBACIÓN DE LA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ALUMBRADO PÚBLICO C/. PILAR Y OTRAS".- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 24 de enero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) e IU-SEX (1) y la abstención de los concejales del Grupo PP (2).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto tiene por objeto cumplimentar el oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, en relación con la obra denominada "Alumbrado Público calles Pilar y otras", Obra nº. 206 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2007. Dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios. Señala el Sr. Alcalde que el presente asunto tiene por objeto únicamente, aprobar la financiación y la gestión de la citada obra, pero no el proyecto de la misma.

Sometido a la consideración de los Señores Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la financiación de la citada obra, que es la siguiente:

APORTACIÓN ESTATAL.	22.500 €uros.
PORTACIÓN DIPUTACIÓN	18.000 "
APORTACIÓN MUNICIPAL	4.500 "



0L1273773

CLASE 8ª

TOTAL DE LA OBRA 45.000 "

2º.- Aprobar la gestión de la citada obra, que será por administración.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma de cuantos documentos necesarios fueren para el buen fin de lo acordado.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

6º.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PARCELA MÍNIMA PARA LA INSTALACIÓN DE CARD EN LA PARCELA Nº. 127 Y 128 DEL POLÍGONO 39 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 24 de enero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) e IU-SEX (1) y la abstención de los concejales del Grupo PP (2).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente punto tiene por objeto, que el Pleno adopte acuerdo dirigido a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con el objeto de eximir del requisito de la parcela mínima para edificar en rústica, a favor de D. Francisco Muñoz Romero, con domicilio en calle Fray Mateo nº. 5 de Castuera, el cual y de acuerdo con el escrito recibido en este Ayuntamiento con fecha 16 de enero de 2007, establece que siendo propietario de las parcelas núms. 127 y 128 del polígono 39 del término municipal de Castuera y teniendo licencia de actividad de desguace de vehículos, de fecha 16-06-1994, expediente 242/94, es por lo que solicita ampliación-adecuación a CARD (Centro Autorizado para Reciclaje y Descontaminación de Vehículos Automóviles) en dichas instalaciones.

Tal como obra en la documentación presentada, el solicitante necesitaría para la instalación de la citada actividad, de acuerdo con el informe del Secretario del Ayuntamiento, de fecha 22 de Enero de 2007, hectárea y media para poder instalar la actividad, (15.000 m²), cuando el interesado solamente dispone de 7.628 m².

Tal como obra en el citado informe del Secretario de la Corporación, en el art. 26 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se contempla en el apartado final del citado artículo, la posibilidad de que la Consejería Competente disminuya aquella superficie en lo que sea estrictamente necesario por razón de la actividad específica de que se trate. Siendo, en el presente caso, una actividad de evidente interés para este municipio, tal como se establece, pues en el art. 1 de la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos Sólidos Urbanos, en la cual se establece, entre otros, como función de la expresada Ley el

fomento de la reducción de residuos, así como su reutilización, reciclado, etc. y en base al siguiente Informe aportado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Municipal:

"EVALUACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE CARD EN PARCELAS 128 y 127 DEL POLÍGONO 29 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA (BADAJOZ).

INTRODUCCIÓN

El **Real Decreto 1383/ 2002**, de 20 de diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil tiene por finalidad la mejora de la eficacia de la protección ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de los vehículos. Los centros donde se tratarán y gestionarán dichos vehículos son una pieza clave dentro de esta normativa.

El proceso de tratamiento de los vehículos fuera de uso (VFUs) viene marcado por el principio de Jerarquía de la **Ley de Residuos 10/ 98** y por los objetivos planteados tanto en el **Plan Nacional de Vehículos al Final de su Vida Útil (2001-2006)** como en el reciente **Real Decreto 1383/ 2002**, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

El principio de jerarquía de la ley de Residuos proclama que en cualquier Plan Nacional de Residuos se tiene que tender a:

- Tomar medidas de prevención de generación de residuos.
- Potenciar la reutilización.
- El reciclaje es la tercera opción que se debe considerar.
- La valorización es otro punto a tener en cuenta como complemento a las anteriores medidas.
- Depósito de residuos en vertederos controlados como última opción.

Por otro lado, los objetivos ecológicos planteados tanto en el Plan Nacional de Vehículos al final de su vida útil como en el RD 1383/ 2002, pretenden alcanzar las siguientes metas:

- A más tardar el 1 de Enero del año 2006, como mínimo, el 85% del peso medio por vehículo y año de la totalidad de los vehículos al final de su vida útil que se generen. Para los vehículos fabricados antes del 1 de Enero de 1980, estos porcentajes serán superiores al 75% del peso medio por vehículo y año.



OL1273774

CLASE 8.ª

- Teniendo en cuenta la misma fecha se deberá reutilizar y reciclar el 80% o más, del peso medio por vehículo y año de la totalidad de los vehículos al final de su vida útil generados. Para los vehículos fabricados antes del 1 de Enero de 1980, estos porcentajes serán superiores al 70% del peso medio por vehículo y año.
- A más tardar el 1 de Enero del año 2015, se reutilizará y valorizará al menos el 95% del peso medio por vehículo y año.
- Antes de esa misma fecha se deberá reutilizar y reciclar como mínimo el 85% del peso medio del vehículo y año.

Teniendo en cuenta estas premisas y debido al constante crecimiento y expansión del parque móvil regional, surge la necesidad de poseer un Centro Autorizado de Recepción y de Descontaminación (CARD) de VFUs para dar cabida a los numerosos vehículos que por diversos motivos quedan en desuso.

Muchos de estos vehículos proceden de siniestros, otros vehículos son retirados de la vía pública o carreteras a petición de la Guardia Civil y Policía Local, quedando en depósito como vehículos abandonados, robados y localizados. Otros vehículos deben permanecer largo tiempo en espera de sentencias judiciales para su reparación.

LOCALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La ubicación más adecuada de un CARD de esta dimensión debe venir regida por los siguientes puntos:

- Cercanía a núcleos urbanos y vías de comunicación que serán los que generen dichos residuos a tratar en esta instalación. De esta forma se evitará un gasto excesivo de recursos en transporte hasta el CARD.
- Sin embargo, dichos CARD deberán estar lo suficientemente lejos de los núcleos

urbanos para evitar los inconvenientes de ésta actividad industrial: ruidos y contaminación visual, que aunque pequeña, puede afectar a la calidad de vida de cualquier población.

- Elección de una zona adecuada para que el impacto generado en el medio sea mínimo.

La ubicación de un CARD en nuestra localidad queda justificado por diversos condicionantes geográficos, económicos y poblacionales.

Por una lado podemos significar que los CARD que existen en la provincia de Badajoz, crean un gran área geográfica sin este servicio de manera permanente, coincidentes con la comarca de La Serena. La localidad de Castuera se encuentra en el centro geográfico de ésta, estando a una distancia similar de las principales localidades de la zona, que son las que lógicamente tienen una mayor parque de vehículos usuarios de este servicio.

A continuación señalamos la distancia de diversas localidades a Castuera.

Distancia en km a Castuera	
Cabeza del buey	33
Peñalsordo	51
Capilla	54
Talarrubias	52
Siruella	70
Puebla de Alcocer	48
Herrera del Duque	91
Valdecaballeros	89
Azuaga	62
Zalamea de la Serena	15
Monterrubio de la Serena	19
Peraleda del Zaucejo	39
Quintana de la Serena	10
Campanario	17

Atendiendo al número de vehículos a motor, el censo existente en el ámbito de actuación de este futuro CARD supera los 35.000 vehículos, lo que supondría una significativa descarga de trabajo y mejora del servicio en otros centros existentes.

De las tres poblaciones con mayor números de habitantes del posible ámbito de actuación, Azuaga, Castuera y Cabeza del buey, Castuera tiene el mayor porcentaje de vehículos por habitantes con un 52%, por un 49% en Azuaga y un 42% en Cabeza del Buey.



0L1273775

CLASE 8.ª

Población	Nº	Camiones	Otros	Indice		
				Industria	Comercia	Económic
Azuaga	3.219	676	194	8	16	11
Castuera	2.639	681	235	22	15	17
Cabeza del Buey	2.043	357	89	5	13	7
Quintana de la Serena	1.832	517	217	12	8	7
Zalamea de la Serena	1.345	389	99	20	8	11

Ya se ha indicado anteriormente que en Castuera el número de vehículos por habitante es el más alto, pero también es significativo el número de vehículos pesados en nuestra localidad.

CONCLUSIONES

Como resumen de lo anteriormente expuesto podemos significar.

- 1: La gran área geográfica desabastecida de este tipo de servicio, compuesta por el área Este la comunidad autónoma de Extremadura
2. De esta zona, es la localidad de Castuera la zona más cercana a todos los pueblos de la zona afectada.
3. La instalación de un CARD en Castuera ofrecería servicios más eficaces a una poblaciones de un 17% de la población de la provincia de Badajoz.
4. Esa ubicación supone el servicio a la cifra de unos 35.000 vehículos a motor, suponiendo una importante mejora del servicio.

5. Castuera además tiene el mayor porcentaje de vehículos por habitante y el mayor parque móvil de Camiones y Furgonetas de la zona Este de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. De igual forma, la localidad de Castuera tiene el mayor índice industrial, y económico de todas las localidades de las tres comarcas que componen esta área geográfica, que de una manera u otra se verían afectadas por la instalación de un CARD.

Las parcelas propiedad de los promotores cumplen con estos requisitos y teniendo en cuenta lo expuesto en los anteriores puntos parece adecuado la instalación de un centro de este tipo en nuestra localidad."

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales Presentes, éstos por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, perteneciente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, la disminución de parcela en lo estrictamente indispensable para que la solicitud de licencia para la instalación de CARD en las parcelas 127 y 128 del polígono 39 del término municipal de Castuera, contando el interesado con una superficie total de 7.628 m2., cuando de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.2.i) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, modificado por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con fecha 12 de abril de 2005, la parcela mínima edificable en el citado supuesto, sería de hectárea y media.

2º.- Reiterar ante la Junta de Extremadura el evidente interés de este municipio en la construcción e instalación del citado CARD, atendiendo a los motivos que se señalan anteriormente y, de entre ellos, la gran área geográfica desabastecida de este tipo de servicios, compuesta por el área este de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

7º. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EN LO RELATIVO AL SUBINSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y ENCARGADO GENERAL DE OBRAS.-

Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 24 de enero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3), IU-SEX (1) y del Grupo PP (2).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente acuerdo tiene por objeto poner fin al procedimiento iniciado mediante acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de noviembre de 2006, por el cual se acordó la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal, en lo relativo a las plazas del Subinspector Jefe de la Policía Local y del



0L1273776

CLASE 8ª

Encargado General de Obras del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, conforme obra en el expediente mediante certificación del Secretario, durante el citado período de tiempo, no se han presentado alegaciones.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, éstos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1ª.- Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Castuera, referente a las Plazas de Subinspector Jefe de la Policía Local y de Encargado General de Obras, en lo relativo a los Grupos de Titulación a los cuales estarían adscritos, así como la titulación exigida para su desempeño, siendo el B y el C, respectivamente, de los contemplados en el art. 25 de la Ley 30/84.

2ª.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo señalado en el art. 126.3 del RDL 781/1986 de 18 de abril.

8ª.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPATIBILIDAD DE JOSÉ LUIS CARMONA LANCHAZO PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDAD PRIVADA.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 24 de enero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) e IU-SEX (1) y la abstención de los concejales del Grupo PP (2).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto tiene por objeto, la declaración, en su caso, por parte del Pleno del Ayuntamiento, de la posibilidad del ejercicio de actividad privada por parte de José Luis Carmona Lanchazo, Celador del Centro de Salud de Castuera, el cual con fecha 12 de enero de 2007, solicita la compatibilidad con la actividad de electricista.

Señala el Sr. Alcalde, que asimismo obra en el expediente informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento en el cual señala que en el presente caso se cumplen los requisitos señalados en el art. 14 de la Ley 53/1994, el cual establece unos límites retributivos para poder conceder la compatibilidad.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1ª.- Aprobar la declaración de compatibilidad del Sr. D. José Luis Carmona Lanchazo, Celador del Centro de Salud de Castuera, para el ejercicio de actividad en el

sector privado, concretamente para trabajar como electricista.

2º.- Requerir al interesado, D. José Luis Carmona Lanchazo, para que aporte en el Ayuntamiento la documentación referida a la contratación en el sector privado, concretamente el cumplimiento por parte de la empresa contratante, de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado.

9º.- MOCIONES Y PROPUESTAS.- No se presentaron.

10º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia una rectificación en el acuerdo adoptado en el apartado sexto del Pleno de 21 de diciembre de 2006, el cual tenía por título APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO "CASTUERA ACTIVA" DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el siguiente asunto:

RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2006, SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO "CASTUERA ACTIVA" DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta del escrito recibido del Servicio Extremeño de Empleo SEXPE, perteneciente a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, por el cual se requiere a este Ayuntamiento la adopción de una serie de correcciones en relación con la documentación aportada para el Proyecto de Taller de Empleo "Castuera Activa", número de expediente: 06/TE/059/06. Así, se requiere a este Ayuntamiento que rectifique el acuerdo adoptado con fecha de 21 de diciembre de 2006, sobre el mismo asunto, en el cual, en el apartado 2º del citado acuerdo, se establecía: "Aprobar la aportación de 1.01'53 euros al citado proyecto de Taller de Empleo "Castuera Activa". Cuando, de acuerdo al citado requerimiento del SEXPE, debería decir: "Comprometerse a sufragar toda la parte del Proyecto que no subvenciona el SEXPE".

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar la rectificación del acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2006, en su apartado 6º.



0L1273777

CLASE 8.ª

2º.- Modificar el citado acuerdo estableciendo el compromiso firme de la Corporación, de sufragar toda la parte del proyecto relativo al Proyecto Taller de Empleo "Castuera Activa", que no subvencione el SEXPE.

3º.- Dar cuenta de lo anterior al Servicio Extremeño Público de Empleo.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para formular las siguientes preguntas:

1ª.- Sobre el nuevo polígono ganadero, denominado "Espacio de Servicios Medioambientales al Sector del Ovino (e-SMS), ¿Qué avances ha habido en el proyecto?.

Responde el Sr. Alcalde, para dar cuenta de las siguientes actividades realizadas en relación con el e-SMS, a partir del acuerdo de junio de 2006. Así:

• En junio se firma la opción de compra con los propietarios de los terrenos donde se pretende instalar el SMS Ovino.

• En julio, tiene lugar la visita de la División del Suelo del SEPES y la presentación del proyecto ante entidades relacionadas con el mismo, como ACORES, COVAC, OVISO.

• En agosto, tiene lugar el levantamiento topográfico de la zona afectada.

• En septiembre, tiene lugar la visita y conversaciones de la División del Suelo del SEPES a afectados que no firman opción de compra.

• En octubre, tienen lugar las gestiones ante la Consejería de Agricultura para la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha Consejería en relación con la presente materia, de 18.000 euros. Asimismo tiene lugar la remisión de documentación al SEPES, de los propietarios que firmaron la opción de compra, así como la firma del convenio con presencia de la Ministra de la Vivienda en nuestra localidad.

• En noviembre, tiene lugar la presentación del proyecto en el II Foro Intercomarcal de la Inversión Económica, así como se realizan también gestiones con propietarios que no firmaron opción de compra.

En diciembre, tiene lugar la visita, por parte de este Alcalde, al Bélmez, para tomar contacto con experiencias o proyectos similares al que nos ocupa. Asimismo tiene lugar la entrevista con el Presidente de la Junta D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y con el Consejero de Agricultura, para abordar el presente asunto.

En el actual mes de enero, se realizan gestiones ante SEPES para llevar a cabo la compra de terrenos. Se aprueba la superficie definitiva.

Se prevé que en la tercera semana de febrero próximo, tenga lugar la firma de compra-venta de los terrenos con los propietarios.

Señala asimismo el Sr. Alcalde que hace una semana tuvo lugar la reunión de este Alcalde, con el Secretario del Ayuntamiento, con el Arquitecto de Mancomunidad, con el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento y con el equipo de técnicos de la Oficina de Desarrollo, a los efectos de iniciar la tramitación necesaria, para obtener el proceso de calificación urbanística del presente expediente.

2ª.- Han transcurrido bastantes meses desde que se realizó la cata en el Cementerio y al día de hoy se observa que dicha zona no ha recuperado su estado primitivo. ¿Existe alguna razón?

Responde el Sr. Alcalde que el presente asunto está pendiente de lo que comunique la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, así como en nombre de la Junta, Cayetano Ibarra, que fueron los que obtuvieron la autorización para realizar las citadas excavaciones y está pendiente de que estos órganos le comuniquen que no va a haber ninguna otra cata, para proceder a la restauración de la zona.

A continuación pregunta el Sr. De Atalaya, si se encontró algo en la citada cata. A lo que el Sr. Alcalde contestó que no.

3ª.- Sobre las fiestas de Navidad: ¿A qué importe ascienden los gastos generados por las distintas actividades programadas durante las pasadas fiestas de Navidad?. ¿Es comparable dicho importe con el desembolsado el año anterior?. La iluminación extraordinaria de estas fiestas, ¿Se ha llevado a cabo siguiendo un sistema de alquiler, o en propiedad?. ¿Qué valoración ha hecho el equipo de Gobierno de los distintos eventos programados?.

Responde el Sr. Alcalde que el coste total de los gastos de Navidad por parte de Ayuntamiento, han sido de 12.300 euros (4.000 € el Ayuntamiento y el resto a través de programas, ayudas, etc.)

En cuanto a la pregunta de si es comparable el gasto de las presentes fiestas con las del año anterior, la respuesta es no, este año el gasto ha sido mayor y la celebración y puesta en marcha, mucho mejor. Señala el Sr. Alcalde que la celebración y los eventos puestos en marcha para las Fiestas de Navidad, es consecuencia de la intervención de mucha gente. La valoración, para este equipo de Gobierno, ha sido altamente positiva y felicita a todos los participantes, a todas las asociaciones, a la Universidad Popular de Castuera, a la Concejala de Cultura, a la Asociación de



0L1273778

CLASE 8.ª

Mujeres, a la Escuela de Música y al Foro de Participación Ciudadana, que hizo el proyecto de dinamización social.

A continuación, por parte del Sr. Portavoz de IU-SIEX, D. Antonio Núñez, se formula oralmente la siguiente pregunta:

Si se conoce ya el calendario de especialidades para el nuevo Centro de Salud.

Responde el Sr. Alcalde que el candidato a la Junta de Extremadura, en visita que hizo a Castuera expuso que las obras del nuevo Centro de Salud marchaban a buen ritmo, que hay un plazo de ejecución de las obras de 18 meses, pero que era conveniente no atarse a ninguna fecha concreta. En cuanto a las especialidades, incluirán las de odontología, análisis clínicos, ginecología, de entre otras que estarán dentro del Plan Extremeño de Salud.

A continuación, por el Portavoz de IU-SIEX, se ruega al Sr. Alcalde que se informe sobre la relación detallada de los 12.300 €uros a que ha ascendido el coste de las fiestas de Navidad, así como el coste de la comida de Navidad de los empleados municipales.

Contesta el Sr. Alcalde al Portavoz de IU-SIEX, instándole a que lo solicite por escrito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. M^a. Ascensión Godoy Tena

D^a. Carolina Romero Sánchez

D. Juan José Perea Morillo

D. Antonio Núñez López

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y cinco minutos del día uno de febrero de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la Urgencia del presente Pleno está motivada por la necesidad de aprobar, de manera inmediata, el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Castuera para la gestión del Museo del Turrón, de acuerdo al oficio recibido de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura con fecha 30 de enero de 2007, por el cual se requiere que por parte de este Ayuntamiento se aporte

Certificado de Acuerdo Plenario aprobando el texto del convenio, así como autorizando al Alcalde para su firma.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación de la Urgencia de la presente Sesión, por unanimidad de los mismos se acuerda la Urgencia de la misma en los términos del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusan sus asistencia en la presente Sesión: por el Partido Socialista, D. Francisco Pérez Urbán, D. Juan M^a. Vázquez García y D^a. Piedad Roso Núñez; por el Partido Popular D. Paolo de Atalaya de Tena Guillén, D. Maximino J. Fernández Martín de la Vega y D^a. Isabel María Romero González; por el Grupo IU-SIEX, D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo.

3º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos lo Concejales los términos del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 26 de enero de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactado.

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL TURRÓN DE ESTA LOCALIDAD.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que como se ha señalado al inicio de la presente Sesión, el objeto del presente Pleno es aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Castuera para la gestión del Museo del Turrón en la anualidad 2007, así como autorizar al Alcalde-Presidente para la firma



0L1273779

CLASE 8ª

del mismo.

El Convenio supone entre otras cosas, una aportación de 36.000 € por parte de la Consejería de Cultura para las actividades propias del citado Museo.

Siendo las 14:10 horas se incorpora al Pleno la Concejala del Grupo Popular, Dª. Isabel María Romero González.

Señala el Sr. Alcalde que el citado Convenio tendrá por objeto la financiación de las plazas de Dinamización, Limpiadora, y Peón de Mantenimiento.

Toma la palabra el Concejel del PP, Sr. Perea Morillo, para señalar que su grupo votará a favor del citado Convenio, pero matizando que no se ha producido la actualización del IPC.

Una vez suficientemente debatido el asunto, los Concejales, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la Gestión del Museo del Turrón en dicha localidad, para la anualidad 2007.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de lo anterior a la Consejería de Cultura a lo efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. María Ascensión Godoy Tena

D^a. Carolina Romero Sánchez.

D^a. Juan José Perea Morillo.

D^a. Isabel M^a. Romero González

D^a. Antonio Núñez López

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y quince minutos del día cinco de Febrero de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la Urgencia del presente Pleno está motivada por la necesidad de aprobar de manera inmediata el Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Castuera para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores de esta localidad, de acuerdo al oficio recibido de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura con fecha 31 de Enero de 2007, por el cual se requiere que por parte de este Ayuntamiento se aporte Certificado de Acuerdo Plenario aprobando el texto del convenio, así como autorizando al Alcalde para su firma.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación de la Urgencia de la presente Sesión, por unanimidad de los mismos se acuerda la Urgencia de la misma en los términos del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusan sus asistencia en la presente Sesión: por el Partido Socialista, D. Francisco Pérez Urbán, D. Juan M^a. Vázquez y D^a. Piedad Roso Núñez; por el Partido Popular D. Paolo de Atalaya de Tena Guillén, D. Maximino José Fernández Martín de la Vega; por el Grupo IU-SIEX, D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo.

3º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos lo Concejales los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 1 de Febrero de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactado.

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CASTUERA CORRESPONDIENTE AL 2007.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que como se ha señalado al inicio de la presente Sesión, el objeto del presente Pleno es aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Castuera



0L1273780

CLASE 8ª

para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Ancianos de esta localidad correspondiente al 2007, así como autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

El Convenio supone entre otras cosas, una aportación de 1.143.500 €uros por parte de la Consejería de Bienestar Social para las actividades propias del citado Convenio.

Una vez suficientemente debatido el asunto, los Concejales por unanimidad de los asistentes adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Castuera para la Gestión y Mantenimiento de la Residencia de Ancianos correspondiente a la anualidad 2007, en los términos del Borrador remitido a este Ayuntamiento.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado de lo anterior a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a lo efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. M^a. Ascensión Godoy Tena
D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Carolina Romero Sánchez
D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
D. Juan José Perea Morillo
D^a. Isabel María Romero González
D. Antonio Núñez López

INTERVENTORA:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dos de marzo de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1^o.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE; D. Maximino J. Fernández Martín de la Vega, del PP; D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo del Grupo IU-SIEX.

2^o.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 5 de Febrero de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos

en que se halla redactado.

3^o.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para informar de que se ha recibido comunicación de la Dirección General de la Juventud de la Junta de Extremadura, en relación con el Proyecto de Espacio de Creación Joven de Castuera, señalando que vendrá el lunes o el martes el técnico competente de citado organismo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que ha tenido lugar en el día de ayer la visita del Presidente de Caja de Badajoz y de la Consejera de Bienestar Social, en relación con la creación de un espacio de talleres para ADISER Horizontes, cuya financiación correrá a cargo de ADISER, de Caja Badajoz y de la Consejería de Bienestar Social.

Señala el Sr. Alcalde que este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el Arquitecto competente de la Consejería de Cultura, a los efectos de la remodelación de la puerta lateral de la Iglesia Parroquial, como así mismo para el inicio de las actuaciones del Museo del Títere.

Asimismo señala el Sr. Alcalde, en relación con una pregunta formulada por el Partido Popular en el anterior Pleno, referente a las catas que se han llevado a cabo en el Cementerio Municipal. Se ha recibido en este Ayuntamiento comunicación del D. Cayetano Ibarra, manifestando que dichas catas van a continuar, con la incorporación de un geo-radar.

En este momento, siendo las veinte horas y quince minutos, se incorpora a la sesión el



0L1273781

CLASE 8ª

Concejal del Grupo PP, D. Maximino J. Fernández Martín de la Vega.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 25 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 28 de Febrero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (2) y la abstención de los concejales de los Grupos PP (1) e IU-SIEX (2).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Perea, para señalar que su grupo va a votar a favor de la presente aprobación inicial de la modificación puntual nº. 25 de las Normas Subsidiarias, levantando por tanto la abstención manifestada en Comisión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-SIEX, para manifestar que el voto de su grupo va a ser favorable a la presente modificación puntual, condicionado asimismo a que el Plan Parcial que desarrolle la citada actuación, contenga una previsión de futuro para sucesivas ampliaciones del suelo urbano o modificaciones.

Suficientemente debatido el asunto, los señores Concejales asistentes, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº. 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera.

2º.- Exponer a información pública, durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el DOE, BOP y Periódico "HOY", a los efectos de que cualquier persona interesada presente las alegaciones que estime conveniente.

3º.- Notificar personalmente el presente acuerdo a todos aquellos propietarios e interesados legitimados, a los efectos de que en el plazo de un mes, presenten cuantas alegaciones estimen convenientes.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 26 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 28 de febrero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (2) y la abstención de los concejales del Grupo PP (1) e IU-SEX (2).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Perea, para señalar que su grupo va a

votar a favor de la presente aprobación inicial de la modificación puntual nº. 26 de las Normas Subsidiarias, y expresa su deseo de que la próxima Corporación que salga de las Elecciones Municipales, trabaje en la zona de la presente modificación, hasta su enlace con la Avenida de América.

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-SIEX, para manifestar que el voto de su grupo va a ser favorable a la presente modificación puntual.

Suficientemente debatido el asunto, los señores Concejales asistentes, por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº. 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera.

2º.- Exponer a información pública, durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el DOE, BOP y Periódico "HOY", a los efectos de que cualquier persona interesada presente las alegaciones que estime conveniente.

3º.- Notificar personalmente el presente acuerdo a todos aquellos propietarios e interesados legitimados, a los efectos de que en el plazo de un mes, presenten cuantas alegaciones estimen convenientes.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 28 de febrero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (2) y la abstención de los concejales del Grupo PP (1) e IU-SEX (2).

Toma la palabra el Concejal Portavoz del PP, Sr. Perea, para señalar que su grupo va a votar a favor de la presente aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal, pero que su grupo es cauto a la hora de la efectividad de la aplicación de la presente Ordenanza, ya que tiene noticias de algunas sentencias que han salido del Tribunal Superior de Justicia, en el que si bien han estimado la pretensión del Ayuntamiento de imponer la Ordenanza, ésta genera rechazo entre los destinatarios de la misma, por lo que posible que la impugnen.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que su grupo va a votar a favor de la presente aprobación provisional.

Sometida a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, por las empresas Suministradoras del servicio de Telefonía Móvil.

2º.- Exponer durante 30 días el presente expediente, mediante publicación de anuncio en el BOP, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el mismo y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.



OL1273782

CLASE 8ª

7º. APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE FACHADA Y TERRAZAS DEL SILO A Dº. JOSÉ MENDOZA MILARA, PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.-

Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 28 de febrero de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (2) y la abstención de los concejales del Grupo PP (1) e IU-SEX (2).

Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr. Perea, para señalar que su grupo va a votar a favor del presente asunto atendiendo a las ideas de juventud y energías renovables que se presentan en el proyecto objeto de este acuerdo.

Toma la palabra el Portavoz de IU-SIEX, para señalar que su grupo también va a votar a favor del presente asunto, y desea que el Sr. Secretario informe sobre si es posible la aplicación de una Ordenanza Fiscal, que grave la producción de energía solar fotovoltaica.

A continuación y con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Secretario, para señalar que hoy por hoy es imposible aplicar una tasa que grave la producción de energía solar fotovoltaica, ya que el fundamento de la aplicación de gravámenes a otros hechos imponible es un fundamento legal, cual es la Ley la que habilita al Ayuntamiento en cada momento para que apruebe aquellas Ordenanzas Fiscales que se correspondan con esas habilitaciones legales expresas, así por ejemplo cuando se aprueba una Ordenanza Fiscal que constituye una tasa, es la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local lo que motiva la aplicación de dicha tasa. Al no existir hoy por hoy dicha habilitación legal expresa a las entidades locales, no es posible una Ordenanza Fiscal que grave la producción de energía solar fotovoltaica.

Suficientemente debatido el asunto, los señores Concejales, por unanimidad de los presente, acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar la cesión de uso de la fachada del edificio del silo, a favor de D. José Mendoza Milara, durante el plazo de treinta y cinco años, a los efectos de instalar en él una serie de placas de energía fotovoltaica.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno, órgano que tiene asumida las competencias de las Direcciones Provinciales de los Departamentos Ministeriales que, de acuerdo con la Ley Orgánica de funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) de 14 de abril de 1.997, pasan a estar integradas dichas Dirección Provinciales en la Subdelegación del Gobierno.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, D. José Mendoza Milara, a los efectos oportunos.

8º.- MOCIONES Y PROPUESTAS.- Toma la palabra la Portavoz del Grupo PSOE, para señalar que su grupo desea presentar una moción municipal con motivo de la conmemoración del Día 8 de Marzo, "Día Internacional de las Mujeres".

A continuación, procede el Sr. Alcalde, a dar lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Castuera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, con políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadoras familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que el Gobierno Central ha anunciado y que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28,8% menos que los hombres; que en un 83% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, celebramos el Día Internacional de la Mujer, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica,



OL1273783

CLASE 8ª

social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres, intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, del ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

IP.- RUMOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas. Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castuera, presenta la siguiente **MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:**

- 1.- Incorporar a todas las estadísticas locales oficiales los datos desagregados por sexo para conocer la situación real de los beneficiarios/as de los recursos públicos puestos a su servicio y, por tanto, aplicar las medidas correctoras que incidan de una manera más concreta sobre quien va a recibirlos.
- 2.- Incluir la perspectiva de género en los presupuestos locales para aproximar más las políticas de gasto a las necesidades de la población a la que se dirige, ya que la mayor visibilización de las desigualdades entre hombres y mujeres permite una mejor redistribución de los recursos.
- 3.- Realizar un esfuerzo especial por eliminar el lenguaje sexista en todos los documentos emanados de los órganos del gobierno local.
- 4.- Luchar contra la brecha digital de género, a través de cursos de formación adecuada para que las mujeres disfruten en igualdad de condiciones de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías.
- 5.- Promover nuevas campañas de concienciación y sensibilización municipales contra la violencia de género, campañas que involucren a todos los sectores de la sociedad, a la comunidad educativa y particularmente a los medios de comunicación como principales formadores de opinión y eficaces aliados que pongan en cuestión los estereotipos culturales que legitiman las conductas violentas contra las mujeres.

6.- Incorporar la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los organismos dependientes del Ayuntamiento y promover espacios específicos para propiciar el liderazgo de mujeres a través de jornadas, encuentros y otras actividades.

7.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real entre ambos sexos.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. Perea, para manifestar que su grupo va se va a abstener en el presente asunto, ya que no ha tenido tiempo de estudiar la presente moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que desea introducir un apartado a la presente moción y así propone introducir el apartado 8º a la citada moción, con el siguiente tenor literal:

8.- Estudiar la creación de un Órgano Estatal, donde se coordinen las políticas de igualdad de todas las Administraciones Públicas.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos acuerdan con los votos a favor del PSOE e IU-SIEX y la abstención del PP, lo siguiente:

1º.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo PSOE en los términos señalados anteriormente con la incorporación del nuevo punto propuesto por el Grupo IU-SIEX.

2º.- Dar traslado de la presente Moción, a la Comisión Ejecutiva Regional de Extremadura del Partido Socialista.

9º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el acuerdo del Ayuntamiento de Castuera, de adhesión a la Red de Entidades Locales "+Biodiversidad 2010" dentro de la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el siguiente asunto:

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, A LA SECCIÓN RED DE ENTIDADES LOCALES "+BIODIVERSIDAD 2010" DENTRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que dentro del escrito recibido de la FEMP, en relación con el presente asunto, se observan una serie de requisitos formales y sectoriales que deben ser adoptados por aquellos órganos que se adhieran a la presente Red de Entidades Locales y que hoy únicamente será objeto de aprobación el primer punto dentro de los requisitos formales.



OL1273784

CLASE 8ª

Suficientemente debatido el asunto, los señores Concejales, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente acuerdo:

1ª.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Castuera a la Red de Entidades Locales "+Biodiversidad 2010".

2ª.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

10ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el portavoz del Grupo IU-SIEX, para formular las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuándo se van a pagar las becas para material escolar; las ayudas a familias con hijos menores de tres años y el complemento de renta fruto del acuerdo presupuestario entre este Grupo y el Grupo PSOE, para los Presupuestos de 2006?.

Señala el Sr. Alcalde que pago de las becas ya se ha hecho y queda pendiente de la orden de pago por Tesorería. Las del material escolar y complemento de renta, se pagarán esta semana. Ha habido retrasos debidos a la tramitación de los expedientes y a algunos se les ha anticipado, como por ejemplo en materia de complemento de rentas. Con respecto a las ayudas a familias con niños menores de tres años, hoy se ha hecho la relación, que se ha retrasado un poco, como consecuencia de la documentación que debe aportar el Registro Civil al Ayuntamiento.

2ª.- ¿Cuáles son las causas del retraso en la instalación del césped en el campo de las nuevas instalaciones deportivas de la Pista de Atletismo?.

Responde el Sr. Alcalde que se ha recibido escrito por parte de la empresa adjudicataria, JAREX, S.L. en el cual se da contestación debida a la presente pregunta, aunque la misma se ha recibido en este Ayuntamiento con fecha 1 de febrero de 2007. Así se señala lo siguiente:

"El pasado 31 de julio dimos comienzo a los trabajos proyectados con una aplicación de herbicida para la posterior preparación del terreno de juego. El segundo tratamiento fue realizado a mediados de octubre y a continuación (17-10) iniciamos el suministro de tierra vegetal, el cual lo tuvimos que interrumpir a causa de las lluvias.

Desde entonces y hasta el pasado día 29 de enero ha sido totalmente imposible reanudar los trabajos de aportación de tierra vegetal, debido a la imposibilidad de pisar el terreno de juego, el cual ha necesitado de mes y medio para evacuar todo el agua acumulada durante el pasado mes de noviembre (el más lluvioso de los últimos años, según las estadísticas oficiales). Lamentablemente para todas las partes, con el reinicio de los trabajos han vuelto las lluvias lo cual nos ha obligado a parar de nuevo.

Con este escrito queremos, en primer lugar, expresarle nuestro máximo interés en la realización de estos trabajos, así como, si procede, que nos emitan una prórroga ya que es del todo imposible finalizar los trabajos en los plazos establecidos."

3ª.- ¿Cuándo se van a realizar las obras del muro y pavimentación de las traseras de Los Molinos?

Contesta el Sr. Alcalde que con fecha 1 de marzo de 2007, se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal, en el cual se señala que: "En el día de la fecha y una vez terminadas las obras de la construcción de 108 nichos en el Cementerio Municipal, se ha procedido a replantar con la empresa Hermanos Esperilla González el muro a construir al final de la calle Molinos. Las obras del mismo se han fijado para principios de la semana próxima.

4ª.- ¿Tiene planificada el equipo de Gobierno, alguna actuación en el Parque del Cerrillo, para paliar el notable estado de abandono y deterioro que sufre?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar literalmente que el Parque está estupendo y que por parte de la Técnica Medioambiental y el Encargado de Obras, se ha seguido el mantenimiento y la recuperación del citado parque. Señala asimismo el Sr. Alcalde, que ha habido un replantado de algunas especies florales en la primera semana de febrero pasado y que también se están estudiando posibles soluciones al tema del alumbrado público del parque ya que se piensa en poner focos que iluminen la zona.

Una vez formuladas las anteriores preguntas escritas, toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo IU-SIEX, para, en primer lugar hacer un recordatorio a la memoria de Miguel Muñoz Roncero, Arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castuera, fallecido el mes pasado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que su Grupo se adhiere al recordatorio de la figura de D. Miguel Muñoz Roncero.

A continuación, el Sr. Núñez, de IU-SIEX, formula el siguiente ruego: "De acuerdo a las comunicaciones con varios vecinos de la zona, se hace necesario que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de instalar bancos para sentarse en la zona de San Benito.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que se estudiará el presente asunto con el Arquitecto Técnico Municipal.

A continuación y con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Concejal del Partido Popular, D. Maximino J. Fernández Martín de la Vega, para formular oralmente, las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Ha pensado el Sr. Alcalde en alguna solución para acabar con el problema de la recogida de los cartones que son depositados por los industriales del pueblo en la escombrera municipal y que hacen muy dificultosa el cumplir con esta obligación, atendiendo a las condiciones en que se encuentra la escombrera municipal?. ¿Piensa que la solución podría ser que pasara un vehículo para recoger los cartones a los industriales?.



OL1273785

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que la solución no es fácil y que habría que buscar una solución entre todos, que se pensó en un primer momento en depositar los cartones en un lugar del polígono industrial, como asimismo una recogida alternativa a la efectuada por parte de Mancomunidad. En cualquier caso está dispuesto a reunirse con todos los grupos para encontrar una solución.

¿Ha pensado el Sr. Alcalde en colocar limitadores de velocidad en la calle Antigua del Polvo?. Señala asimismo que existe un agravio comparativo de dicha calle con respecto a otras de las mismas características de anchura y recorrido, en las que existen los limitadores de velocidad.

Señala el Sr. Alcalde que en esta ocasión será igual que en otras situaciones parecidas y que las colocarán si lo solicitan los vecinos de la citada calle y así la Policía Local lo determine.

Toma la palabra el Concejal, Sr. Perea, para preguntar si tiene el Sr. Alcalde conocimiento de la existencia de un contenedor de basura quemado en la calle Pilar.

Responde el Sr. Alcalde que ya se ha quitado.

Toma la palabra el Concejal del PP, Sr. Perea, para preguntar si tiene conocimiento de la noticia publicada en el Periódico Extremadura del día de hoy, en la cual se señala que el trazado de la autovía de levante, sigue el trazado norte y enlaza con el trazado sur cuando llega a Extremadura.

Señala el Sr. Alcalde que la presente información le parece lo mismo que otras anteriores, en las cuales se ha establecido expresamente que el trazado de la autovía será conocido como trazado sur, que es el que pasa por Castuera.

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal del PSOE, D. Juan María Vázquez García, para señalar que hay que leer bien el artículo, porque no se dice en ningún momento que se descarte la opción del trazado sur, sino que cuando llegue a Extremadura se hará por el trazado sur.

Asimismo toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que desea felicitar a SEPES, por la tramitación en general del procedimiento que está llevando a cabo para la creación del Polígono Industrial Ganadero en Castuera, así como felicitarle por la rapidez y celeridad en la tramitación del citado expediente, señalando que se ha publicado en el BOE el concurso para la redacción del proyecto del Polígono Industrial y que ya se han efectuado las compras de los terrenos a los diferentes propietarios afectados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. María Ascensión Godoy Tena

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Carolina Romero Sánchez.

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.

D^a. Juan José Perea Morillo.

D^a. Isabel M^a. Romero González

D^a. Antonio Núñez López

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusan sus asistencia en la presente Sesión: por el Partido Socialista, D. Francisco Pérez Urbán y D. Juan M^a. Vázquez García; por el Partido Popular D. Maximino José Fernández Martín de la Vega; por el Grupo IU-SIEX, D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos lo Concejales los términos del borrador del acta de la sesión ordinaria del día 2 de marzo de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactado.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar conocimiento del Saluda enviado por miembros de la AMPA del Colegio Público "Pedro de Valdivia" de esta localidad, mediante el cual se invita a la Corporación Municipal a la presentación del primer encuentro de AMPAS entre Campanario y Castuera, que tendrá lugar el próximo día 24 del presente, a partir de las 12 horas, en el Salón Ovino de esta localidad.

4º.- LECTURA DE MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar lectura al siguiente:



OL1273786

CLASE 8.ª

"MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2007.

HACIA EL LIDERAZGO Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES

La fecha simbólica del 8 de marzo se convierte cada año en un nuevo recordatorio de la lucha por mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Nos sirve de indicador sobre las permanentes desigualdades existentes entre mujeres y hombre en el ámbito tanto público como privado.

Y nos impulsa a seguir trabajando, desde el Ayuntamiento de Castuera, por ampliar derechos de ciudadanía para las mujeres, a través del desarrollo de políticas de igualdad sólidas, concretas y sobre todo que inciden en los problemas reales de las personas.

Hablamos de la Ley Integral contra la Violencia de Género, cuyos mecanismos de evaluación son constantes; de la Ley de Dependencia, que afecta de forma muy especial a las mujeres, principales cuidadores familiares; de la modificación del divorcio, para hacerlo más ágil y menos traumático o del Plan Nacional contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, una iniciativa que contemplará medidas integrales desde los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración para persecución de las mafias y de protección e inserción social y laboral de las mujeres traficadas con el objetivo de defender los derechos de las mujeres prostituidas.

Porque los ciudadanos y ciudadanas de Castuera tenemos la profunda convicción de que mejorar las condiciones de vida de las mujeres y conseguir su participación activa en la sociedad significa mejorar la calidad democrática de los municipios; enriquecer las relaciones de convivencia y una apuesta decidida por el fortalecimiento del desarrollo económico del país.

Sabemos que aún hoy las mujeres cobran un 28'8% menos que los hombres; que en un 82% de los casos ellas siguen siendo las responsables del cuidado de las personas dependientes; que sufren las dramáticas consecuencias de la violencia de género y que a pesar de que ya sale de las universidades un 60% de mujeres Licenciadas, siguen liderando la estadística en contratos temporales y en abandono de su empleo cuando llega la maternidad.

Conscientes de que esa realidad no nos gusta y que es nuestro deber transformarla, desde el Ayuntamiento de Castuera, celebramos la segunda semana por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sellando nuestro compromiso con la aprobación de la Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres, que tiene la revolucionaria intención de otorgar a las mujeres su propio espacio, la plenitud de sus derechos, para que decidan en condiciones de igualdad y de libertad sobre su maternidad, su empleo, y en general sobre su participación plena en las

estructuras donde se adoptan las decisiones tanto en la esfera política, civil, laboral, económica, social y cultural.

Y dirigimos estas políticas de igualdad al conjunto de todas las mujeres intentando resolver los problemas cotidianos a los que se tienen que enfrentar las mujeres jóvenes que buscan su primer empleo, las mujeres mayores, de ámbito rural y urbano, las autónomas y empresarias, las mujeres que quieren incorporarse a la Sociedad de la Información..., ofreciéndoles, a todas ellas, las herramientas necesarias para que consigan un mayor liderazgo en las acciones que quieran emprender en cualquier ámbito de la sociedad.

La incorporación del principio de democracia paritaria en la Ley de Igualdad es otra de las iniciativas claves, en este tipo de políticas, que todos los grupos políticos deberemos tener en cuenta en las elecciones municipales y autonómicas de Mayo de 2.007.

Sólo a través de la presencia y del reconocimiento de las mujeres en la toma de decisiones se podrá acelerar la consecución del fin por el que nos unimos este 8 de marzo: la igualdad efectiva y real de toda la ciudadanía, con independencia de su sexo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. María Ascensión Godoy Tena
D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Carolina Romero Sánchez.
D^a. Isabel M^a. Romero González
D^o. Antonio Núñez López

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas cuarenta y dos minutos del día tres de abril de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1^o.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusan sus asistencia en la presente Sesión: por el Partido Socialista, D. Francisco Pérez Urbán y D. Juan M^a. Vázquez García; por el Partido Popular D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, D. Juan José Perea Morillo y D. Maximino José Fernández Martín



OL1273787

CLASE 8.ª

de la Vega; por el Grupo IU-SIEX, D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos lo Concejales los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactado.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar conocimiento de la celebración del V Festival Gastronómico de Castuera, que tendrá lugar el próximo sábado día 7 de abril, a partir de las 12 horas, en las instalaciones del Salón de Ovino.

Asimismo, el Sr. Alcalde desea una feliz Semana Santa, a todos los miembros de la Corporación y vecindario en general.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A IBERDROLA DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADA POZOS DE MONTENEGRO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTUERA, PARA QUE PUEDAN CONECTAR EN ELLA D. VALENTÍN FERNÁNDEZ MARTÍN Y TRES MÁS.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, D^a. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 3 de abril de 2007, por unanimidad de los miembros presentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente acuerdo tiene por objeto acordar la cesión a Iberdrola de la línea eléctrica que daba suministro a las motobombas de las captaciones de agua de los Pozos de Montenegro, hoy en desuso, con el fin de que pueda ser utilizada, dicha línea eléctrica, para dar suministro a vecinos de la zona.

Por todo lo anterior, sería necesario adoptar el acuerdo de cesión de la línea eléctrica anteriormente señalada, a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., a los efectos del art. 45.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, regulador de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Sometido el expediente a la consideración de los señores Concejales, éstos acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar la cesión de línea eléctrica de media tensión denominada Pozos de Montenegro, en el término municipal de Castuera, a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

2º.- Dar traslado de lo anterior a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., a los efectos de conocimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

Dª. Mª. Ascensión Godoy Tena

Dª. Piedad Roso Núñez

D. Francisco Pérez Urbán

D. Juan María Vázquez García

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.

D. Maximino José Fernández Martín de la Vega.

D. Juan José Perea Morillo

Dª. Isabel María Romero González

D. Baldomero Cáceres Sánchez

D. Antonio Núñez López

Dª. Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia la Concejala del Grupo PSOE, Dª. Carolina Romero Sánchez la cual contrae matrimonio en el día de la fecha.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactado.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMECADEC SOBRE EL RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DICTADURA FRANQUISTA.- Toma la palabra la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Dª. María Ascensión Godoy Tena, para señalar que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, Urbanismo, Hacienda y Obras, del día 12 de Abril de 2007.



OL1273788

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar en primer lugar que el receso en el inicio del presente Acto se ha debido a las reuniones mantenidas entre los diferentes grupos políticos con el fin de buscar un Acuerdo sobre el presente Acto.

Lamentablemente, sigue interviniendo el Sr. Alcalde, no ha sido posible llegar al citado Acuerdo. Por parte de esta Alcaldía se ha intentado un acercamiento de posiciones entre los diferentes grupos políticos para que al final en el presente acto todos los ciudadanos se sientan reconfortados por el citado Acuerdo. La Alcaldía de Castuera debe ser un órgano representativo de todos los ciudadanos de Castuera y por eso en el presente acto debe predominar la Unanimidad a la hora de adoptar un Acuerdo como el que es objeto del presente Orden del Día.

Sigue interviniendo el Sr. Alcalde para señalar que la Propuesta de la Alcaldía es que se deje el asunto sobre la mesa, ya que ante la falta de un acuerdo unánime, no es la primera vez que esto sucede y se acude a la fórmula de dejar el asunto sobre la mesa, hasta que un acuerdo unánime entre los diferentes Grupos Políticos haga posible adoptar un texto consensuado. Quiero agradecer el comportamiento de los Portavoces de los Grupos Municipales en las reuniones que hemos mantenido para llegar a un Acuerdo, pero al final no ha sido posible.

La propuesta del Grupo PSOE es que se deje sobre la mesa. Señala su disponibilidad más absoluta para tratar cuantos temas sean planteados por la Asociación AMECADEC y todo lo que sea buscar la reconciliación o apoyar a las víctimas de las Dictadura Franquista buscando el deber moral con las víctimas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-SIEX, D^º. Antonio Núñez para en primer lugar, agradecer al Sr. Alcalde la consideración que ha tenido con los Grupos Políticos y el Pueblo de Castuera. Señala a continuación que tiene la certidumbre absoluta del funcionamiento democrático del Ayuntamiento de Castuera, y que la dictadura franquista ha sido padecida por todos y expresa su deseo de que se llegue a un texto consensuado. Debe haber un esfuerzo por condenar la dictadura franquista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que debe haber consenso en el texto elegido y que el propuesto represente a todos los ciudadanos. Agradece a los Grupos Popular e IU-SIEX el esfuerzo empleado en intentar llegar a un Acuerdo. La Alcaldía apoya que haya un Texto Universal.

A continuación se procede a dejar el asunto sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la Sesión siguiente, a lo cual asienten todos los Concejales por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya, por el Grupo Popular para felicitar a D^ª. Carolina Sánchez Romero por el enlace matrimonial que contrae en el presente día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTA:
D ^a . María Ascensión Godoy Tena
CONCEJALES:
D ^o . Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
D ^o . Juan José Perea Morillo.
D ^o . Antonio Núñez López
SECRETARIO GENERAL:
D. Antonio Raúl Martínez Sánchez
INTERVENTORA:
D ^a . M ^a . Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veinte de abril de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde y Alcaldesa Acctal., D^a. María Ascensión Godoy Tena, por ausencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1^o.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que la Urgencia del presente Pleno está motivada por la necesidad de modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 2005 en lo relativo al acuerdo adoptado en la Sección de Urgencias sobre la cesión de uso de Nave a ADISER, en punto quinto del mismo.

Sometida a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación de la Urgencia de la presente Sesión, por unanimidad de los mismos se acuerda la Urgencia de la misma en los términos del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local.

2^o.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusan sus asistencia en la presente Sesión: por el Partido Socialista, D. Francisco Martos Ortiz, D. Francisco Pérez Urbán, D. Juan M^a. Vázquez García, D^a. Piedad Roso Núñez y D^a. Carolina Romero Sánchez; por el Partido Popular D. Maximino José Fernández Martín de la Vega y D^a. Isabel María Romero González; por el Grupo IU-SIEX, D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo.

3^o.- ACTA ANTERIOR.- Conocidos por todos lo Concejales los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 14 de abril de 2007, toma la palabra el Concej



0L1273789

CLASE 8ª

Grupo IU-SIEX, D. Antonio Núñez López, para manifestar que en el punto 4º, párrafo 6º, en su intervención, donde dice: "...agradecer al Sr. Alcalde la consideración que ha tenido con los Portavoces de los Grupos Políticos.", debe decir: "...agradecer al Sr. Alcalde la consideración que ha tenido con los Grupos Políticos y el Pueblo de Castuera."

Una vez introducida la modificación apuntada anteriormente, el acta de la sesión extraordinaria del día 14 de abril de 2007, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, en los términos en que se halla redactada.

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

5º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2005, DE CESIÓN GRATUITA DEL USO DE LA NAVE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, SITUADA EN CALLE FRATERNIDAD ESQUINA CON AVDA. DE LA LIBERTAD, A LA ASOCIACIÓN ADISER HORIZONTES.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Castuera, para señalar que el presente asunto tiene por objeto la modificación del Acuerdo de fecha 28 de Octubre de 2005 en el cual se acordó la cesión gratuita de uso a la Asociación de Discapacitados de la Serena (ADISER), de la Nave propiedad de este Ayuntamiento situada en la Calle Esquina de la Calle Fraternidad con Avda. de la Libertad, del término municipal de Castuera, finalizada la construcción en el año 2005 y con una superficie construida de 217,71 m² (17,70 x12,30 mts), una vez vista la Solicitud presentada por el Sr. Presidente de la Asociación ADISER HORIZONTES con fecha 27 de Octubre.

Tal como figura en el citado Acuerdo, en el apartado quinto del mismo se estableció que "En los términos del artículo 2.d) de la Orden de 6 de Octubre de 2005, este Ayuntamiento Pleno autoriza a la Asociación ADISER HORIZONTES para que realice cuantas obras pretende realizar en la citada Nave, en el supuesto de que sean objeto de subvención por la Consejería de Bienestar Social en los términos de la Orden 6 de Octubre de 2005." obedeciendo dicha puntualización a la Orden de 6 de Octubre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, reforma, rehabilitación y equipamiento de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, para el ejercicio 2005, cuando la realidad impone la necesidad de modificar el citado Acuerdo en el sentido de que se le autorice a la Asociación ADISER la realización de cuantas obras sean necesarias ejecutar en la citada Nave, cuando sea necesario para la consecución de sus fines, previa comunicación a este Ayuntamiento de las mismas.

Suficientemente debatido el Asunto los Concejales por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Modificar el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de Octubre de 2005, en lo relativo

al Acuerdo adoptado en la Sección de urgencias sobre la Cesión de Uso de Nave a ADISER, en punto quinto del mismo, el cual tendrá el siguiente contenido:

"Quinto.- Este Ayuntamiento Pleno autoriza a la Asociación ADISER HORIZONTES para que realice cuantas obras pretende realizar en la citada Nave, siempre que sean adecuadas a los fines para los cuales se cedió el bien, previa comunicación a este Ayuntamiento"

Segundo.- Exponer a información pública dicha modificación a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

ASCENSION



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:
PRESIDENTE:
Dº. Francisco Martos Ortíz
CONCEJALES:
Dº. Ascensión Godoy Tena
Dº. Piedad Roso Núñez
Dº. Francisco Pérez Urbán
Dº. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
Dº. Juan José Perea Morillo.
Dº. Isabel Romero González
Dº. Antonio Núñez López
SECRETARIO GENERAL:
D. Antonio Raúl Martínez Sánchez
Dº. Mº. Carmen Sánchez Romero

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de abril de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que la Urgencia del presente Pleno está motivada por la necesidad de presentar alegaciones como Ayuntamiento dentro del periodo de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental y estudio Informativo de la Autovía A-43 Extremadura Comunidad Valenciana. Tramo Miajadas-Mérida. Aunque de acuerdo con el Oficio recibido por este Ayuntamiento de la Demarcación de Carreteras del Estado, los Ayuntamientos todavía tienen el plazo de un mes para justificar la alternativa conveniente, es importante personarse en este trámite de alegaciones, para poder estar presente a lo largo de todo el procedimiento.

Sometida a la consideración de los Sres. Concejales presentes la aprobación de la



OL1273790

CLASE 8ª

Urgencia de la presente Sesión, por unanimidad de los mismos se acuerda la Urgencia de la misma en los términos del artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusan sus asistencia en la presente Sesión: por el Partido Socialista, D. Juan Mª. Vázquez García y Dª. Carolina Romero Sánchez; por el Partido Popular D. Maximino José Fernández Martín de la Vega; por el Grupo IU-SIEX, D. Baldomero Cáceres Sánchez y Dª. Tomasa Rodríguez Morillo.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para recordar a todos los asistentes que este año tendrá lugar la celebración del Día de la Comarca en Monterrubio de la Serena, el día 5 de Marzo de 2007 con un programa formado por varias actividades, por lo que invita a los asistentes a que asistan.

4º.- DECLARACIÓN APOYANDO EL CORREDOR SUR, ALTERNATIVA 4, DE LA AUTOVÍA A-43.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para comenzar el presente asunto recordando como ha sido la tramitación del mismo hasta el día de la fecha. Así lo que se trae al presente Pleno es el Estudio Informativo e Impacto Ambiental de tres alternativas al trazado de la Autovía A-43 Extremadura-Comunidad Valenciana. Tramo (Miajadas-Mérida)- A- 41 (Ciudad Real-Puerto Llano. Dentro de la Opción Sur aparecen dos alternativas: El Corredor 4, y el Corredor 6, independientemente de la opción Norte.

Mancomunidad en su momento presentó una serie de alegaciones por unanimidad para que se vieran los inconvenientes de la opción Norte y enfatizando los beneficios y la posibilidades de la opción Sur, concretamente de la Alternativa 4. Se adopta el Acuerdo de que el Ayuntamiento presente alegaciones. Señala el Alcalde que así mismo haya Municipios que han optado por contratar a una Empresa para presentar las citadas alegaciones, como es el caso de Quintana de la Serena, pero considera que no es necesario para el caso de Castuera, de momento. Por lo tanto las alegaciones que presenta el Ayuntamiento son las que redactó en su día Mancomunidad.

Señala el Sr. Alcalde que su el Grupo PSOE acepta como propias las alegaciones de Mancomunidad y acepta la Opción Sur, Alternativa 4, que es la que nos acerca, por ejemplo a Campanario y al nuevo hospital Don Benito-Villanueva.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que su Grupo coincide plenamente con los planteamientos realizados por el Sr. Alcalde-Presidente, pero señala que con este asunto hay una cierta intranquilidad por los vecinos de Castuera que preguntan si se ven afectados por el trazado de la Autovía. Pregunta el Sr. Paolo de Atalaya si se puede ampliar el plazo de presentación de alegaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. M^a. Ascensión Godoy Tena

D^a. Piedad Roso Núñez

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén

D. Juan José Perea Morillo

D^a. Isabel M^a. Romero González

D. Antonio Núñez López

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y diez minutos del día dos de mayo de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Juan María Vázquez García, D. Francisco Pérez Urbán y D^a. Carolina Romero Sánchez, del Grupo PSOE; D. Maximino J. Fernández Martín de la Vega, del Grupo Popular; De. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, del Grupo IU-SIEX.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del único asunto del Orden del Día.

ÚNICO.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2007.- En cumplimiento de lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede al sorteo de cargos en las Mesas Electorales que se indican, para las Elecciones Municipales y Autonómicas del día 27 de Mayo de 2007.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO CENSAL 1º - SECCIÓN 1ª - MESA ÚNICA

<u>TITULARES:</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>ELECTOR N.º</u>
PRESIDENTE/A:	D/D ^a . INÉS GUADALUPE RUIZ CABALLERO	79.263.432-G	2/26

DISTRITO CENSAL 2º - SECCIÓN 1ª - MESA ÚNICA

TITULARES:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº.
PRESIDENTE/A:	D/Dª. SEBASTIÁN JUAN FERNÁNDEZ SOTO	33.983.173-Y	6/23
PRIMER VOCAL:	D/Dª. M. GUADALUPE FIALLO MORILLO	52.967.257-M	11/28
SEGUNDO VOCAL:	D/Dª. CARLOS ATHANÉ FERNÁNDEZ	09.157.341-Y	11/4

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. EMMANUEL ROMERO CABALLERO	52.977.531-K	7/28
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. ÁNGEL JUAN HOLGUÍN MORILLO	08.763.940-C	7/6
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. M. GEMA DEL POZO FERNÁNDEZ	08.886.197-D	13/5
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. MANUEL DAVID TENA GONZÁLEZ	79.307.117-N	13/24
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. ALFONSO BECERRA CASTRO	44.972.436-F	11/5
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. FRANCISCA SÁNCHEZ RINCÓN	08.844.586-M	13/23

DISTRITO CENSAL 2º - SECCIÓN 2ª - MESA A

TITULARES:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº.
PRESIDENTE/A:	D/Dª. LUIS GABRIEL GUISADO LÓPEZ	34.770.037-V	9/20
PRIMER VOCAL:	D/Dª. M. TERESA CABANILLAS MALAVÉ	79.308.045-C	15/12
SEGUNDO VOCAL:	D/Dª. INÉS BALSERA ALCALÁ	33.982.741-B	15/6

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. M. DOLORES CABALLERO MARTÍN DE LA VEGA	76.206.749-K	9/3
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. FRANCISCO JOSÉ CABANILLAS RODRÍGUEZ	79.263.351-S	9/4
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ FERNÁNDEZ	33.990.946-M	16/25
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. FELISA FERNÁNDEZ MORILLO	76.206.726-K	16/10
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. JOSÉ ENRIQUE ARAGONÉS TENA	52.963.623-M	15/4
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. PAULA FERNÁNDEZ LÓPEZ	79.307.441-Z	16/6

DISTRITO CENSAL 2º - SECCIÓN 2ª - MESA B

TITULARES:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº.
PRESIDENTE/A:	D/Dª. M. FIDELA PINO GARCÍA	79.263.488-Z	10/12
PRIMER VOCAL:	D/Dª. VALENTINA LÓPEZ LÓPEZ	33.446.260-M	18/8
SEGUNDO VOCAL:	D/Dª. M. MAGDALENA MIRANDA MORILLO	08.881.882-H	18/19

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. JUAN FRANCISCO LÓPEZ BLANCO	52.358.888-D	10/4
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. MIGUELA GUADALUPE LEÓN GUISADO	79.307.040-G	10/1
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. MARÍA TENA DÍAZ	76.236.931-G	20/8
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. JULIÁN RAÚL MORILLO MUÑOZ	80.058.790-E	18/24
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. M. ROSARIO LÓPEZ BLANCO	79.307.402-K	18/6
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. JOSÉ RODRÍGUEZ GALLARDO	33.985.099-T	19/15

DISTRITO CENSAL 3º - SECCIÓN 1ª - MESA A

TITULARES:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº.
PRESIDENTE/A:	D/Dª. M. EUGENIA FUENTES DE LA ROSA PEÑA	79.307.419-S	12/2
PRIMER VOCAL:	D/Dª. M. ÁNGELES DONOSO MARTÍN	08.881.767-H	22/3
SEGUNDO VOCAL:	D/Dª. LUISA FERNÁNDEZ GUISADO	53.577.393-C	22/9



0L1273792

CLASE 8ª**SUPLENTE:**

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. M. MERCEDES ARROYO BÁEZ	52.958.327-E	11/4
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. ANTONIO JIMÉNEZ GUIADO	76.240.541-A	12/19
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. LAURA CARRILLO CABANILLAS	08.890.126-M	21/18
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. JACINTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	79.263.399-V	22/8
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. SERGIO FERNÁNDEZ MORILLO	08.892.770-G	22/20
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. ALICIA FERNÁNDEZ MARTÍN	79.307.373-S	22/11

DISTRITO CENSAL 3º - SECCIÓN 1ª - MESA B

TITULARES:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº.
PRESIDENTE/A:	D/Dª. M. PILAR POLO GARCÍA	08.808.469-K	13/22
PRIMER VOCAL:	D/Dª. M. ALTAGRACIA MOTIÑO GARCÍA	33.987.334-G	24/26
SEGUNDO VOCAL:	D/Dª. JACINTO SÁNCHEZ LEÓN	76.236.725-M	26/5

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. FLORENCIO TRAPERO ALTAMIRANO	05.895.184-P	14/17
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. M. CATALINA LÓPEZ VÁZQUEZ	08.798.580-E	13/4
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. M. DOLORES DEL POZO FERNÁNDEZ	79.307.356-K	25/15
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. ANTONIO MIGUEL ORTIZ ALONSO	08.881.826-P	25/8
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. CÁNDIDO MUÑOZ FERNÁNDEZ	79.307.328-Q	24/27
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. M. JOSEFA MUÑOZ TOSINA	79.307.430-A	25/1

DISTRITO CENSAL 3º - SECCIÓN 2ª - MESA ÚNICA

TITULARES:	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ELECTOR Nº.
PRESIDENTE/A:	D/Dª. VIRTUDES CARRETERO ESCALANTE	30.195.994-F	15/7
PRIMER VOCAL:	D/Dª. ISIDRO DÍAZ ESPERILLA	34.769.557-C	27/17
SEGUNDO VOCAL:	D/Dª. INÉS MORILLO MARTÍN	79.307.409-M	28/20

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. JOSÉ LORENZO CARRILLO HURTADO	33.988.784-M	15/8
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª. TERESA SOLEDAD BÁEZ PERDIGÓN	28.947.208-Y	15/2
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. AGUSTINA POZO GARCÍA	79.263.596-F	29/5
DE 1º. VOCAL:	D/Dª. ANTONIO ROMERO FERNÁNDEZ	79.263.340-G	29/14
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. NURIA POZO ROMERO	79.263.376-Z	29/9
DE 2º. VOCAL:	D/Dª. INMACULADA NÚÑEZ FERNÁNDEZ	79.307.045-D	28/28

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:
<u>PRESIDENTE:</u>
D. Francisco Martos Ortiz
<u>CONCEJALES:</u>
D ^a . M ^a . Ascensión Godoy Tena
D ^a . Piedad Roso Núñez
D ^a . Carolina Romero Sánchez
D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén
D. Juan José Perea Morillo
D. Antonio Núñez López
<u>SECRETARIO GENERAL:</u>
D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día trece de junio de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar del Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D. Juan María Vázquez García y D. Francisco Pérez Urbán, del Grupo PSOE; D. Maximino J. Fernández Martín de la Vega y D^a. Isabel María Romero González, del Grupo Popular; D. Baldomero Cáceres Sánchez y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, del Grupo IU-SIEX.

2º.- APROBACIÓN DE LAS ÚLTIMAS ACTAS DE SESIONES PLENARIAS, CONFORME AL ART. 36.1 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.-

En cumplimiento de lo indicado en el art. 36.1 DEL Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se someten a la aprobación del Pleno, los borradores que se encuentran pendientes de aprobación, de las actas de las siguientes sesiones:

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2007.- Por conocidos los términos del borrador del acta de dicha sesión, toma la palabra el Sr. Núñez, del Grupo IU-SIEX, para manifestar que en el punto 3º, Acta Anterior, en la rectificación de su intervención en la sesión del día 14 de abril de 2007, donde dice: "...agradecer al Sr. Alcalde la consideración que ha tenido con el pueblo y los Grupos Políticos", debe decir: "...agradecer al Sr. Alcalde la consideración que ha tenido con los Grupos Políticos y el Pueblo de Castuera".

Una vez hecha la rectificación apuntada anteriormente, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 20 de abril de 2007, en sus propios términos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2007.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente del día 23 de abril de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presente, en los términos en que se halla redactado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2007.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria del día 2 de mayo de





OL1273793

CLASE 8.ª

2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presente, en los términos en que se halla redactado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
- D^a. Gemma Caballero Sánchez.
- D^a. Raquel Fernández Morillo
- D. Francisco Martos Ortiz.
- D. Ángel Morillo Sánchez
- D. Juan José Perea Morillo.
- D. Francisco Pérez Urbán
- D^a. Esther Pulido Carrasco
- D^a. Tomasa Rodríguez Morillo.
- D^a. Isabel María Romero González.
- D^a. Piedad Roso Núñez
- D. Manuel Tena Custodio
- D. Juan María Vázquez García

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por mí el Secretario, se da cuenta a los presentes, de que en este acto se va a proceder a la constitución del Ayuntamiento de Castuera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los cuales por mí, se da lectura.

Seguidamente, se pasa a formar la Mesa de Edad, que queda integrada por D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén y D^a. Gemma Caballero Sánchez, Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, Presidiendo D. Manuel Paolo de Atalaya, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. Antonio Raúl

Martínez Sánchez.

Los designados para componer la Mesa, pasan a presidir la sesión.

El Presidente de la Mesa de Edad, dice: "Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la Ley".

A continuación, el Sr. de Atalaya, Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta: "Se van a comprobar seguidamente -como marca la Ley- las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona. Igualmente, se procede a comprobar el cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas otras obligaciones marcadas por el artículo 75 de la Ley de Régimen Local; artículo 108.8 de la Ley Electoral".

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa, dice: "Una vez se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los concejales electos y antes de su toma de posesión, todo lo cual resulta ajustado a la ley y conforme, procede, por tanto, realizar las actuaciones necesarias para constituir el Ayuntamiento de Castuera."

Por mí, el Secretario, se da lectura al contenido literal del artículo 108.8 de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los concejales electos.

Por el Sr. de Atalaya, Presidente de la Mesa de Edad, se dice: "Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada concejal pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario".

Por mí, el Secretario, se nombra a cada uno de los concejales electos, según el orden alfabético de sus nombres, que se irán acercando a la Mesa de Edad para leer la fórmula personalmente ante un ejemplar de la Constitución.

- D. MANUEL PAOLO DE ATALAYA DE TENA GUILLÉN
- D^a. GEMMA CABALLERO SÁNCHEZ
- D^a. RAQUEL FERNÁNDEZ MORILLO
- D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ
- D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ
- D. JUAN JOSÉ PEREA MORILLO
- D. FRANCISCO PÉREZ URBÁN
- D^a. ESTHER PULIDO CARRASCO
- D^a. TOMASA RODRÍGUEZ MORILLO
- D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GONZÁLEZ
- D^a. PIEDAD ROSO NÚÑEZ
- D. MANUEL TENA CUSTODIO
- D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

Concluido el acto de toma de posesión, se comprueba el quórum de asistencia y siendo éste el de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Presidente de la



0L1273794

CLASE 8ª

Mesa, se manifiesta: "Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Electoral y Real Decreto 707/79, esta Mesa declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Castuera, tras las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007".

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa dice: "Se va a proceder a la elección del Alcalde, pero, previamente, el Secretario dará lectura al artículo 196 de la Ley Electoral".

Por mí, el Secretario, se da lectura al contenido del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A continuación, dice el Sr. Presidente de la Mesa: "A los efectos de realizar la votación secreta, mediante introducción de papeleta con el nombre de candidato a Alcalde, procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, de acuerdo con el artículo 196.A), de la Ley Electoral, pudiendo ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir: D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, D. Francisco Martos Ortiz y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo. De entre los que pueden ser candidatos que levanten la mano quienes optan a la elección".

Por mí, el Secretario, se toma nota de los candidatos que alzan la mano, resultando ser: D. Francisco Martos Ortiz, por el Partido Socialista Obrero Español y D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, por el Partido Popular. Manifiesta la retirada de su candidatura D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, por Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura.

Por el Sr. de Atalaya, Presidente de la Mesa, se dice: "Quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde, los señores D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén y D. Francisco Martos Ortiz".

Seguidamente, por la Mesa de Edad, a través de mí, el Secretario, se requiere a los Concejales para que, en la papeleta en blanco de que cada uno dispone, anoten el nombre completo del candidato al que votan, y la depositen en la urna preparada al efecto, en el orden alfabético en que se les va llamando.

Por los Concejales, se van depositando las respectivas papeletas en la urna, conforme son llamados por el Secretario de la Mesa, según el orden alfabético de sus apellidos.

Terminada la votación se realiza el escrutinio de la misma, con el resultado que se expresa:

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén	Cuatro
D. Francisco Martos Ortiz	Siete
Votos emitidos en blanco	Dos

Una vez que se ha realizado la votación, por el Sr. Presidente de la Mesa, se comprueban los votos recibidos por cada candidato y el quórum de asistentes, y al efecto, dice: "Siendo trece el número de Concejales y siete la mayoría absoluta legal, se proclama como Alcalde de este Ayuntamiento a D. FRANCISCO MARTOS ORTIZ, al haber obtenido siete votos".

Seguidamente, el Presidente de la Mesa, dice: "El Alcalde electo puede prometer o jurar el cargo para el que ha sido elegido".

D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde electo, se desplaza hasta la Mesa de Edad y ante la Constitución promete el cargo de Alcalde de Castuera, leyendo por sí la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril.

El Sr. de Atalaya, Presidente de la Mesa, consecuencia de lo que antecede, dice: "Le posesionamos del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Castuera, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley" y le hace entrega del Bastón.

Cesando en sus funciones la Mesa de Edad, ocupa la Presidencia de la sesión, el Alcalde D. Francisco Martos Ortiz.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien tras saludar a todos los concejales electos y público presente, pregunta a los cabeza de lista del Partido Popular e Izquierda Unida, si desean hacer alguna manifestación, respondiendo D^a. Tomasa Rodríguez, de Izquierda Unida y el Sr. de Atalaya del Partido Popular afirmativamente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a Tomasa Rodríguez Morillo, de Izquierda Unida, quien manifiesta:

En primer lugar, **felicitar** al Partido Socialista por los resultados electorales del pasado 27 de mayo. Quiero expresar esta felicitación públicamente y, en particular, al nuevo alcalde **D. Francisco Martos** por la elección que acaba de tener lugar y, al resto de los compañeros y compañeras de la Corporación, mi más sincera bienvenida, sobre todo, aquéllos y aquéllas que se incorporan por primera vez a este cometido y responsabilidad.

De **forma muy especial** quisiera expresar nuestro agradecimiento a las personas que han prestado su confianza a Izquierda Unida y que ha propiciado que podamos estar hoy formando parte de esta corporación municipal, defendiendo los intereses de Castuera.

La democracia es un mecanismo que determina quiénes son las mayorías y las minorías, decidiendo su continuidad o su cambio. Y son los ciudadanos, afortunadamente, a través del sistema democrático, los que deciden que se produzca el cambio.

Hace cuatros años fue la voluntad de muchos vecinos/as la que hizo posible que Izquierda Unida fuera una de las fuerzas políticas más votada, traduciéndose en la posibilidad de contar, de forma extraordinaria, con tres concejales en este Ayuntamiento.



OL1273795

CLASE 8ª

Esta situación permitió que Castuera fuera gobernada por partidos sin mayorías absolutas, abriendo un nuevo periodo en la vida política de nuestro pueblo, obligando a todos a poner en marcha mecanismo de negociación.

Desde IU lo hicimos desde el compromiso hacia nuestros vecinos/as, haciendo un gran esfuerzo en llegar a acuerdos. Acuerdos que, a pesar de los obstáculos y dificultades que nos fuimos encontrando en dicho proceso, se han concretado en importantes medidas, sobre todo medidas sociales, que actualmente disfrutan nuestros vecinos/as y que esperamos no sean frustradas por el nuevo equipo de gobierno.

Tras las elecciones del pasado mes, asumimos y acatamos la voluntad del pueblo. Sabemos ganar y sabemos "no ganar", sin echar la culpa a nadie, sin acudir al insulto o descalificaciones personales.

Asumimos y acatamos la voluntad de nuestros vecinos/as que nos colocan ejerciendo laborales de oposición y control al gobierno municipal del Partido Socialista, funciones éstas imprescindibles para el buen equilibrio del sistema democrático. Por ello, Sr. Alcalde, le hacemos el ofrecimiento de colaboración estrecha, desde una oposición constructiva, exigente y crítica.

Ante el nuevo periodo que se abre en IU, tanto mi compañero como yo recogemos el testigo de representar a esta fuerza política en el Ayuntamiento de Castuera, asumiendo este cometido y responsabilidad con vocación de servicio público y con ilusión, mucha ilusión.

La labor que tenemos por delante no es fácil, porque participar en política es más fácil para unos que para otros. No todos y todas estamos en condiciones de igualdad, sobre todo para las personas que no vivimos de la política. Sólo cuando se remueva y se trabaje para superar esos obstáculos y dificultades, se tendrá la autoridad moral y política para llamar a alguien "irresponsable".

Los concejales de IU nos esforzaremos, como siempre se ha hecho, para trabajar por un Ayuntamiento más eficaz en su gestión, más transparente en su labor diaria y más participativo en su relación con los vecinos/as. Controlaremos las decisiones del equipo de gobierno y seguiremos combatiendo las desigualdades sociales, consiguiendo la cohesión social y la sostenibilidad ambiental de nuestro municipio.

No queremos finalizar esta intervención sin rendir un modesto homenaje a nuestro compañero Baldomero Cáceres, por su labor política en este Ayuntamiento, por el esfuerzo realizado en esta travesía por el desierto que ha sido la oposición durante tantos años de mayorías absolutas. Un hombre comprometido, leal a su pueblo, coherente, íntegro y humilde, aún en los

momentos más difíciles.

Seguidamente, el Sr. Alcalde concede la palabra a D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, del Partido Popular, quien manifiesta:

Deseamos, en primer lugar, agradecer a todos los presentes su asistencia a este acto. Y queremos felicitar sinceramente al Partido Socialista Obrero Español y, en especial, al Sr. Martos, -lo que ya hemos hecho en varias ocasiones con anterioridad-, por el resultado obtenido en las urnas el pasado domingo día 27 de mayo.

Quedan en nuestro recuerdo y agradecimiento los compañeros de la pasada legislatura que no estarán presentes en esta y queremos ofrecer un saludo cordial de bienvenida a quienes se incorporan a la que acabamos de iniciar.

Los que nos dedicamos a la política y a las responsabilidades institucionales, a veces, no caemos en la cuenta de que los ciudadanos tienen sus propios tiempos, sus propias ideas y sus propias preocupaciones. Y, aunque en nuestra voluntad y trabajo está el hallar puntos de encuentro entre ambas posturas e inquietudes, mucho me temo que acabamos fallando en el propósito, con el deterioro que eso supone en la imagen que de esos políticos tiene la población.

Con esto, lo que quiero decir es, que hace ya unas semanas se acabó ese trajín político, acelerado en los últimos meses, a medida que nos acercábamos a las urnas, con propuestas, promesas, programas que se confundían con los nervios, los pronósticos y las encuestas y que generaban un ambiente entre ilusionado y crispado, sometiendo a la sociedad a un desconcierto generalizado.

Y ahora nos toca poner manos a la obra. Los concejales del Partido Popular vamos a trabajar, como desde siempre venimos haciendo, con la única idea de que todo lo bueno que se pueda hacer, ofrecer o aportar a Castuera, será bueno para nosotros, para nuestras familias, para nuestros vecinos, amigos, compañeros de trabajo, o sea, para todo el pueblo.

Uno, cuando trabaja con empeño y ganas por algo, lo hace por sí mismo, es verdad. Pero inmediatamente, encuentra satisfacción personal cuando comprueba que ese esfuerzo, ese trabajo, que esas energías han servido para algo, han llegado a los demás y los demás lo aprecian.

Con absoluta cordialidad queremos aquí y ahora, solicitar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento que su legado al pueblo de Castuera en esta nueva legislatura sean los hechos. Hechos que lleguen a ser constatables y contrastables. Hechos objetivos, sin interpretaciones partidistas o interesadas que los adulteren. Y esos hechos serán los de un pueblo que crezca en desarrollo, en permanente progreso. Un pueblo donde la economía, el comercio, la industria y la empresa nos convierta en un verdadero centro financiero de la comarca. Un pueblo donde la cultura, las fiestas, el ocio y tiempo libre, la libertad, la igualdad y el respeto formen parte de nuestra manera de ser, de estar y de existir sin distinción de edades, sexo, gustos ni opiniones. Un pueblo donde la solidaridad llegue hasta donde los recursos permitan. Un pueblo de servicios donde el empleo para los jóvenes, en particular, y para todos en general, sea una prioridad y la atención a los consumidores, usuarios y vecinos, una exigencia.

He aquí el mensaje que desde el Partido Popular queremos trasladar al grupo socialista que va a gobernar nuestro ayuntamiento.



OL1273796

CLASE 8.^a

De nuestra parte, ofrecemos una oposición seria, una oposición responsable, constructiva, de mano tendida, pero con contundencia y convicción; basada en nuestro programa electoral y animados exclusivamente por un solo interés y único afán: hacer de Castuera un pueblo culto, atractivo, amable, solidario, productivo y cada día que pase sea más rico y más próspero.

Nadie nos va a encontrar en el terreno de los insultos o de las descalificaciones, del encontronazo o la disputa estéril y, menos aún en el de la demagogia o ese buenísimo insustancial que a lo único que conduce es a la desesperanza.

Antes de terminar, el Partido Popular de Castuera, quiere agradecer la confianza que muchos ciudadanos de Castuera han depositado en nosotros a través de sus votos, habiendo obtenido el mejor resultado desde el año 1983, y quiere agradecer a todos sus expresiones de ánimo y de afecto, más emocionante aún cuando proceden de otras formaciones política.

Sean todos, electores del Partido Popular, así como todos los ciudadanos, que nos van a tener siempre a su disposición, a su lado para atender todo tipo de sugerencias, opiniones, quejas y cuantos comunicados tengan a bien hacernos llegar.

Después de unas elecciones se abre siempre, desde el gobierno y desde la oposición, una nueva etapa ilusionante y llena de esperanzas cuyo único objetivo deberá ser mejorar la vida individual y social de los castueranos. Nosotros, desde la oposición, cumpliremos nuestra labor con renovada entrega e ilusión.

Muchas gracias a todos.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde, agradeciendo su intervención a los Concejales de Izquierda Unida y del Partido Popular, y sigue diciendo:

Quiero empezar, como es natural, por un capítulo inicial de agradecimientos y felicitaciones que comienzo con un recuerdo entrañable para los concejales de la anterior legislatura que hoy no se sientan aquí con nosotros. Quiero daros las gracias en nombre de los ciudadanos de Castuera por vuestro tiempo de dedicación a lo público, es decir, por servir al bienestar y al progreso de nuestro pueblo.

Baldo, Antonio, Maxi, Carolina, Ascensión, especialmente a vosotras dos. La legislatura pasada ha sido muy compleja y jamás tuvisteis un momento de desfallecimiento, ni habéis tratado de evitar las batallas necesarias con tal de sacar adelante los proyectos de esta legislatura. OS ECHAREMOS DE MENOS.

Ascen te deseo lo mejor en tu próxima nueva tarea, estoy seguro que seguirás trabajando,

3 apoyando y aportando para la gente de tu pueblo.

Felicitar a los que habéis obtenido el apoyo de los ciudadanos y ciudadanas de Castuera, vosotros asumís y representáis las aspiraciones de todos los ciudadanos y deberéis trabajar desde la responsabilidad de mejorar Castuera, puedo aseguraros que habrá tareas más importantes en política pero ninguna es tan gratificante como el trabajo cercano al ciudadano y el trabajo en un Ayuntamiento.

Felicitar una vez más al pueblo de Castuera que establece un nuevo récord de participación en unas elecciones municipales y ese, sin duda, es el indicador más fiable del alto grado de responsabilidad cívica y de interés social en decidir qué grupo, qué equipo humano y qué alcalde han querido para dirigir el Ayuntamiento los próximos cuatro años. No vamos a defraudaros, sabemos de las dificultades pero responderemos con nuestras ganas y con nuestro empeño en la tarea que nos habéis encomendado.

También un saludo cómplice a todas las personas que han hecho algo más que votar para que yo hoy pueda dirigirme a todos vosotros como alcalde de Castuera. Gracias, de verdad, por vuestro ánimo, por vuestro apoyo, por vuestras críticas, por vuestros consejos y por vuestras ideas. Os voy a seguir necesitando, quiero seguir disponiendo de lo mejor de todos vosotros, ya no para SER alcalde, ahora toca trabajar para CONSTRUIR el Castuera que soñamos, el que soñáis, el Castuera de todos y todas, el Castuera de los que estamos aquí y el Castuera de los que vendrán.

No es usual, porque es muy personal lo que voy a decir, pero quiero decirlo. Hace cuatro años ahí sentado estaba mi padre, al terminar todo este acto y molesto por algunos comentarios que oyó me dijo: Paco, algunos solo sabemos trabajar, así que trabaja duro que seguro que sale bien, eso hice, creo que con ese, salir bien, se refería a esto que ha sucedido hoy. Así que para finalizar esta parte de agradecimientos quiero dar gracias infinitas a todas las personas, que como mi padre tuvieron y tienen como su único capital su trabajo. Gracias por ayudarme con vuestro ejemplo a ser como vosotros y como vosotras, es decir a ser un trabajador.

Queridos vecinos y vecinas, queridos amigos y compañeros:

Cualquier persona que se presenta a unas elecciones lo hace siempre con el ánimo de cumplir el programa que presenta a los ciudadanos, esa es una de las claves de la acción política. La otra es, una vez obtenido el apoyo de los ciudadanos, saber cómo hacerlo, en democracia creo que solo es posible gobernar, es decir, gestionar los intereses de los ciudadanos de un pueblo con honestidad y con sujeción a las leyes de nuestro ordenamiento jurídico. Yo quiero añadir algo más y es que parafraseando al Comandante Marcos hay que GOBERNAR OBEDECIENDO, es decir, gobernar escuchando, gobernar con la herramienta de la palabra y del diálogo abierto con todos los ciudadanos. Son muchos y muy variados los temas que necesitan del acuerdo y el consenso de los ciudadanos, se me ocurren algunos ejemplos de actualidad, el cambio de la feria de julio por una verbena en Santa Ana, mover o no la feria de Septiembre, realizar concierto o organizar algún festival musical para los jóvenes, expropiar o no el casino para la hospedería, cerrar de una vez el tema de la memoria histórica como forma de fortalecer la convivencia ciudadana. Estos temas y otros los gestionaremos con diálogo, con honestidad y con talante abierto e integrador. Gobernar es, por tanto, HONESTIDAD, RESPETO A LAS LEYES DEMOCRÁTICAS Y DIALOGO.



0L1273797

CLASE 8ª

Gobernar, sin duda, requiere de dos instrumentos, disponer de un conocimiento profundo de las posibilidades de nuestro pueblo y un equipo amplio de personas comprometidas, con voluntad de servir y trabajar en pro de los intereses generales. Creo que tanto esta nueva corporación como los trabajadores del Ayuntamiento cumplen esos requisitos y hoy además estoy seguro de contar con el capital inestimable del apoyo de todo Castuera. No se puede hacer de otra manera. No puede haber gestión municipal adecuada sino con el conocimiento exacto de las necesidades del pueblo, la colaboración de los profesionales y el consenso mayoritario de la población.

Gobernar al fin es saber que el voto es propiedad exclusiva de cada ciudadano, que el voto es el resultado de su libre voluntad y su libre pensamiento y que como consecuencia y gracias a algo tan sencillo de entender como es la soberanía popular estamos hoy aquí.

En mi caso prometiendo hace un momento ejercer la alcaldía de Castuera y, por tanto, con el mandato del pueblo soberano de gobernar para todos los ciudadanos de Castuera sin distinción ninguna, repito sin distinción ninguna.

Gobernar es entonces según mi concepción honestidad, respeto a las leyes, dialogo, conocimiento, equipos humanos, consenso de la población y legitimación por la soberanía y la libre voluntad de los ciudadanos de Castuera.

¿Cuál es el programa de esta legislatura? Una cosa tengo clara y es que no se apuesta ni se esfuerza nadie para ser Alcalde de Castuera con el propósito de administrar de forma apacible y tranquila el paso del tiempo. No estamos aquí para contemplar como poco a poco "lento pero viene" diría el poeta se va pasando el siglo XX y vamos entrando en el XXI. Ese no es el animo de este alcalde, ni de este equipo de gobierno, ni lo es, ni debe serlo de los ciudadanos de Castuera

Asomarse al siglo XXI da vértigo, no se parece en nada al XX, aunque algunos no les importaría seguir viviendo en él e incluso dejarnos en el XIX, esto Hoy es imposible, el mundo avanza, cambia de forma acelerada, las ciudades van a todo trapo, a los pueblos nos cuesta más pero no podemos parar. El mundo no es lo que era, los pueblos tampoco, en los últimos treinta años se han producido profundos cambios políticos, económicos y sociales en el ámbito global que han colocado a los pueblos, las ciudades en el centro de la acción política obligados a dar respuesta a los nuevos desafíos de la globalización. Ya no hay regiones ni pueblos aislados todo es accesible e interconectado se viva donde se viva todos somos centro, todos estamos conectados. No somos puntos en un plano alejados unos de otros sino puntos en el espacio puntos de una red.

Esta globalización asigna de forma interesada cada vez más funciones y

responsabilidades a los gobiernos locales, es la **GLOCALIZACIÓN** impone funciones nuevas pero paradójicamente con marcos legales anticuados, que habrá que tratar de cambiar, diseñados para Ayuntamientos del siglo pasado. El pueblo, es decir, los ciudadanos nos hemos convertidos en el centro del cambio.

La acción coordinada y bien definida de los ciudadanos es determinante para la necesaria cohesión social, para el necesario desarrollo económico y la más que necesaria extensión de la democracia participativa. Esas son las claves de la acción política municipal, estas son las claves de nuestro programa para los próximos cuatro años. Tenemos que arrancar Castuera del Siglo XX, alejarnos de él y situarnos pronto en el XXI, no ha hecho más que empezar, es fácil, tenemos que hacer lo que en todo el mundo se nos reconoce que sabemos hacer, **TRABAJAR, VENCER LA ADVERSIDAD, SER ASTUTOS, APRENDER A VIVIR EN UN TIEMPO Y UN MUNDO CON REGLAS CAMBIANTES, SACAR BENEFICIOS DE LA INCERTIDUMBRE Y TENER LA SUFICIENTE CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS.**

Quienes me conocen saben que no soy ningún visionario, que soy más bien pragmático y algo relativista, vamos que no me gusta volar, que voy mejor por el suelo, que tenemos que abandonar el siglo XX trabajando esencialmente en esas tres direcciones. Lo social, lo económico y la democracia o las reglas.

Con respecto a lo social deberemos trabajar, a lo largo de esta legislatura, en **LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES** de todo tipo, las económicas con políticas de protección más avanzadas y que actualmente encierran un marco idóneo con la reciente ley de la dependencia promovida por PSOE, así como en la continuación de las acciones consensuadas con IU en la anterior legislatura, tratando de impedir la marginalidad. Las desigualdades de carácter intercultural como la inmigración, que hoy no son un problema pero lo son en el Siglo XXI (razas, culturas diversas, convivencia) todos deben ser ciudadanos con todos sus derechos. En las desigualdades de género se está avanzando pero en el siglo XXI no deben existir y no por cesiones de cualquiera de las partes sino por un pacto de inteligencia colectiva, todos necesitamos de todos, seamos hombres o mujeres, y cuanto antes lo consigamos mejor y la aportación de las leyes de igualdad es importantísima pero más importante es la tarea de los docentes y de las familias y con ellas y ellos pretendemos trabajar.

Deberemos trabajar en la **IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS MODERNOS Y EFICACES**, educativos, sanitarios, administrativos, culturales, deportivos, etc., ofertando cada vez más espacios y cada vez de más calidad, gimnasio, museo, centro de creación, biblioteca, ambulatorio, inversiones en colegios.

LO SOCIAL ES LA JUVENTUD, haremos especial hincapié en nuestros jóvenes, vamos a poner la lupa en la problemática de la juventud de Castuera, vivienda, trabajo, Ocio, cultura, educación, habrá un concejal específico de juventud. Sabemos de la importancia de la incorporación de la juventud a la construcción de un Castuera mejor y apostaremos por ello.

LO SOCIAL ES TAMBIÉN NUESTRO ENTORNO ESTÉTICO, lo que está al salir de casa, debemos mejorarlo y cuidarlo, transformar nuestro patrimonio histórico en lugares de vida, y dar toda la calidad de la que seamos capaces a nuestro entorno urbano, junto a ello y prioritariamente mejorará la accesibilidad, es decir, la comunicación entre nuestros barrios, nuestras calles, interviniendo en el tráfico, mejorando la seguridad y reduciendo los ruidos..



OL1273798

CLASE 8ª

En definitiva evitar y reducir las desigualdades de edad, de acceso a la red, de discapacidad y todas las demás mencionadas anteriormente serán las prioridades y el primer pilar de nuestro trabajo en esta legislatura.

EN CUANTO A LO ECONÓMICO, será el segundo pilar. Una sociedad desarrollada no es necesariamente una sociedad mejor, hay múltiples ejemplos de cómo un desarrollo económico puede fracturar, dualizar y dividir la sociedad y acabar condicionando e impidiendo su propio desarrollo. Son las sociedades más iguales y más justas las que en el siglo XXI dispondrán de más posibilidades de desarrollo. Por eso intentaremos impulsar un desarrollo económico eficiente, innovador, sostenible, equitativo y tecnológicamente avanzado.

Nuestro desarrollo pasa tanto por atraer la inversión externa como por el asesoramiento y apoyo a nuestros empresarios locales. Todo ello ofreciendo suelo industrial y conexiones de primer orden, por eso el Esms y la autovía de Levante son dos opciones estratégicas de desarrollo. Hoy podemos vivir sin autovía pero el siglo XXI la exige, somos conscientes de que originará algún inconveniente particular que trataremos de reducir pero de su trazado por nuestro término municipal depende gran parte de nuestras opciones económicas y lucharemos por ello.

También de las decisiones de Europa sobre el desacoplamiento del ovino, para lo cual es también necesario nuestro polígono. Deberemos disponer de alternativas para el medio y largo plazo y la colaboración del resto de Administraciones como hasta ahora, en eso estoy seguro que Castuera continuará contando con buenas opciones.

Continuaremos con las jornadas, muestras y eventos de todo tipo con objeto de publicitar Castuera y, al mismo tiempo, mejorar las posibilidades de colaboración entre nuestro tejido empresarial. Promoveremos el emprendimiento confiando en la cada vez mayor presencia de nuestras mujeres empresarias.

Por último a nadie se le oculta que disponemos de un medio natural privilegiado que hay que saber compatibilizar su conservación con nuestro desarrollo, apoyaremos todas las iniciativas de energías alternativas y/o renovables que sean susceptibles de instalarse en nuestro territorio, así como crecer en nuestra oferta turística asociada a estos recursos naturales.

LAS REGLAS del GOBIERNO, la extensión de los hábitos democráticos es el tercer pilar de nuestro programa, las reglas son muy sencillas y las he mencionado anteriormente, la regla fundamental es primero la *objetividad pública*, la igualdad de todos los ciudadanos en sus relaciones con la Administración municipal. La segunda la transparencia, resumida en el derecho de todos los ciudadanos a conocer las decisiones de su Ayuntamiento, trabajaremos por todos los sistemas para que esto sea una realidad, a través de la Web y de otros medios de comunicación e información.

La tercera es la participación, o sea, conseguir que el mayor numero de ciudadanos aporten soluciones a los problemas que nos afectan potenciando las opciones de participación como el Foro Municipal.

Compañeros, amigos, vecinos iniciamos una nueva andadura en este mundo global en el que Castuera es ya ese punto en el espacio que tenemos que situar y mover en la dirección adecuada, en la anterior legislatura hablé de geometría sobre qué entendía yo que significaba, seis, cuatro, tres. Hoy no es geometría, hoy es el espacio, no son líneas son puntos y cualquier punto necesita de tres referencias para tener idea exacta de su situación y de su movimiento, pues bien, las tres visiones, las tres referencias, están, estamos hoy aquí, PP, IU, PSOE, entre todos debemos contribuir a mejorar Castuera, yo solicito vuestra colaboración en este proyecto que es Castuera y que es el único que da sentido a nuestra presencia aquí durante los próximos cuatro años.

Muchas gracias y feliz travesía a todos.

Y no siendo otro el objeto de este acto, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Esther Pulido Carrasco

D. Francisco Pérez Urbán

D. Ángel Morillo Sánchez

D. Juan María Vázquez García

D^a. Raquel Morillo Sánchez

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén

D. Juan José Perea Morillo

D^a. Isabel María Romero González

D^a. Gemma Caballero Sánchez

D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

D. Manuel Tena Guisado

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veintiocho de Junio de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- No se producen.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Sometido a la consideración de los señores Concejales la aprobación del borrador del acta de la sesión constitutiva de 16 de junio de 2007, se aprueba por unanimidad en los términos en que se halla redactado.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar la condolencia y su más sentido pésame a las familias de los



0L1273799

CLASE 8ª

militares asesinados en el Líbano y la solidaridad con todos sus compañeros.

4º.- APROBACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO. 38 DEL REAL ODECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOBIEMBRE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para introducir el presente tema, dando cuenta de los escritos recibidos en esta Corporación por parte de los diferentes grupos políticos, para constituir los mismos, conforme a lo señalado en el art. 29 del Real Decreto 2568/1986.

CONSTITUCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS.- Así se da cuenta del escrito del Grupo Izquierda Unida-SIEX, designando como portavoces del mismo a Dª. Tomasa Rodríguez Morillo, como primera portavoz y como suplente de la anterior a D. Manuel Tena Custodio.

Asimismo se da cuenta del escrito del Partido Popular, designando como portavoces del mismo a D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén y como suplentes del mismo, por el orden que se relacionan, a los siguientes Concejales: D. Juan José Perea Morillo, Dª. Isabel María Romero González y Dª. Gemma Caballero Sánchez.

En tercer lugar, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo PSOE, designando como portavoz del mismo a D. Francisco Pérez Urbán y como suplentes, por el orden que se relacionan a los siguientes Concejales: Dª. Piedad Roso Núñez, Dª. Esther Pulido Carrasco, D. Ángel Morillo Sánchez, Dª. Raquel Fernández Morillo, D. Juan María Vázquez García y D. Francisco Martos Ortiz.

APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que la propuesta de su Grupo es que se realice sesión ordinaria una vez cada dos meses y que sería el último viernes de los meses impares, independientemente de la existencia de Plenos extraordinarios, que por razón de los asuntos fuera necesario celebrar.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para señalar que su grupo está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y del Partido Socialista.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, Dª. Tomasa Rodríguez, para señalar que su grupo no está de acuerdo en absoluto con la propuesta del Sr. Alcalde, pues le parece que no es una forma útil de trabajar y, en el fondo, un abuso, y por otra parte se dificulta la labor de la oposición, por la mínima participación y control sobre el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que no le parece que sea un abuso la propuesta planteada y que, como ha señalado, con la posibilidad de los continuos Plenos

extraordinarios, queda salvaguardada la posibilidad de control por los diferentes grupos políticos.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez, para señalar que independientemente de los Plenos extraordinarios, existen otros órganos de control y de participación por parte de los grupos políticos, como son las Comisiones Informativas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por once votos a favor de PSOE y PP y dos en contra de IU-SIEX, acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y establecer como régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, los últimos viernes de los meses impares de cada año.

RETRIBUCIONES:

De acuerdo con el art. 75.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la propuesta de la Alcaldía, en relación con los cargos de la Corporación Local que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva así como de dedicación parcial, es la siguiente:

Dedicación parcial de las siguientes Concejalías:

- 1ª. Concejalía de Cultura, Educación y Museos.
- 2ª. Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.
- 3ª. Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana.

La propuesta de la Alcaldía y del grupo PSOE, es que dichas concejalías, además de efectuar sus funciones en régimen de dedicación parcial, desempeñen sus funciones en la Corporación Local en el 80% de la jornada laboral y tengan como retribuciones la cuantía de 16.800 €uros brutos anuales (14 pagas), que se devengarán a partir del día 1 de julio de 2007.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo Popular, para señalar que en principio están de acuerdo con la citada propuesta.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo IU-SIEX, para señalar que le parece excesiva la liberación parcial de esas tres concejalías y no entiende a qué obedece, ni cual es la justificación de los sueldos que propone el Sr. Alcalde, con respecto a los tres concejales liberados ni qué incremento supone eso sobre los gastos de personal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que es una propuesta de su Grupo la que se presenta al presente Pleno sobre este punto y que la misma obedece a las necesidades de trabajo y de coordinación de las diferentes áreas y que le parece en realidad un gasto pequeño para lo que se va a hacer y lo que se pretende con estas liberaciones.

Sometido a la consideración de los señores Concejales presentes éstos acuerdan con los votos a favor de Partido Socialista y del Partido Popular (11) y los votos en contra de IU-SEX (2), determinar como cargos con dedicación parcial, las Concejalías señaladas anteriormente, cuya concreción se determinará por el Presidente de la Corporación, al dar cuenta de las delegaciones de la Alcaldía, conforme a lo determinado en el art. 38.d) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE.- De acuerdo con la sesión plenaria del día



0L1273800

CLASE 8ª

30-09-1999, el Alcalde-Presidente de la Corporación, realiza sus funciones en régimen de dedicación exclusiva. Señala el Sr. Alcalde que las retribuciones que se van a indicar a continuación, son aquellas que se establecen en el acuerdo PSOE/PP y que son: 43.135'68 Euros brutos anuales a percibir en 14 pagas.

A continuación, da cuenta el Sr. Alcalde de las retribuciones asignadas a la Secretaría Particular del mismo, personal eventual de confianza del Alcalde, y que son 19.600 Euros brutos anuales, a percibir en 14 pagas.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. De Atalaya, para señalar, en primer lugar que están de acuerdo con las retribuciones del Sr. Alcalde y no están de acuerdo con las retribuciones de la Secretaria del Sr. Alcalde, ya que consideran que dichas funciones son perfectamente asumibles por los funcionarios de la Corporación.

Toma la palabra la Concejala del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez para señalar que no están de acuerdo en absoluto con las retribuciones señaladas y más en concreto con la Secretaría del Sr. Alcalde, ya que se desconoce qué supone los gastos de la citada secretaria en relación con los gastos de personal del Ayuntamiento y el incremento de sus retribuciones con respecto a las que ha tenido el año anterior.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, sobre las retribuciones del Alcalde-Presidente, es aprobada por los votos a favor de PSOE y PP (11) y los votos en contra de IU-SIEX (2).

ASISTENCIAS:

Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva, percibirán en concepto de asistencia por concurrencia a los órganos de los que formen parte, la cantidad que a continuación se especifica.

A efectos de cómputo mensual por concurrencia a sesiones de Pleno Corporativo y Comisiones Informativas, cada Concejal percibirán la cantidad de 100 Euros mensuales, que comenzarán a devengarse a partir del día de la fecha.

Asimismo, los miembros de la Corporación, que lo sean también de la Junta de Gobierno Local, percibirán la cantidad de 100 Euros mensuales, que se devengarán desde el día de la fecha.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez, para señalar que no está de acuerdo con las cantidades asignadas, porque le ha parecido el debate previo a esta cuestión, una subasta.

00867 Conforme a lo anteriormente dispuesto, la concurrencia a sesiones, determinará la deducción de la parte proporcional a que se hubiera dado lugar, por ausencias no justificadas.

GRUPOS POLÍTICOS:

Al objeto de contribuir a los gastos derivados de las actividades de los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Castuera, para las distintas actividades y actuaciones que en el seno del mismo se realicen, se dispondrá de una asignación proporcional a liquidar mensualmente por doce mensualidades de 100 €uros por cada Grupo y 115 €uros como asignación variable por Concejal integrante de los mismos, por 12 mensualidades.

Sometida la propuesta a la consideración de los señores Concejales, éstos por unanimidad acuerdan aprobarla en sus propios términos.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (Art. 38.b del ROF).

Por la Alcaldía, se hace propuesta, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la creación, como Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, de las que se expresan:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR. ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

De acuerdo con el art. 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, la composición de dichas Comisiones Informativas Permanentes, se acomodará a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento y, en su consecuencia, corresponden del modo que se expresa:

PSOE, Grupo Municipal Socialista: Cuatro miembros titulares y sus respectivos suplentes.

PP, Grupo Municipal Popular: Dos miembros y sus respectivos suplentes.

IU-SIEX, Grupo Municipal de Izquierda Unida: Un miembro titular y un suplente.

El Régimen de Sesiones de las Comisiones Informativas, vendrá determinado del modo que se expresa:

ORDINARIAS: Tres días antes del Pleno ordinario al que corresponda.

EXTRAORDINARIAS: Con una antelación mínima de 48 horas, a la prevista para celebración del Pleno de este carácter que hubiese de conocer el asunto que se somete a dictamen de la correspondiente Comisión.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez, para señalar que desea introducir una nueva



0L1273801

CLASE 8ª

propuesta a la realizada por el Sr. Alcalde, en cuanto a la formación de Comisiones Informativas y que es la siguiente:

Proposición de IU-SIEX sobre creación y composición de las comisiones informativas

Se crearán cuatro comisiones:

1. Comisión de Economía, Hacienda y régimen interior, con el siguiente ámbito material:

- Hacienda y gestión presupuestaria
- Régimen Interior y personal.
- Desarrollo económico, industria, comercio y turismo.
- Empleo.

2. Comisión de urbanismo, infraestructuras y medio ambiente:

- Planeamiento urbanístico
- Vivienda
- Obras y servicios generales
- Medio ambiente
- Mercados
- Sociedad de la Información
- Caminos
- Tráfico

3. Comisión de bienestar social:

- Servicios sociales
- Mujer y políticas de igualdad
- Infancia, juventud y mayores.
- Educación
- Inmigración

4. Comisión de Cultura y servicios a la ciudadanía:

- Patrimonio
- Promoción Cultural
- Universidad Popular
- Museos y centros de interpretación
- Festejos
- Deportes
- Consumo
- Salud

Seguridad ciudadana
Participación ciudadana
Medios de Comunicación

Sometida a la consideración de los señores Concejales, la propuesta del Grupo IU-SIEX, la misma es rechazada por los votos en contra de PSOE (7), abstenciones de PP (4) y votos a favor de IU-SIEX (2).

Sometida a la consideración de los señores Concejales, la propuesta del Sr. Alcalde, la misma es aprobada por los votos a favor de PSOE (7), la abstención del PP (4) y votos en contra de IU-SIEX (2).

Conforme a lo que antecede, la Corporación acuerda crear las Comisiones Informativas Permanentes en el Ayuntamiento de Castuera, con la composición siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR. ESPECIAL DE CUENTAS.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES: D^a. Piedad Roso Núñez
D. Francisco Pérez Urbán
D^a. Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez.

SUPLENTES: D. Juan María Vázquez García
D^a. Raquel Fernández Morillo

POR EL GRUPO POPULAR:

TITULARES: D. Juan José Perea Morillo
D^a. Gemma Caballero Sánchez

SUPLENTES: D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén
D^a. Isabel María Romero González

POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-CE:

TITULARES: D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

SUPLENTE: D. Manuel Tena Custodio

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES: D^a. Esther Pulido Carrasco



0L1273802

CLASE 8.^a

D.^a Raquel Fernández Morillo

D.^a Ángel Morillo Sánchez

D.^a Piedad Roso Núñez

SUPLENTES: *D. Juan María Vázquez García*

D. Francisco Pérez Urbán

POR EL GRUPO POPULAR:

TITULARES: *D.^a Isabel María Romero González*

D. Juan José Perea Morillo

SUPLENTES: *D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén*

D.^a Gemma Caballero Sánchez

POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-CE:

TITULARES: *D. Manuel Tena Custodio*

SUPLENTE: *D.^a Tomasa Rodríguez Morillo*

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES: *D.^a Piedad Roso Núñez*

D.^a Raquel Fernández Morillo

D. Ángel Morillo Sánchez

D. Francisco Pérez Urbán.

SUPLENTES: *D. Juan María Vázquez García*

D.^a Esther Pulido Carrasco

POR EL GRUPO POPULAR:

TITULARES: *D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén*

D.^a Gemma Caballero Sánchez

SUPLENTES: *D.^a Isabel María Romero González*

D. Juan José Perea Morillo



POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-SIEX:

TITULARES: D^a Tomasa Rodríguez Morillo

SUPLENTE: D. Manuel Tena Custodio

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS (Art. 38.e) del ROF).- Se procede por los portavoces de los distintos grupos municipales a realizar las correspondientes propuestas para dicha representación.

La Corporación, por unanimidad acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Asociación de Municipios con Embalses y Centrales Hidroeléctricas, a **D. Francisco Martos Ortiz**.

Representantes en la Residencia de Mayores "La Serena": A propuesta de los distintos grupos políticos, la Corporación acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Residencia de Mayores "La Serena" a los siguientes:

TITULARES: **GRUPO:**

D. Juan Peña López	PSOE
D. Paolo de Atalaya de Tena Guillén	PP
D. Francisco Holguín Rosado	IU-SIEX

Mancomunidad de Municipios de La Serena: El PSOE propone a D. Francisco Pérez Urbán y a D. Francisco Martos Ortiz y el Grupo Popular, propone a D. Juan José Perea Morillo.

Representantes en el Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular de Castuera: El Sr. Martos, del Grupo Municipal Socialista, propone para esta representación a D^a PIEDAD ROSO NÚÑEZ, D^a. ESTHER PULIDO CARRASCO, D. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ y D^a. RAQUEL FERNÁNDEZ MORILLO.

Por el Grupo Popular, el Sr. de Atalaya, propone a D. MANUEL PAOLO DE ATALAYA DE TENA GUILLÉN y a D^a GEMMA CABALLERO SÁNCHEZ.

Por el Grupo Izquierda Unida-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo propone a D. ANTONIO NÚÑEZ LÓPEZ.

Institución Ferial Salón Ovino de La Serena.- Por el Grupo Socialista se propone al Concejal, D. FRANCISCO PÉREZ URBÁN . Por el Grupo Popular, se propone para su representación a la Concejala D^a. ISABEL MARÍA ROMERO GONZÁLEZ y el Grupo IU-SIEX se propone a D. ANTONIO TENA FLOR-LAGUNA.

Matadero comarcal (MAFRISE SA).- Por el Grupo Socialista se propone la designación como representante en dicha entidad a D^a. Esther Pulido Carrasco; por el Grupo Popular, se propone la designación como representante de D^a. Isabel María Romero González. Por el Grupo IU-SIEX queda pendiente de designación.



0L1273803

CLASE 8ª

Representantes en Consejos Escolares: Los Grupos Popular e IU-SIEX, no hacen propuesta y el Grupo PSOE propone: para el I.E.S. Manuel Godoy a D. Ángel Morillo Sánchez el I.E.S. La Serena a D^a. Esther Pulido Carrasco; para el C.P. Pedro de Valdivia a D^a. Raquel Morillo Sánchez y para el C.P. Joaquín Tena Artigas a D^a. Calixta Morillo Holguín.

Centro de Desarrollo Rural "La Serena".- Por el Grupo Socialista se propone la designación como representante en dicha entidad de D. Francisco Pérez Urban, los Grupos Popular e Izquierda Unida-SIEX no hacen propuesta.

Asamblea Local de Cruz Roja.- Por el Grupo Popular, se propone la designación como representantes de D^a. Gemma Caballero Sánchez. Por el Grupo IU-SIEX, no se hace propuesta El Grupo Socialista por su parte, propone la designación como representantes en dicha entidad de D. Antonio Valiño Godoy.

Sistema Integral de Gestión.- Por el Grupo PSOE, se propone a D^a. Esther Pulido Carrasco, por el Grupo Popular, se propone a D^a. Isabel María Romero González y por IU-SIEX a D. Pedro Torrado Bermejo.

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. (Art. 38.d) del ROF), RESPECTO A: NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE. DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, con fecha diecinueve de junio de dos mil siete del tenor siguiente:

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RÉGIMEN DE SESIONES, DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 5/2007.

Resultando que el pasado día 16 de Junio de 2007 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Castuera como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de Mayo de 2007 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castuera a los siguientes concejales:

- D^a. PIEDAD ROSO NUÑEZ.
- D^a. ESTHER PULIDO CARRASCO
- D^o. FRANCISCO PÉREZ URBÁN
- D^o. ÁNGEL MORILLO SÁNCHEZ

La Junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia, y los Concejales antes mencionados.

El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno será el siguiente: se celebrará sesión ordinaria una vez cada quince días. Además, la Junta celebrará sesiones extraordinarias y reuniones deliberantes cuando con tal carácter sean convocadas por su Presidente.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- 1) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- 2) Resolución de procedimientos de gestión tributaria: Exenciones, bonificaciones de cualquier tributo municipal, así como aplazamiento de los mismos.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de CASTUERA a los concejales de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Piedad Roso Nuñez
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a Esther Pulido Carrasco.
- Tercer Teniente de Alcalde: D^o. Francisco Pérez Urbán
- Cuarto Teniente de Alcalde: D^o Angel Morillo Sánchez

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

QUINTO. Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Resultando que el pasado día 18 de Junio de 2007 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Castuera como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de Mayo de 2007 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en la Concejala, miembro de la Junta de Gobierno Local y Primera Teniente de Alcalde, D^a. Piedad Roso Nuñez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

CULTURA



0L1273804

CLASE 8ª

**EDUCACIÓN
MUSEOS
RADIO MUNICIPAL
ESCUELA DE MÚSICA
UNIVERSIDAD POPULAR
UNIDAD DE INTEGRACIÓN DE LA MUJER.**

Comprende esta Delegación: Las actuaciones propias de relación, coordinación y dirección de las funciones delegadas.

SEGUNDO.- Delegar en el Concejal D^a. Esther Pulido Carrasco el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**URBANISMO
MEDIO AMBIENTE
TIC'S
VIVIENDA
TRÁFICO
SISTEMA DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL**

Comprende esta Delegación: Las actuaciones propias de relación, coordinación y dirección de las funciones delegadas.

TERCERO.- Delegar en la Concejala D^a. Raquel Fernández Morillo, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**SERVICIOS SOCIALES
RESIDENCIA DE ANCIANOS "LA SERENA"
CONSUMO
PROTECCIÓN CIVIL
MERCADO
SANIDAD**

Comprende esta Delegación: Las actuaciones propias de relación, coordinación y dirección de las funciones delegadas.

CUARTO.- Delegar en el Concejal D. Ángel Morillo Sánchez, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**JUVENTUD
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ASOCIACIONISMO
FESTEJOS
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Comprende esta Delegación: Las actuaciones propias de coordinación y dirección de las funciones delegadas.

SEXTO.- Las delegaciones que anteceden, como así se resuelve, comprenden tanto las facultades de coordinación, dirección y gestión como las de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

SÉPTIMO.- Las delegaciones conferidas, requerirán, para su eficacia, la aceptación por los Concejales delegados; se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y de ellas se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.

OCTAVO.- Los Concejales delegados, quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicten y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el art. 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En lo no previsto en este Decreto, regirán la Ley de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, desde su vigencia, el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 11 de Mayo de 1.995, en el marco de las reglas que, para delegaciones, establecen tales normas.

Dado en Castuera a diecinueve de junio de dos mil siete, por D. Francisco Martos Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, ante mí el Secretario General que doy fe.

La Corporación, se dio por enterada.

CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA CONFIRMANDO NOMBRAMIENTO DE D^a. CALIXTA MORILLO HOLGUÍN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIA DE ALCALDÍA, RESERVADO A PERSONAL EVENTUAL.- El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2003, del tenor siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 1/07 E.P.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

D^o. Francisco Martos Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, expone lo siguiente:

Con motivo de las Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007, el Alcalde que suscribe fue proclamado nuevamente como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera, con fecha 16 de Junio de 2007.

En la Plantilla de Personal de esta Corporación, figura el puesto de trabajo de personal eventual de Secretaría de la Alcaldía.

Corresponde al Alcalde la provisión de este puesto de trabajo, mediante libre nombramiento, conforme a las atribuciones conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Nombrar a **D^a. CALIXTA MORILLO HOLGUÍN**, con DNI n^o. 52.354.267-B, para que desempeñe el puesto de trabajo de **SECRETARIA DE ALCALDÍA**, reservado a personal eventual, con las atribuciones que figuran en la descripción del puesto, en régimen de dedicación exclusiva y la retribución bruta anual de 19.600 €uros brutos anuales (14 pagas) quedando sujeta al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.



0L1273805

CLASE 8ª

SEGUNDO: El personal eventual nombrado, podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará, cuando cese el propio Alcalde o expire su mandato, no implicando este nombramiento, mérito alguno para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

TERCERO: El presente nombramiento, surtirá sus efectos jurídicos y económicos, a partir del día 18 de junio de 2007.

CUARTO: Notifíquese esta mi resolución a la interesada; publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, así como al Negociado de Personal de este Ayuntamiento desde el momento de su fecha.

La Comisión se dio por enterada.

5.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL PARA EL 2007.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el presente asunto se introduce en el presente Orden del Día del Pleno mediante Proposición de la Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que de acuerdo con el citado artículo y el 126.2 del mismo texto legal se somete al Pleno la consideración de urgencia del presente asunto sin estar previamente informado por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, al no estar constituida.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes la introducción del citado asunto en el orden del día por razones de urgencia sin que pueda esperarse a la Constitución de la Comisión informativa competente por razón de la materia para que Dictamine el presente asunto, ya que de acuerdo con la comunicación recibida en este Ayuntamiento y procedente de la Dirección Provincial del Servicio Pbco. de Empleo Estatal, el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento aprobando las citadas obras debe realizarse como fecha límite el día 30 de Junio de 2007, y siendo este día en el calendario laboral Sábado, por lo que el expediente debe estar preparado el día 29 de Junio de 2007, estos acuerdan por unanimidad aceptar por razones de urgencia el presente asunto en el Orden del Día del Pleno.

APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL PARA EL 2007.- Por parte del Sr. Alcalde, se presenta la Propuesta de su Grupo Político para solicitar las Ayudas al Empleo Público Especial Agrario(AEPSA) correspondientes al periodo 2007, señalándose las Obras siguientes:

- PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE RONDA DE CASTUERA14.086,51 €
- PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE ARGENTINA.....2.552,88 €
- PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE ZÚJAR.....12.676,75 €
- PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN LAS CALLES QUEVEDO Y LOPE

<input type="checkbox"/>	DE VEGA.....	18.110,94 €
<input type="checkbox"/>	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE NORTE.....	8.376,89 €
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA	4.279,70 €
<input type="checkbox"/>	URBANIZACIÓN CALLE DULCE CHACÓN.....	13.762,87 €

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que su Grupo va a votar a favor de la Propuesta del Sr. Alcalde y del Grupo PSOE

Toma la palabra la Sra. Portavoz de IU-SIEX, la Sra. Tomasa Rodríguez, para preguntar al Sr. Alcalde por qué se incluye la obra Pavimentación García Lorca, cuando dicha obra ya se ha realizado con anterioridad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que las obras de pavimentación a que se refiere la Sra. Portavoz, del Grupo IU-SIEX nada tienen que ver con la presente Propuesta.

Suficientemente debatido el asunto, los Sres. Concejales con el voto a favor de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, adoptan el siguiente Acuerdo.

Primero.- Aprobar y con el importe que se señala para cada una de ellas, las siguientes Obras del Ayuntamiento para el AEPSA 2007 de acuerdo con la reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 48.600€ con cargo a la partida presupuestaria del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, del programa de SPEE-INEM Corporaciones Locales para el 2007 con cargo al Programa de Fomento Agrario "Garantía de Rentas"(AEPSA), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada, para la realización de Obras y Servicios de Interés General y Social, ascendiendo el total de las obras, según Memoria realizada por el Arquitecto Técnico Municipal a la cantidad de 73.846,54 Euros.

<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE RONDA DE CASTUERA	14.086,51€
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE ARGENTINA.....	2.552,88 €
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE ZÚJAR.....	12.676,75 €
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN LAS CALLES QUEVEDO Y LOPE DE VEGA.....	18.110,94 €
<input type="checkbox"/>	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE NORTE.....	8.376,89 €
<input type="checkbox"/>	PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA.....	4.279,70 €
<input type="checkbox"/>	URBANIZACIÓN CALLE DULCE CHACÓN.....	13.762,87 €

Segundo.- Aprobar la memoria y el presupuesto de las obras con las siguiente aportaciones:

Presupuesto disponible para mano de obra (AEPSA).....	48.600 €
Subvención Junta de Extremadura para materiales.....	14.580 €
Ayuntamiento de Castuera.....	10.666,54 €

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA.....73.846,54 €

Tercero.- Las obras a las que la presente se refiere y a los efectos de la financiación de la parte de las mismas correspondientes a este Ayuntamiento, se hará con cargo a la partida



OL1273806

CLASE 8ª

correspondiente del Presupuesto Municipal de 2006 prorrogado al 2007.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 27 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTUERA, SOBRE DELIMITACIÓN ACTUACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL GANADERO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que el presente asunto se introduce en el presente Orden del Día del Pleno mediante Proposición de la Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que de acuerdo con el citado artículo y el 126.2 del mismo texto legal se somete al Pleno la consideración de urgencia del presente asunto sin estar previamente informado por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, al no estar constituida.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes la introducción del citado asunto en el orden del día por razones de urgencia sin que pueda esperarse a la Constitución de la Comisión informativa competente por razón de la materia para que Dictamine el presente asunto, ya que es necesario iniciar cuanto antes la tramitación del Polígono Industrial Ganadero, en cuanto a esta fase del expediente, cual es la delimitación de la unidad de actuación, habida cuenta de que por parte de SEPES ya se ha adjudicado a la empresa competente la redacción del Plan Parcial que desarrolle la zona, con lo cual es necesario iniciar cuanto antes la presente tramitación.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez, portavoz de IU-SIEX, para hacer constar que en la primera convocatoria de este Pleno, no figuraba en el Ordne del Día el presente asunto y que cuando ha sido convocado por segunda vez y con fecha 25 de junio, si se ha incluido, por lo que no han tenido tiempo de ver el expediente.

Señala el Sr. Alcalde que no se incluyó en la primera convocatoria por un error en el momento de redactar el Orden del Día, pero que no va a volver a ocurrir.

Sometido a la consideración de los señores Concejales, éstos acuerdan por unanimidad aceptar, por razones de urgencia, la inclusión del presente asunto en el Orden del Día.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 27 A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTUERA, SOBRE DELIMITACIÓN ACTUACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL GANADERO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que además de lo señalado anteriormente, la presnte modificación tiene por objeto reclasificar suelo no urbanizable a suelo urbanizable, con asignación de uso global industrial, en el área objeto de la presente modificación, la cual se encuentra situada en la zona Sur del casco urbano, concretamente en el Polígono 16 del Catastro

de Rústica, además de aprobar la Unidad de Actuación nº. 5 y el sistema de actuación por cooperación.

Sometido a la consideración de los señores Concejales presente, éstos adoptan por unanimidad de los asistentes (13) el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación Puntual nº. 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castuera, las cuales se desarrollan en el Polígono 16 del Catastro de Rústica de Castuera, con objeto de modificar la clasificación del suelo de no urbanizable a suelo urbanizable, así como la Unidad de Actuación nº. 5 y el sistema de actuación por cooperación.

2º.- Someter a información pública el presente expediente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

3º.- Notificar directamente a los titulares catastrales de las fincas afectadas por la presente modificación, a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes, en el plazo de un mes señalado en el párrafo anterior.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en un periódico de máxima difusión regional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

Dª. Piedad Roso Núñez

Dª. Esther Pulido Carrasco

D. Ángel Morillo Sánchez

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén

D. Juan José Perea Morillo

Dª. Gemma Caballero Sánchez

D. Manuel Tena Guisado

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día seis de julio de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su



0L1273807

CLASE 8ª

asistencia los Concejales: D. Juan María Vázquez García, D. Francisco Pérez Urbán y D^a. Raquel Morillo Sánchez del Grupo PSOE, D^a. Isabel María Romero González del Grupo PP y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, del Grupo IU-SIEX.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Sometido a la consideración de los señores Concejales la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de junio de 2007.

Toma la palabra D. Manuel Paolo de Atalaya, portavoz del Grupo Popular, para señalar que en el apartado referente a retribuciones del Sr. Alcalde, falta por incluir una intervención del citado Concejale, el cual y previamente a la votación del asunto referido a las citadas retribuciones, señaló que si ellos hubieran ganado las elecciones no hubieran hecho lo mismo.

Sometida a la consideración de los señores Concejales, éstos aprueban el acta anterior, con la modificación señalada anteriormente.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para felicitar públicamente a todas aquellas personas que colaboraron en la extinción del incendio ocurrido en Castuera el día 5 de julio de 2007, en la que se consiguió superar una situación difícil, habida cuenta la magnitud del incendio.

En este momento, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Popular, D^a. Isabel María Romero González.

4º.- TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta del escrito recibido del Concejale D. Juan María Vázquez García, con D.N.I. nº. 08.683.507-H, presentado en este Ayuntamiento el 2 de julio de 2007, con el número de registro de entrada 200700002579, en el cual expone:

1º. Que con fecha 2 de julio de 2007, ha tomado posesión como Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en virtud del nombramiento otorgado por la Presidencia de la misma, con fecha 30/06/07, publicado en el DOE de fecha 2 de julio de 2007.

2º. Que en la actualidad desempeña el Cargo de Concejale en este Ayuntamiento, circunstancia coyuntural que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34, en relación con el art. 8 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, resulta incompatible con mi nueva condición, por todo ello solicito que, teniendo por presentado este escrito y atendiendo a cuanto en él se expone, se proceda a

tener por formulada mi renuncia al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, queriendo dejar constancia a los miembros corporativos, de mi agradecimiento por la colaboración prestada y el trabajo realizado durante los mandatos que he tenido el orgullo de compartir.

A continuación, el Sr. Alcalde, procede a leer una carta entregada a su persona por D. Juan María Vázquez García, en la cual agradece la colaboración prestada durante estos 24 años como Alcalde y como Concejal de Castuera de los diferentes concejales, tanto de la oposición como de su equipo de gobierno, que han coincidido con él en esta trayectoria de su vida política.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde, para agradecer públicamente todo lo que D. Juan María Vázquez ha hecho por su pueblo, a lo largo de los 24 años de política municipal para desearle lo mejor en su nuevo desempeño y para expresarle que para nosotros seguirá siendo un puntal en lo político y en lo personal, es decir, será motor, cerebro y corazón de muchas de nuestras decisiones.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, para felicitar a D. Juan María Vázquez García, por su nombramiento como Consejero de Agricultura y desarrollo Rural y desearle lo mejor para él, que indefinitiva será lo mejor para el pueblo de Castuera y para su comarca.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. Manuel Tena Guisado, para señalar que su grupo realizará todas las propuestas que estén en su mano, para que se puedan llevar a cabo por el nuevo Consejero, dentro de sus competencias.

Considerando que la renuncia al cargo de Concejal solo es efectiva una vez que el Pleno de la Corporación ha tomado conocimiento de la misma, tal como señalan las instrucciones de la Junta Electoral Central, 26 de mayo de 1986, 22 de septiembre de 1986, 27 de enero de 1992.

Considerando que la aceptación expresa por parte de la Corporación es simple toma de conocimiento, no siendo por lo tanto un acto disponible para la Corporación, sino simplemente un acto de toma de conocimiento, instrucciones de la Junta Electoral Central, 22 de septiembre de 1986, 22 de diciembre de 1994 y 19 de julio de 1996.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo señalado, los Concejales presentes, por unanimidad de los mismos, acuerdan:

1º. Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Juan María Vázquez García, el cual tomó posesión de su cargo de Concejal, con plenitud de sus derechos, el día 16 de junio de 2007.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona, a los efectos de que se proceda a la entrega de credencial al Concejal siguiente de la lista electoral presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las Elecciones Locales de Castuera, del 27 de mayo de 2007, y se proceda, previa toma de posesión, a adquirir el Concejal que proceda, la plena efectividad en sus derechos como Concejal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,



0L1273808

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE JULIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- Dª. Piedad Roso Núñez
- Dª. Esther Pulido Carrasco
- D. Ángel Morillo Sánchez.
- D. Francisco Pérez Urbán
- Dª. Raquel Morillo Sánchez
- D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén
- D. Juan José Perea Morillo
- Dª. Isabel María Romero González
- Dª. Gemma Caballero Sánchez
- Dª. Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día dieciocho de julio de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1.- TOMA DE POSESIÓN DE D. JONATHAN HOYOS AMANTE, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL GRUPO PSOE, CONSECUENCIA DE RENUNCIA A DICHO CARGO DE D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.

El Secretario de la Corporación da cuenta de la Credencial de Concejaleleto a nombre de D. Jonathan Hoyos Amante recibida de la Junta Electoral de Zona , así como que el interesado ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Secretario procede a llamar al Concejaleleto proclamado electo al objeto de que individualmente formule el preceptivo juramento o promesa de "cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejaleleto y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes" lo cual realiza el interesado, y prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

A continuación el concejal electo toma formalmente posesión de su cargo de Concejal.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia el Concejal D. Manuel Tena Guisado, del Grupo IU-SIEX.

3º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Sometido a la consideración de los señores Concejales la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

4º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar la bienvenida al nuevo Concejal de este Ayuntamiento, D. Jonathan Hoyos Amante y desearle lo mejor en su carrera política.

Asimismo el Sr. Alcalde, recuerda que el próximo sábado se celebrará la Velada de Santiago y anima a que toda la gente acuda a la misma.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007, REFERIDO A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 27 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTUERA, EN CUANTO A LA ELECCIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN, DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR EXPROPIACIÓN.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente el día 17 de julio de 2007, por 4 votos a favor del PSOE y tres abstenciones para Pleno de los grupos PP e IU-SIEX.

Señala el Sr. Alcalde que el presente asunto se trajo al Pleno del 28 de junio de 2007, por ser de gran interés para este municipio para que se aprobara cuanto antes.

Recuerda el Sr. Alcalde que en aquel Pleno se introdujo como sistema de actuación el de cooperación y la propuesta que se trae al presente pleno es la aprobación del sistema de actuación por expropiación, que se desarrollará sobre la misma área o unidad de actuación que se estableció en el citado Pleno.

Señala el Sr. Alcalde, que hoy, en relación con el presente asunto, se ha hecho la adquisición por parte de SEPES, perteneciente al Ministerio de la Vivienda, de otra parcela más, dentro del área de actuación delimitada en la presente modificación, por lo que únicamente quedan dos propietarios de citada área que no tenían, desde un principio, intención de vender sus propiedades.

Cuando se inició el presente expediente y se trajo a Pleno, se planteó el sistema de cooperación pero, de acuerdo a una reunión mantenida con representantes de SEPES, el sistema de actuación más idóneo debería ser el de expropiación. Señala el Sr. Alcalde que esto es lo que se pretende en el presente acuerdo, el cambio del sistema de actuación.

Toma la palabra el Sr. Perea, del Partido Popular, para señalar que le sorprende que el cambio del sistema de actuación sea en base a dos personas que no quieren vender. El PP, entiende que es positivo la instalación de Castuera de un polígono industrial ganadero, pero



0L1273809

CLASE 8.ª

solicitan más tiempo entre la Comisión Informativa y el Pleno, para poder estudiar los asuntos, por lo que en el presente asunto se abstienen.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Concejala D^a. Tomasa Rodríguez de IU-SIEX, para señalar que comparte algunos de los argumentos manifestados por el Partido Popular, como es que han tenido poco tiempo para estudiar el presente asunto.

Revisando la documentación del expediente, señala la Concejala que no se justifica en ningún momento el cambio del sistema de actuación y parece que se justifica dicho cambio en base a dos propietarios que no quieren vender.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que lo que se ha dicho aquí en varias ocasiones, es que hay dos propietarios que no quieren vender, pero el cambio del sistema de actuación no tiene nada que ver con esa cuestión. En el convenio que se firma con SEPES y se trae a este Pleno, se estableció que el sistema de actuación era el de expropiación, pero el redactor de la modificación de las Normas, por equivocación o error estableció el sistema de actuación por cooperación. Señala el Sr. Alcalde que ninguno de los asistentes al Pleno del día 28 de junio de 2007, cuando se aprobó el sistema de actuación, cayó en dicho error. Asimismo señala el Sr. Alcalde que desde un principio existían dos propietarios que no querían vender y que todo ha sido un error a la hora de redactar la modificación de las Normas.

Toma la palabra la Concejala D^a. Tomasa Rodríguez, para señalar que ella desconocía que en el convenio firmado con SEPES y aprobado por este Ayuntamiento en su día, se establecía como sistema de actuación el de expropiación y señala asimismo que desconocía la existencia de dos propietarios que no quisieran vender. Señala que su voto va a ser a favor de la presente modificación.

Toma la palabra al Sr. Alcalde, para sugerir al Partido Popular que dada la importancia del asunto, los tres grupos políticos voten en el mismo sentido y vayan juntos en el mismo.

Sometido a la consideración de los señores Concejales presente, éstos adoptan por unanimidad de los asistentes (12) el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación Puntual nº. 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castuera, las cuales se desarrollan en el Polígono 16 del Catastro de Rústica de Castuera, con objeto de modificar la clasificación del suelo de no urbanizable a suelo urbanizable, **con asignación de uso global industrial**, en el área objeto de la presente modificación, la cual se encuentra situada en la zona Sur del casco urbano, **además de la aprobación del Sistema de Actuación por Expropiación** que se aplicará sobre el Sector denominado SR -02 de la Modificación presentada por el Arquitecto encargado de la

Modificación de las Normas que se encuentra en el ámbito señalado anteriormente.

2º.- Someter a información pública el presente expediente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el art. 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007 de 23 de enero.

3º.- Notificar directamente a los titulares catastrales de las fincas afectadas por la presente modificación, a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes, en el plazo de un mes señalado en el párrafo anterior.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en un periódico de máxima difusión regional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

Dª. Piedad Roso Núñez

Dª. Esther Pulido Carrasco

D. Ángel Morillo Sánchez.

D. Francisco Pérez Urbán

Dª. Raquel Morillo Sánchez

Dº. Jonathan Hoyos Amante

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén

D. Juan José Perea Morillo

Dª. Isabel María Romero González

Dª. Gemma Caballero Sánchez.

Dª. Tomasa Rodríguez Morillo

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia el Concejil D. Manuel Tena Guisado, del Grupo IU-SIEX.



0L1273810

CLASE 8ª

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Sometido a la consideración de los señores Concejales la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de julio de 2007, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en sus propios términos.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar la bienvenida al nuevo Concejal de este Ayuntamiento, D. Jonathan Hoyos Amante y desearle lo mejor en su carrera política.

Asimismo el Sr. Alcalde, recuerda que el próximo sábado se celebrará la Valada de Santiago y anima a que toda la gente acuda a la misma.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 23 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTUERA, SITUADA EN LA CALLE BOLIVIA CRUCE CON AVDA. DE AMÉRICA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto no se dictaminó en la Comisión Informativa del día 25 de Julio debido a que hace falta volver de nuevo a redactar la citada Modificación de Planeamiento de acuerdo a los criterios señalados en la citada comisión. Por lo tanto y debido a lo anterior, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda dejar sobre la mesa la citada modificación.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 25 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTUERA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Julio de 2007 con lo votos con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4) y los Concejales del Grupo PP(2) , y la abstención del Concejal del Grupo IU-SIEX(1).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que su grupo votará a favor del presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo en representación del Grupo Municipal IU-SIEX para señalar que debería ser una prioridad en la agenda política del equipo de gobierno la planificación del municipio de forma ordenada y global. Hasta ahora se ha ido realizando por impulsos . Debe haber prioridad en la redacción del Plan General del Municipio.

Sometido el expediente a la consideración de los Sres. Concejales, estos por

unanimidad de los Sres. Concejales presentes en número de 12, adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la modificación nº 25 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento cuya delimitación es al Suoreste con la Crta. C-413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla, al Suoreste con la Parcela, nº 46 del Polígono 31, al noreste con el Cordel del Pilar y la noroeste con el límite del suelo urbano, desarrollándose sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como SUELO NO URBANIZABLE, y se presenta con objeto de RECLASIFICAR A SUELO URBANIZABLE DE USO GLOBAL INDUSTRIAL.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo así como del Expediente tramitado al efecto a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorio de Extremadura, perteneciente a la Agencia Extremeña de la Vivienda.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 26 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CASTUERA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente del día 25 de Julio de 2007 con lo votos con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE(4) y y la abstención para Pleno de los Concejales del Grupo PP(2) e IU-SIEX(1).

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular el Sr. Paolo de Atalaya para señalar que su grupo votará a favor del presente asunto.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo en representación del Grupo Municipal IU-SIEX para señalar que independientemente de las razones esgrimidas en su intervención anterior, en la presente modificación, en el crecimiento del sector o de la zona no hay enlace con el resto del Pueblo, por lo que debería haber alguna solución a lo anterior.

Además pregunta al Sr. Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, si el hecho de que no haya informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente en el presnete asunto, tal como se señala en el expediente supone algún tipo de obstáculo a la aprobación del presente asunto, a lo que se constesta por el Sr. Secretario que el citado comunicado se recibió la semana pasada, y que el promotor de la modificación , MERCASTUERA SL. ya está trabajando en la subsanación de la docuemtación que se hace necesaria para la obtención del citado Informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente, por que hasta entonces , y a los efectos de aprovechar tiempo, y teniendo en cuenta que la Aprobación Provisional se produce una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones en el trámite de información pbca. es posible la presente modificación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que de todas formas, estas cuestiones ya se suscitaron y se constestaron en la Comisión Informativa del día 25 de Julio de 2007 por lo que le sugiere a la Sra. Concejala que tenga más coordinación con el compañero de su grupo político.



0L1273811

CLASE 8ª

Sometido el expediente a la consideración de los Sres. Concejales, estos por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en número de 12, adoptan el siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar las Alegaciones presentadas por el Sr. Polo Barril en el citado expediente, y de las cuales se dio debida cuenta en la Comisión Informativa del día 25 de Julio de 2007.

Segundo.- Aprobar Provisionalmente la Modificación Nº 26 de las Nomas Subsidiarias de Planeamiento cuya situación se encuentra en el Polígono 31 del Catastro de Rústica, siendo la titularidad de las fincas de MERCACASTUERA S.L. y de Dº. José Alonso Polo Barril la finca con referencia catastral 90077. La superficie de suelo que se pretende reclasificar como urbanizable es de 26.662m². La superficie de suelo urbano afectado por la modificación de viario y delimitación de unidad de actuación es de 8.289m². Los terrenos afectados por la presente modificación están delimitados al Norte, por la Carretera EX-104 y la va ferroviaria, y situados frente del campo de fútbol de Castuera.

El Objeto de la modificación es la Definición de la Modificación de la Modificación, nº 26 de las NNSS de Planeamiento de Castuera, que se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como SUELO NO URBANIZABLE, y se presenta con objeto de recalificar el terreno vigente como SUELO URBANIZABLE, con asignación de uso global industrial, así como MODIFICACIÓN DEL TRAZADO VIARIO en suelo urbano y DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN.

La presente modificación propone la recalificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable con asignación de uso global industrial.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo así como del Expediente tramitado al efecto a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorio de Extremadura, perteneciente a la Agencia Extremeña de la Vivienda.

7º.-MOCIONES Y PROPUESTAS.

No se presentaron

8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del

Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el acuerdo del Ayuntamiento de Castuera, de modificación de la composición de las Comisiones Informativas permanentes como consecuencia de la sustitución del Concejal Jonatan Hoyos Amante, por el Concejal D^o. Juan María Vázquez

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el siguiente asunto:

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que el presente asunto tiene por objeto la modificación de acuerdo de fecha 28 de Junio de 2007 por el cual se acordaba la composición de las diferentes comisiones informativas, como consecuencia de la nueva incorporación del Concejal Sr. Hoyos Amante.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los asistentes acuerdan lo siguiente:

Primero.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes que pasan a tener la siguiente composición:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR. ESPECIAL DE CUENTAS.

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES: D^o. Piedad Roso Núñez
D. Francisco Pérez Urbán
D^o. Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez.

SUPLENTES: D. Jontahn Hoyos Amante
D^o. Raquel Fernández Morillo

POR EL GRUPO POPULAR

TITULARES: D. Juan José Perea Morillo
D^o-Gemma Caballero Sánchez

SUPLENTES: D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén
D^o. Isabel María Romero González

POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-CE:

TITULARES: D^o. Tomasa Rodríguez Morillo

SUPLENTE: D. Manuel Tena Custodio



OL1273812

CLASE 8ª

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES: D^a. Esther Pulido Carrasco
D^a. Raquel Fernández Morillo
D^a. Ángel Morillo Sánchez
D^a. Piedad Roso Núñez

SUPLENTES: D. Jonathan Hoyos Amante
D. Francisco Pérez Urbán

POR EL GRUPO POPULAR:

TITULARES: D^a. Isabel María Romero González
D. Juan José Perea Morillo

SUPLENTES: D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén
D^a. Gemma Caballero Sánchez

POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-CE:

TITULARES: D. Manuel Tena Custodio

SUPLENTE: D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

POR EL GRUPO SOCIALISTA:

TITULARES: D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Raquel Fernández Morillo
D. Ángel Morillo Sánchez
D. Francisco Pérez Urbán.

SUPLENTES: D. Jonathan Hoyos Amante
D^a. Esther Pulido Carrasco

POR EL GRUPO POPULAR:

TITULARES: D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén
D^a. Gemma Caballero Sánchez

SUPLENTES: D^a. Isabel María Romero González
D. Juan José Perea Morillo

POR EL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-SIEX

TITULARES: D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

SUPLENTE: D. Manuel Tena Custodio

Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el acuerdo del Ayuntamiento de Castuera sobre la siguiente:

IU-SIEX defiende un modelo de gobierno basado en la participación ciudadana, democratizando las relaciones del poder local con sus vecinos / as, requisito imprescindible en la gestión de lo público.

Para participar es necesario estar informado. Queremos que toda aquella persona individual o colectiva que quiera conocer los acuerdos de sus órganos de gobierno tenga fácil acceso a dicha información. Teniendo en cuenta que el artículo 69 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y aprovechando el potencial que nos ofrecen los TICS se propone que en la página WEB del Ayuntamiento se contenga toda la información relativa a legislación (ordenanzas, reglamentos, etc.) así como el contenido íntegro de las Ordenanzas Municipales.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos aprueban por unanimidad introducir por razones de urgencia la citada Moción.

Una vez lo anterior, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que la página WEB del Ayuntamiento de Castuera, es una página abierta e interactiva. Le sugiere a la Sra. Concejala que se reúna con el Informático Municipal. No hay ningún problema que se haga lo solicitado, pero cree que debe ser difícil de insertar toda la legislación en la WEB

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D^o. Paolo de Atalaya para señalar que su grupo vota favor de la citada Propuesta, entendiendo que lo anterior beneficia al interés general.

Por parte del Sr. Alcalde señala que su grupo no vota a favor de la propuesta como tal. Insta a que se reúna con el Informático, como ya se ha señalado anteriormente.

Sometido a la consideración de los Srs. Concejales, estos con los votos a favor de los Concejales del Grupo IU SIEX(1), y PP(4), y los votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE(7), ACUERDA no aprobar la Moción en los términos que se ha presentado.

Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el



0L1273813

CLASE 8ª

examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sra. Portavoz del Grupo IU-SIEX, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el acuerdo del Ayuntamiento de Castuera sobre la siguiente:

En la legislatura pasada entre los acuerdos entre IU-SIEX se acordó una partida presupuestaria para la Recuperación de la MEMORIA HISTÓRICA en nuestra localidad. Ahalizando el estado de ejecución del presupuesto para el 2006 dicha partida aún no se ha ejecutado.

Atendiendo a su declaración de intenciones en el discurso de investidura como Alcalde de la localidad " cerrar de una vez el tema de la memoria hca. como forma de fortalecer la convivencia ciudadana" y en base al artículo 124.3 de la Ley 7/985, SE PROPONE la creación de una Comisión Especial con el objetivo del análisis y estudio de las actividades a encuadrar en dicho acuerdo presupuestario."

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos aprueban por unanimidad introducir por razones de urgencia la citada Moción.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que la citada Moción se ha presentado con menos de 48 h., y que tal como se estableció en la pasada legislatura se debía haber presentado al menos con 24 de antelación. Su grupo votará en contra de la Propuesta. No está de acuerdo con la Comisión como tal. Defiende que se reúnan los tres portavoces de los Grupos Políticos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP para señalar que su grupo participará en la Junta de Portavoces que se convoque sobre el citado asunto. Se abstienen en la citada propuesta.

Sometido a la consideración de los Srs. Concejales, estos con los votos a favor de los Concejales del Grupo IU SIEX(1), .la Abstención de los Concejales del Grupo PP(4), y los votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE(7), ACUERDA no aprobar la Moción en los términos que se ha presentado.

Una vez finalizado lo anterior, toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo para señalar que espera que la apreciación de la urgencia y de introducir propuestas con menos de 48 horas también se la aplique el Equipo de Gobierno, a lo que

constesta el Sr. Alcalde que desde ahora Propuestas y Mociónes con menos de 24h. no se constestarán por este Alcalde.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación y con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, para formular las siguientes preguntas por escrito:

1.- ¿ Qué ocurre con las obra "los Molinos", porqué no se ha ejecutado? (Obra recogida en el antiguo POL correspondiente al 2006?

Es un problema técnico lo que ha provocado lo anterior. Cuando se ha iniciado se ha descubierto una tubería, y se ha planteado qué solución encontrar, o desplazar el muro o la tubería.

2º.- ¿ Por qué no se ha ejecutado la propuesta de limpieza desolares de la anterior legislatura?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se está haciendo.

3º.- Ante la ausencia de Comisión Informativa al respecto, en relación con la inminente celebración de la denominada "Velada de Santiago", saber motivaciones para la realización de la misma, qué procesos de participación ciudadana se han llevado cabo para la toma de esta decisión y criterios utilizados para la organización de la misma, así como presupuesto consignado para la misma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para constatar señalando que el objeto de Comisión Informativa es buscar acuerdo de Grupos Políticos sobre asuntos que van a Pleno, pero esto es gestión municipal. La citada celebración se ha hecho pensando en buscar el mayor nº de intereses, perspectivas, incentivar la participación. En el discurso hice referencia al cambio de la fiesta, de la velada. Se ha perseguido una velada cultural. Si el pueblo no responde y entiende que esto no es viable, se buscaría una solución.

Toma la palabra la Sra. Concejala para señalar que la citada Comisión tendría por finalidad controlar la acción de gobierno.

4º.- ¿ Qué actividades se está llevando cabo en el vertedero municipal?

Señala el Sr. Alcalde que no sabe a que se refiere.

Constesta la Sra. Concejala a la existencia de dos grandes tanques en el mismo.

Constesta el Sr. Alcalde que pusieron allí para que la gente tirara los cartones que no cabían en los contenedores destinados al efecto, tal como estableció el sistema de gestión medio ambiental.

5º.- ¿ Qué actuación se está llevando cabo en la Sierra de Castuera?



OL1273814

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que continuar las obras de instalación del SAIH de Confederación Hidrográfica que este Pleno aprobó en su día. Ahora se está haciendo el soterramiento del abastecimiento de energía eléctrica.

6º.-¿Cuál es la respuesta del Equipo de Gobierno ante la propuesta presentada por el Consejo Escolar del Colegio Pbco. "Pedro de Valdivia" ante la propuesta de cesión de instalaciones para actividades deportivas?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que no hubo necesidad de aceptar la oferta, de acuerdo con la programación realizada de diferentes actividades.

Con lá venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Juan José Perea Morillo para señalar al hilo de la pregunta sobre el vertedero, que en Legislatura pasada su Grupo puso de manifiesto ele stado en que se encontraba el Vertedero Municipal en días de lluvia cuando la gente iba a depositar allí los contenedores de cartón.

A continuación toma la palabra para hacer tres ruegos:

1º.- A petición de padres de niños ruega al equipo de gobierno que en los cursos de natación se introduzca la edad de 3 a 5 años, no únicamente hasta los tres años, ya que hay niños que quieren seguir aprendiendo a nadar

El Sr. Alcalde toma nota del Ruego.

2º.- Se ruega al Equipo de Gobierno se tome alguna medida para frenar la alta velocidad en las Calles del Pueblo, como por ejemplo en la Calle Calavario.

El Sr. Alcalde toma nota del Ruego.

3º.- Se ruega al Equipo de Gobierno adopte alguna medida para acabar con el Desecho y Cementerio de Vehículos en que se está convirtiendo el Camino Trasero del Salón ovino que conduce al Centro de Desinfección de Vehículos.

El Sr. Alcalde toma nota del Ruego.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez

D^a. Esther Pulido Carrasco

D. Francisco Pérez Urbán

D. Ángel Morillo Sánchez

D^a. Raquel Fernández Morillo

D. Jonathan Hoyos Amante

D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.

D. Juan José Perea Morillo

D^a. Isabel María Romero González

D^a. Gemma Caballero Sánchez

D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

D. Manuel Tena Custodio

SECRETARIO HABILITADO:

D. Jesús García Martín

En la villa de Castuera, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario Habilitado, D. Jesús García Martín.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Asistieron todos los miembros de la Corporación.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Se sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 18 de julio de 2007, manifestando los Sres. Concejales reunidos que dicho borrador ya había sido aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de julio de 2007. Sin embargo ésta última no se pudo conocer, quedando su aprobación pendiente hasta próxima sesión.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para expresar su más sentido pésame a los familiares, amigos y compañeros de Paco Holguín Rosado, por su trágica muerte, consecuencia de accidente de tráfico ocurrido el mes pasado, destacando los valores cívicos de Paco y su participación positiva en actos folklóricos y otros eventos populares que se han venido celebrando en esta localidad. Descanse en paz.

Por otro lado, el Sr. Alcalde felicita al pueblo de Castuera por su concepto de ferias y sentido cívico, durante la celebración de las de Santiago y Santa Ana y las fiestas mayores de Septiembre. Asimismo felicita a los organizadores de la XXII edición del Salón del Ovino, por su buen hacer, a pesar de las dificultades por las que está atravesando el sector ganadero, destacando las visitas de los Consejeros de Agricultura y Desarrollo Rural y de Economía Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, así como representantes del Ministerio de Agricultura y autoridades y vecinos de otros pueblos.

Felicita asimismo el Sr. Alcalde al Concejal de Festejos por haber trabajado con empeño en organizar unos buenos festejos populares, habiéndolo conseguido plenamente, a pesar de ser su primer año en el cargo.

4º.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN LOCAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO 2007/2013, DEL CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SERENA (CEDER).- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de septiembre de 2007, toma la palabra el portavoz del Grupo PP, D. Paolo



0L1273815

CLASE 8ª

de Atalaya, para manifestar que el voto de su grupo va a ser favorable, a pesar de no saber a qué nos estamos comprometiendo. Asimismo la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^{ña}. Tomasa Rodríguez, manifiesta el voto favorable de su grupo, pero solicita se le informe de por qué no se ha consignado la cuantía a que asciende el Programa de Desarrollo 2007/2013.

Informa el Sr. Alcalde que es la Comunidad Europea la que establece las subvenciones y exige que los municipios presenten sus propuestas, siendo las cuantías a conceder un enigma desde que empezó el programa LEADER.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Contribuir a la cofinanciación del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, presentado por el Centro de Desarrollo Rural "La Serena" del que este Ayuntamiento forma parte, a la convocatoria pública según Orden de 24 de mayo de 2007, en el caso de que éste sea aprobado, y en las cantidades que correspondan según el reparto que se establezca entre las distintas administraciones locales participantes.

2º.- Enviar certificación del presente acuerdo al Centro de Desarrollo Rural "La Serena", a fin de que sea incorporada a la documentación exigida con la candidatura a la convocatoria del programa.

5º.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A FELCODE, DENTRO DE LA CAMPAÑA DE EMERGENCIA A FAVOR DE PERÚ.- Conocido el escrito presentado por FELCODE dando cuenta de la Campaña de emergencia en favor de la población afectada por el terremoto de Perú, que tiene como objetivo recaudar fondos para llevar a cabo tareas de reconstrucción y post-emergencia que contribuyan a paliar los efectos de medio y largo plazo que el desastre natural ha ocasionado en los municipios peruanos de Pisco e Ica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de septiembre de 2007, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de Atalaya, para manifestar que el voto de su grupo va a ser positivo.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, para proponer que se realice alguna campaña a nivel popular, para la captación de fondos para dicha Campaña, manifestando que el voto de su Grupo va a ser positivo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda colaborar en la Campaña de emergencia en favor de la población afectada por el terremoto de Perú, con la cantidad de 1.000 €uros, con cargo a la partida 313/480.00, denominada

"Ayudas de Emergencia Social y Tercer Mundo", del Presupuesto Municipal.

6º.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE DIPUTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL 2008 Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TRIENIO 2005/2007.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de septiembre de 2007, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de Atalaya, para manifestar que el voto de su grupo va a ser positivo. No obstante, en lo que afecta a la calle Santa Ana, se van a abstener, por no conocer el proyecto.

Informa el Sr. Alcalde que lo que por el momento nos requiere la Diputación de Badajoz, es que presentemos la propuesta de inversiones en infraestructura, equipamientos y servicios de este municipio para la elaboración de los Planes Provinciales de 2008, y a dicha propuesta hay que darle una denominación y hemos pensado en que ésta sea "Urbanización y Pavimentación de la calle Santa Ana", pero de momento no hay un proyecto concreto, ni se trata en esta sesión de la aprobación de ningún proyecto, sino de hacer la propuesta de inversiones de este municipio para los Planes Locales y Provinciales de 2008. El Aparejador Municipal, redactará un borrador de proyecto y otros técnicos podrán presentar otros proyectos, que se colgarán en la página web del Ayuntamiento para que puedan conocerlos todos los vecinos y aporten sus opiniones y propuestas, se pretende llegar a redactar un proyecto participativo, en el que se tomen en cuenta las opiniones y sugerencias aportadas, tanto por los residentes en la calle Santa Ana, como por los demás vecinos de la población, y luego ese proyecto es el que se someterá a la aprobación del Pleno.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, para manifestar la abstención de su grupo, al desconocer en qué consiste el proyecto de calle Santa Ana ni el importe del mismo.

Responde el Sr. Alcalde que, -como antes dijo-, se pretende llegar a redactar un proyecto participativo que complazca a todos o, por lo menos, a la mayoría y que el importe será el que resulte de las partidas del mismo y valoración técnica y si éste fuera superior a la cantidad global asociada en la anualidad para este municipio (incluida la aportación municipal) de 159.480 €uros, habrá que seguir buscando financiación por otros medios.

Suficientemente debatido el asunto y sometido a votación, la Corporación por once votos a favor de PSOE y PP y dos abstenciones de IU-SIEX, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de actuaciones de "Urbanización y Pavimentación de la calle Santa Ana", para los Planes Provinciales 2008 de la Diputación de Badajoz, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para la mencionada anualidad.

2º.- Aprobar la finalización de las actuaciones correspondientes al Trienio 2005/2007.

7º.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR A ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de septiembre de 2007, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de Atalaya, para manifestar que el voto de su grupo va a ser positivo.



0L1273816

CLASE 8ª

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, para manifestar que hubiera sido deseable que las citadas Bases se hubieran aprobado en el mes de junio y así se podrían pagar las ayudas con tiempo para que las familias puedan aplicarlas a la compra de los libros de texto y no como en años anteriores que se han hecho efectivas en diciembre o enero, cuando ya los libros estaban comprados y pagados con recursos de las propias familias que, en la mayoría de los casos tenían que hacer un gran esfuerzo para conseguirlos. No obstante, el voto de su grupo en este punto va a ser positivo.

Responde el Sr. Alcalde que lleva varios años ofreciendo al Grupo IU-SIEX que se haga cargo de la redacción de las Bases de la Convocatoria de Ayudas para material Escolar y que sean ellos los que fijen los criterios y requisitos que estimen oportunos y siempre se han negado, rechazando este ofrecimiento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Aprobar las Bases que regularán la convocatoria de ayudas de material escolar para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria para el presente curso 2007/2008, en sus propios términos y que figuran en el expediente de su razón.

8ª.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2006.- Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior de fecha 19 de septiembre de 2007, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de Atalaya, para manifestar que el voto de su grupo va a ser positivo.

Por su parte, la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, manifiesta la abstención de su grupo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por once votos a favor de PSOE y PP y dos abstenciones de IU-SIEX, acuerda:

1ª.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006, en los términos del art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2ª.- Remitir la Cuenta General, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas, en los términos del art. 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

9ª.- APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LOS REPRESENTANTES

8 MUNICIPALES DEL PSOE EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA Y EN EL CENTRO DE DESARROLLO LOCAL (CEDER).

- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para proponer al Pleno el cambio de representantes municipales del Grupo PSOE, designando como representante en la Mancomunidad de Municipios de la Serena a D^a. Piedad Roso Núñez y como Representante del Centro de Desarrollo Rural de la Serena (CEDER) a D. Francisco Martos Ortiz y suplente a D^a. Esther Pulido Carrasco.

Sometida dicha propuesta a los Sres. Concejales, éstos por unanimidad, acuerdan aprobarla en sus propios términos.

10^a.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- No se presentaron.

11^a.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por mí el Secretario, se informa a la Presidencia de que no se han presentado preguntas por escrito. No obstante, a petición de los grupos PP e IU-SIEX, por el Sr. Presidente se abre un turno de preguntas orales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que por la asociación AMECADE se ha presentado escrito, interesando información sobre instalación de energía solar en los terrenos donde estuvo ubicado el campo de concentración de Castuera. Dicho escrito tuvo entrada en las dependencias municipales después de haberse cursado la citación del presente Pleno, no siendo posible variar el orden del día, no obstante, dicho escrito podría incluirse en el orden del día de próxima sesión. En relación con el asunto que AMECADE plantea en referido escrito, por el Sr. Alcalde se informa que los promotores de la instalación de energía solar, no proponen ningún tipo de instalación en los terrenos que fueron del campo de concentración. Además la Junta ha emitido informe desfavorable para que no se instale este tipo de energía en los terrenos de dicho campo.

De entre el público asistente se levanta un vecino que intenta replicar al Sr. Alcalde-Presidente y éste no le concede la palabra, por lo que opta por abandonar el Salón de Sesiones, siendo secundado por otras personas del público.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de Atalaya, para preguntar si ante la no comparecencia a los exámenes de ninguno de los aspirantes admitidos a la Plaza de Policía Local, dicha plaza se va a convocar de nuevo.

Responde el Sr. Alcalde que ya ha decretado el inicio del oportuno expediente para proveer dicha plaza de Policía Local, por el sistema de Concurso por Movilidad y que el Secretario ya está redactado las Bases de la Convocatoria.

Pregunta el Sr. de Atalaya que ante el hecho de haber quedado desierta la subasta para las obras de construcción del Gimnasio Municipal, qué se va a hacer al respecto.

Responde el Sr. Alcalde que se ha vuelto a convocar mediante Concurso Ordinario y que el plazo de presentación de plicas termina el próximo día 25 del corriente mes.

Pregunta el Sr. de Atalaya si el cambio reciente de la titular del Ministerio de la Vivienda va a afectar de algún modo en el desarrollo y ejecución del proyecto de construcción del Polígono Ganadero en esta localidad.



0L1273817

CLASE 8ª

Responde el Sr. Alcalde que el Polígono Ganadero sigue su curso normal y que el Ministerio adjudicó el concurso de redacción del proyecto técnico a una empresa.

Pregunta el Sr. de Atalaya sobre las obras que se tienen que realizar para la adecuación del vaso grande de la Piscina Municipal.

Responde el Sr. Alcalde que en el presupuesto de dichas obras se contempla su realización en dos fases, la primera se va a acometer en el presente año consistente en la adecuación del vaso de la piscina y el próximo año se ultimaría con la adecuación del sistema de depuración, del cual se podrán aprovechar algunos elementos que están en perfectas condiciones. Se propone la consignación de un crédito de 300.000 €uros en el Presupuesto Municipal de 2007, para acometer dichas obras.

Pregunta el Sr. de Atalaya sobre la fecha de puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Salud.

Responde el Sr. Alcalde que la Consejería de Sanidad se comprometió a que dentro del presente año 2007 se inaugurará el Centro de Salud, no obstante se podría utilizar antes de la inauguración oficial.

Toma la palabra la Concejala del Grupo PP, D^a. Isabel María Romero, para rogar que se tomen medidas para próximas ediciones del Salón de Ovino en cuanto a la adecuada ventilación de las naves de ovino y salas de exposición.

Responde el Sr. Alcalde que con motivo de las medidas sanitarias que ha habido que adoptar, para impedir el paso de insectos a las naves de ovino, han tenido que taparse las ventanas y puertas con cortinas de plástico, lo que impide la circulación del aire. En cuanto a las salas de exposición, se han estudiado varios sistemas de refrigeración, pero al tratarse de una superficie muy grande resultan muy costosos, pero se intentará buscar soluciones.

D^a. Isabel María Romero manifiesta que el Grupo Popular respaldaría al Sr. Alcalde en cuantas solicitudes se realicen encaminadas a conseguir ayudas al sector del ovino.

El Sr. Alcalde acepta y agradece la colaboración del Grupo Popular, para que el sector del ovino supere el bache por el que está atravesando.

Toma la palabra D. Paolo de Atalaya, portavoz del Grupo PP, para manifestar que ante el rápido deterioro y borrado de la pintura de los pasos de peatones de las calles de Santa Ana, Constitución y Mártires, dicha señalización se realice con baldosas, para que resulte más duradera.

Responde el Sr. Alcalde que ya están pedidas las baldosas correspondientes.

Toma la palabra el Sr. de Atalaya, para destacar el ejemplo de solidaridad, limpieza y civismo en la Verbena de los Mártires del presente año.

El Sr. Alcalde manifiesta su felicitación a los organizadores por ello.

En cuanto a la Feria de Santiago y Santa Ana -sigue diciendo el Sr. Alcalde- ha recibido algunas quejas por la ausencia de "cacharros" para los niños, pero que muchas madres han retirado sus quejas al comprobar, en la Feria de Septiembre, los altos precios que cobran dichos "cacharros".

Toma la palabra D. Paolo de Atalaya, para manifestar que no puede felicitar al Concejal de Festejos, ya que el programa de la Feria de Septiembre de este año, es peor que el del año pasado y se ofrece para colaborar en la elaboración de los futuros programas de feria.

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, para rogar que en el futuro se de a su grupo la oportunidad de dirigirse a los vecinos a través del Programa de Ferias, como lo vienen haciendo los miembros del grupo de gobierno.

Responde el Sr. Alcalde que el Programa de Ferias ha estado siempre abierto a la participación de todos los vecinos que así lo deseen.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez para preguntar cuándo se va a elaborar la RPT de personal.

Responde el Sr. Alcalde que ya se está haciendo. Que el retraso obedece a la dificultad que entraña el encontrarnos con demasiado personal indefinido, pero que se está procediendo a la laboralización del personal indefinido y que posiblemente la RPT esté elaborada para octubre.

Toma de nuevo la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez, para rogar al Sr. Presidente que a los ciudadanos que vengan al Pleno a hacer propuestas o preguntas, no les trate de la forma que hoy ha tratado a los representantes de la asociación AMECADE, impidiéndoles ejercer su libertad de expresión, pues si algo así se repite en un acto público, los miembros del Grupo IU-SIEX se levantarán y abandonarán la sesión.

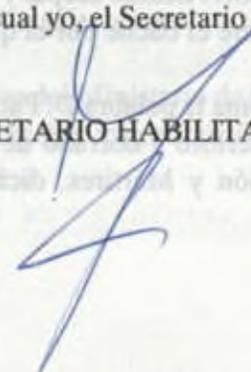
Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el que dirige y modera las sesiones del Pleno es él y que, en uso de sus atribuciones y de su libertad de expresión, hará lo que tenga que hacer en cada momento, y que acepta que el Grupo IU-SIEX, en el uso también de su libertad, se pueda ir o hacer lo que crea oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario Habilitado, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO HABILITADO,





OL1273818

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

*D.ª Piedad Roso Núñez
D.ª Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez.
D.ª Raquel Morillo Sánchez
D.º Jonathan Hoyos Amante
D. Juan José Perea Morillo
D.ª Tomasa Rodríguez Morillo*

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a la consideración de los Sres. Concejales presentes como primer punto en el orden del Día la aprobación de la Urgencia de la presente Sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificada dicha Urgencia en la necesidad de aprobar la parte dispositiva de este Pleno en el día de hoy por la premura en la Tramitación del Expediente de Obras derivado del mismo, que por razones de Urgencia y Celeridad es necesario iniciar mañana de acuerdo con la conversación mantenida con el Jefe de Servicio de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, lo que en todo caso supone la imposibilidad de celebrar el Pleno con menos de dos días hábiles entre su convocatoria y celebración.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, estos por unanimidad de los asistentes aprueban la Urgencia de la presente Sesión.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia los Concejales D.º Francisco Pérez Urbán, por el PSOE, D.º Manuel Paolo de Atalaya de Tena y Guillen, D.ª Isabel María Romero González, y D.ª. Gema Caballero Sánchez, por el PP, y D.

8 Manuel Tena Guisado, del Grupo IU-SIEX.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN DE 18.077,14€, CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HELISUPERFICIE EN CASTUERA, APROBADA MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

Toma el Acuerdo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera para señalar que el presente asunto tiene por objeto la Renuncia a la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo con fecha 29 de Noviembre de 2006 para la construcción de una helisuperficie en Castuera por importe de 18.077,14€, cuyo expediente fue aprobado en la Sesión Plenaria de fecha 13 de Noviembre de 2006.

Del Expediente de Obras tramitado al efecto para la adjudicación de la obra, y de acuerdo con las consultas evacuadas a los contratistas resulta que el precio de adjudicación que era el que figuraba en la subvención era muy inferior al precio real que se podía adjudicar, por lo que el expediente y la adjudicación de la obra se quedó desierta.

De acuerdo a conversaciones con el Jefe de Servicio de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura se decidió aumentar la presente subvención y por lo tanto el precio de adjudicación de la citada Obra, cuyo importe se contempla en el apartado siguiente del presente Pleno, pero siendo necesario primeramente la renuncia a la subvención recibida en su día para la construcción de la Helisuperficie para posteriormente aceptar el importe real de la misma. Señala asimismo el S. Alcalde que en la Obra se introducirán alguna serie de mejoras como el Cerramiento de la Superficie y que la obra se situará al lado del Centro de Desinfección.

Siendo las 20.10 h se incorpora la Concejala D^a. Gema Caballero Muñoz.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Renuncia a la a la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo con fecha 29 de Noviembre de 2006 para la construcción de una helisuperficie en Castuera por importe de 18.077,14€, cuyo expediente fue aprobado en la Sesión Plenaria de fecha 13 de Noviembre de 2006.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

4º.- APROBAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA HELISUPERFICIE EN CASTUERA, POR IMPORTE DE 36.873,11€.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que dicho asunto tiene por objeto la aprobación de la documentación necesaria a los efectos de que se proceda a cumplimentar la documentación exigida en el Decreto 103/2005, de 12 de Abril por el que se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que en le presente caso, van destinado a la construcción de una Helisuperficie, al lado del recinto ferial, en las inmediaciones del Centro de



0L1273819

CLASE 8ª

Desinfección, suponiendo la construcción de la citada Helisuperficie todo ello una cantidad de 36873,11€, cantidad que es la que corresponde con el importe de la subvención a percibir.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Aprobar el proyecto presentado para la construcción de una Helisuperficie en Castuera con un presupuesto de 36.873,11€, redactado por la Arquitecta Marina Carpo Pérez, coincidiendo dicha cantidad con el importe total del Presupuesto.

Segundo.- Comprometerse la Corporación a que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación

Tercero.- Comprometerse a llevar cabo el proyecto y que este no altere el Plan Urbanístico.

Cuarto.- Acordar solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 36.873,11€

Quinto.- Comprometerse a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como el gasto por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística

Sexto.- Comprometerse la Corporación a destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D. Francisco Pérez Urbán
D. Ángel Morillo Sánchez
D^a. Raquel Fernández Morillo
D. Jonathan Hoyos Amante
D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
D. Juan José Perea Morillo
D^a. Isabel María Romero González
D^a. Gemma Caballero Sánchez
D^a. Tomasa Rodríguez Morillo

INTERVENTORA:

D^a. M^a. del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusó su asistencia el Concejil D. Manuel Tena Custodio, del Grupo IU-SIEX.

2º.- ACTAS ANTERIORES.- Sometidos a la consideración de los Sres. Concejales, la aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del 27 de julio de 2007, de 21 de septiembre de 2007 y de 26 de septiembre de 2007, éstas se aprueban por unanimidad de los miembros presentes, tal y como aparecen redactadas.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR DE CASTUERA, PARA EL EJERCICIO DE 2007 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para recordar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y de Régimen Interior, del día 22 de octubre de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) y la abstención de los concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén, para manifestar que lo que se presenta por parte del equipo de gobierno en el presente asunto, es una expresión cifrada y sistemática de las obligaciones a contraer en el ejercicio corriente. Dicho presupuesto debe de presentarse, para su aprobación inicial, según marca la Ley, antes del 15 de octubre del año anterior al de vigencia del presupuesto y la definitiva antes del 31 de diciembre y no como ocurre en el presente caso en el que se presentan en estas fechas.

Desearíamos que el Ayuntamiento no cayera siempre en la misma piedra.

Nosotros, desde nuestro grupo político le ofrecemos una oposición seria para tener un



OL1273820

CLASE 8ª

pueblo culto, solidario y observamos que no se ha correspondido a lo anterior por parte del Partido Socialista, en el que no ha habido ese afecto dado por este grupo político y así le recuerdo que en las elecciones de mayo, hubo chismorreos y comentarios que atentaron contra los miembros de este grupo político.

Señala el Sr. De Atalaya, que su grupo no está de acuerdo con los gastos de personal ni con sus tasas ni impuestos ni el acceso a la cultura, no están de acuerdo, en general, con la forma de gobernar del equipo de gobierno. Son unos presupuestos que carecen de futuro para Castuera, son medidas propagandistas las que aparecen en el mismo, se sigue marchando del pueblo gente joven, el Centro de Salud no está preparado, no se ha procedido a la electrificación del campo de fútbol; son unos presupuestos generales iguales a los del año pasado.

Finaliza el Sr. De Atalaya, señalando que el Sr. Alcalde, en esta legislatura, va a hacer lo que le de la gana.

Anuncia el Sr. De Atalaya, que su Grupo no va a aprobar los presupuestos.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, manifestando que le sorprende la exposición que ha hecho el Sr. Alcalde en el presente Pleno, sobre el presupuesto. A estas alturas del año, la presentación del Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, no es un presupuesto, sino una mera liquidación, por lo que este Pleno y la aprobación del mismo, representan un mero acto administrativo. El Presupuesto carece de lo siguiente: falta de participación. No se han producido unos presupuestos participativos, ha habido escasos medios para el estudio del mismo, ha habido poca información, se desconocen las partidas como inversión en terrenos y algunas otras. Lamenta la poca transparencia que ha habido.

El Grupo IU-SIEX, presenta una enmienda a la totalidad del presupuesto presentado por el equipo de gobierno, por la deslealtad que ha habido por parte del Grupo Socialista con su Grupo Político, a la hora de elaborar los presentes presupuestos, a diferencia de lo que ha ocurrido en legislaturas anteriores. El Alcalde no ha demostrado diligencia con las medidas sociales adoptadas en el presente año y que fueron reflejo en presupuestos anteriores y así, por ejemplo, no sabe como se ha ejecutado la partida presupuestaria, la cual tenía una consignación de 12.000 €uros para la recuperación de la memoria histórica. Asimismo señala que, por parte del Sr. Alcalde, se ha procedido a la prórroga automática del presupuesto, sin comunicarlo a los grupos políticos.

En cuanto a cuestiones concretas del presente presupuesto, señala que se incrementan los gastos de personal, que alcanzan hasta el 50% del total de gastos del presupuesto y, sobre todo,

especialmente y debido a algunos hechos concretos, como por ejemplo el incremento de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva del equipo de gobierno. En esta materia IU-SIEX, sigue denunciando la falta de cumplimiento de la promesa por parte del Sr. Alcalde, de la catalogación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castuera.

Sigue habiendo poca cantidad en algunas partidas presupuestarias para destinarlas a colectivos importantes, como por ejemplo la juventud, para la cual hay una partida de 18.000 Euros y asimismo se sigue observando que hay una desigualdad con respecto a las diferentes concejalías en cuanto a la consignación de recursos. La Concejalía de Festejos en la que cuenta con más presupuesto que las restantes. En cuanto al anexo de inversiones, se observa la reforma de la piscina municipal y la construcción del gimnasio por 240.000 Euros, se sigue observando a su vez que aparecen en este apartado también, maquinaria y otros bienes, de los que no se sabe bien su destino. En general se aumenta de deuda de la Corporación y se observa que se ha contraído una operación de crédito por 300.000 Euros.

Con respecto a los ingresos, se contempla que se aumenta el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras y la Tasa por Licencias de Obras y sin embargo no se ha incrementado la participación en los ingresos del Estado.

Por todo lo anterior, el voto de su Grupo es negativo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar, en primer lugar, que agradece el tono empleado por los portavoces de la oposición, tono cordial. Hay muchas probabilidades de que éstos sean los últimos presupuestos tardíos que se presentan y son de sobra conocidos los motivos por los que se puede hablar de presupuesto ahora y no antes. Esperaba que la oposición formulara una abstención y no un voto en contra en la aprobación del presente asunto, sería un acto de voluntad y, recuerdo una frase que se me ha dicho en muchas ocasiones por parte de la oposición, en la cual se señala que yo era el resumen de todos los males. Recuerda el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales, que en mayo ha habido unas elecciones municipales y que de acuerdo al resultado de la misma, se puede sacar como conclusión que la mayoría de los ciudadanos no piensan que sea tan malo. Trae a colación una felicitación de una usuaria de la página Web del Ayuntamiento de Castuera, en la cual felicita al Ayuntamiento por dicha página, por lo tanto piensa el Sr. Alcalde que, por lo menos, hacen algo bien.

Señala el Sr. Alcalde que ha habido un esfuerzo escaso por parte de los grupos de la oposición, en las alegaciones formuladas al presente presupuesto, porque simplemente se ha tirado de manual, hay poca originalidad.

Contesta el Sr. Alcalde al portavoz del Grupo Popular, señalando que ha dicho lo que piensa y lo que el Sr. Alcalde va a decir, por lo tanto se va a ahorrar contestarle en muchos aspectos. No estamos en ninguna ilegalidad con el presupuesto prorrogado y señala que solicita asimismo al Grupo Popular que haya un respeto recíproco y no solamente que se solicite sino que se de por su grupo político y reclama un respeto absoluto entre los dos grupos. En cuanto a algunas medidas concretas señaladas por el portavoz, señala que ha habido más pasos de peatones pintados después que antes de las elecciones, por ejemplo y, en cuanto al Centro de Salud, espera que quede poco para su inauguración y le recuerda al Sr. Portavoz que el pueblo de Castuera, ha elegido libremente que su Grupo no sea quien elabore los presupuestos municipales cada año. Finaliza el Sr. Alcalde su contestación al Grupo Popular, señalando que se han puesto en su boca comentarios y frases que jamás ha dicho, como por ejemplo que nunca dije lo de comiducho al Sr. Portavoz ni que voy a hacer lo que me de la gana cuando gobierne. Señala el Sr.



0L1273821

CLASE 8ª

Alcalde que tiene más ganas de trabajar que nunca.

Con respecto a IU-SIEX, señala que en más de una ocasión ha escuchado que los 300.000 Euros que ha señalado la portavoz, era una operación de crédito, cuando no es cierto, sino que era una operación de tesorería. Asimismo señala que cree que se ha dado con suficiente antelación el borrador del presupuesto, por lo que entiende que han recibido la suficiente información y que a lo mejor lo que le ocurre a la portavoz del Grupo IU-SIEX, es que está sola, sin apoyo de su partido, a la hora de estudiar los presentes presupuestos.

Señala el Sr. Alcalde que los presupuestos suponen la aplicación de los medios disponibles y así se señala que los ingresos propios de los ciudadanos alcanzan un 47'7 % del total de ingresos previstos, que la carga financiera solo está al 7'7 % y que el nivel de endeudamiento es de 8'76 %. Señala en general que la evolución del endeudamiento ha sido negativa y recuerda asimismo que cuando se trajo a esta Corporación, al correspondiente Pleno, la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero y la ejecución del mismo, hubo abstención por parte del Grupo IU-SIEX. Señala el Sr. Alcalde que los presupuestos son equilibrados, sociales, inversionistas y cada vez más amplios.

Con la venia del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Paolo de Atalaya, para señalar que el año pasado se presentó un presupuesto con las mismas características que éste y que su grupo no va a aprobar los presupuestos. Señala que se ha participado por parte de su grupo en algunas cosas beneficiosas para el pueblo de Castuera, pero en otras no, por lo que no van a aprobar los presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez Morillo, del Grupo IU-SIEX, para señalar que está alucinada y se pregunta si el Sr. Alcalde ha ejercido la oposición política alguna vez y que esto es la oposición, señalando que su postura ha sido en todo caso coherente.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos, con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo PSOE (7) y los votos en contra del Grupo PP (4) e IU-SIEX (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castuera, para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO I: Gastos de Personal
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios
CAPÍTULO III: Gastos Financieros
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 7.281.844,36€

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO I: Impuestos Directos
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros

TOTAL: 7.281.844,36€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



0L1273822

CLASE 8ª

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local e Interior.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERMUTA DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EXCEDENTES DE VÍA PÚBLICA, SITUADOS EN LA CALLE TIRSO DE MOLINA, CON LOS TERRENOS PROPIEDAD DE D. PEDRO CALDERÓN MORILLO, SITUADOS EN LA CALLE COLÓN.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para recordar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y de Régimen Interior, del día 22 de octubre de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) y la abstención de los concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa respectiva y sometido el expediente a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la permuta de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento con los de D. Pedro Calderón Morillo y que son los siguientes:

TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO: Terreno de 21'70 m2. excedentes de vía pública, sitos en la calle Tirso de Molina. Limitan al Norte y al Oeste con esta calle; al Sur con la finca urbana propiedad de Pedro Calderón Morillo y al Este con la finca urbana propiedad de Tomás Ortiz Morillo.

TERRENOS PROPIEDAD DE D. PEDRO CALDERÓN MORILLO:

Esquina de la finca urbana de planta baja y doblado sita en el número 81 de la calle Colón, ocupando una superficie en planta de 6'50 m2. con 1'85 mts. de fachada a la calle Colón y 6'49 mts. a la calle Tirso de Molina, estimándose que el valor del inmueble del Ayuntamiento se estima en 1.085 Euros mientras que el valor del inmueble del particular se estima en 1.170 Euros.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, *al órgano competente de la Comunidad Autónoma*, para su toma en consideración.

TERCERO. Notificar este Acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la

firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS 2 DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2008.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para recordar que el presente asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda y de Régimen Interior, del día 22 de octubre de 2007, con los votos a favor de los concejales del PSOE (3) y la abstención de los concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1), siendo dictaminado que los días de fiestas locales fueran el día de San Isidro (15 de mayo) y el día de San Juan (24 de junio).

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. De Atalaya, manifestando que su Grupo va a presentar la siguiente propuesta: Días de fiestas locales para 2008 el día de San Isidro y el 12 Septiembre, día de la virgen del Buen Suceso, Patrona de Castuera.

Por parte del Sr. Alcalde, se someten a votación las dos propuestas, con el resultado siguiente:

Propuesta del Grupo PSOE. Votos a favor 7 de PSOE, en contra 4 de PP y 1 abstención de IU-SIEX.

Propuesta del Grupo Popular. Votos a favor 4 de PP, en contra 7 de PSOE y 1 abstención de IU-SIEX.

En consecuencia se acuerda señalar como fiestas locales de Castuera para 2008, los días 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador y 24 de junio, festividad de San Juan.

7º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para someter a la consideración del Pleno la aprobación por razones de urgencia, al no haber tenido cabida en los puntos del Orden del Día, la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Castuera, para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Castuera.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos acuerdan por unanimidad introducir por razones de urgencia el presente ASUNTO:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE CASTUERA PARA EL 2008.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del citado Convenio de Colaboración



0L1273823

CLASE 8ª

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes y con conocimiento pleno de los términos del citado convenio, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar en su integridad el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Castuera, para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Castuera.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Sanidad y Dependencia.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la firma del Convenio y cuantos documentos fueren necesarios para el buen fin de lo acordado.

Seguidamente, se somete a la consideración de los Sres. Concejales presentes, la aprobación por razones de urgencia, al no haber tenido cabida en los puntos del Orden del Día de la aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Castuera, por una parte, y por otra de D. César Gironza Güembe, Dª. María del Carmen de la Cueva Spínola y D. César de la Cueva Spínola, por el cual ceden al Ayuntamiento el solar sito en calle Corredera de San Juan nº. 6, para destinarlo a aparcamiento municipal.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos acuerdan por unanimidad introducir por razones de urgencia el presente ASUNTO:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA Y LA FAMILIA GIRONZA GUEMBE - DE LA CUEVA ESPÍNOLA PARA LA CESIÓN DE USO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE CORREDERA DE SAN JUAN, Nº 6 DE CASTUERA.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a la lectura íntegra del citado Convenio.

Toma la palabra la Sra. Tomasa Rodríguez, de IU-SIEX, para manifestar que se alegra de que se vaya a aprobar este convenio, porque el objeto del mismo, fue en su día una iniciativa del Grupo IU-SIEX.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que la idea de dicho aparcamiento ha sido una demanda de todo el pueblo de Castuera.

Una vez leído por el Sr. Alcalde, el texto del citado convenio, los Concejales, por unanimidad de los asistentes, adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la cesión a favor del Ayuntamiento del inmueble situado en la calle Corredera de San Juan nº. 6, propiedad de las personas señaladas anteriormente, para destinarlo a aparcamiento municipal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las personas señaladas anteriormente.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para proponer al Pleno la aprobación por razones de urgencia, al no haber tenido cabida en los puntos del Orden del Día, de la adopción del acuerdo relativo a la solicitud por parte del Ayuntamiento de Castuera a la Consejería de Jóvenes y Deportes de la celebración en este municipio de los Juegos Deportivos de Extremadura (JDEX).

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, estos acuerdan por unanimidad introducir por razones de urgencia el presente ASUNTO:

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE JOVENES Y DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JDEX (JUEGOS DEPORTIVOS DE EXTREMADURA) EN CASTUERA.-

Señala el Sr. Alcalde que sería de gran interés para este Ayuntamiento la celebración de los citados juegos aquí en Castuera y que ya se ha puesto en contacto con la Consejería de Jóvenes y Deporte para lo anterior, atendido al fin mismo del evento y a la Competencia asumida por esta Corporación para promover la integración de las personas afectadas por algún tipo de minusvalía física o psíquica, fin que persigue y hace propio.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la Solicitud a la Consejería de Jóvenes y Deporte de la Celebración en Castuera, de los próximos Juegos Deportivos de Extremadura (JDEX).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Jóvenes y Deporte.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Paolo de Atalaya, para formular las siguientes preguntas:

¿Cuándo va a tener lugar la puesta en Funcionamiento del Centro de Salud?.

Señala el Sr. Alcalde que ya se ha procedido a la recepción de las obras y que están en fase de traslado de los enseres de un espacio a otro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,





OL1273824

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

- D.ª Piedad Roso Núñez
- D. Francisco Pérez Urbán
- D.ª Esther Pulido Carrasco
- D.ª Angel Morillo Sánchez
- D. Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén.
- D. Juan José Perea Morillo
- D.ª Isabel María Romero González
- D.ª Gema Caballero Sánchez
- D.ª Tomasa Rodríguez Morillo
- D. Manuel Tena Custodio

INTERVENTORA:

D.ª M.ª del Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia, los Concejales, D.ª Raquel Fernández Morillo, por el fallecimiento de su abuela, y D.ª Jonatahan Hoyos Amante, del Grupo PSOE.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 13 de noviembre de 2007, toma la palabra D.ª Tomasa Rodríguez Morillo, portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que no se han incluido en la presente acta intervenciones de la citada Concejala, relativas al asunto del Orden del Día de aquella

sesión, cual era la aprobación de los Presupuestos.

Sometido a la aprobación de los señores Concejales presentes, se aprueba por unanimidad de los mismos tal como aparece redactada.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que en el día de la fecha se ha concertado una operación de tesorería por importe de 300.000 €uros, operación que responde a las normales exigencias de funcionamiento del Ayuntamiento.

También toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que se ha recibido una invitación por parte del vecino de esta localidad D. Juan José Ortiz Martín-Cáceres, para toda la corporación, al acto de inauguración de una clínica en D. Benito.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N.º. 27 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto fue visto en la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Obras, del día 28 de noviembre de 2007, acordándose la desestimación de las presentes alegaciones presentadas, con los Concejales integrantes del Grupo Socialista (4) y la reserva para Pleno de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra D. Juan José Perea Morillo, del Grupo PP, para señalar que tal como obra en el expediente y así ha sido facilitado por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento, han tenido muy poco tiempo para estudiar, tanto las alegaciones presentadas por parte de los interesados, como los informes técnicos evacuados, tanto por parte del Secretario General del Ayuntamiento como por parte del Arquitecto redactor de la citada modificación, por lo cual el voto de su Grupo va a ser de abstención en el presente asunto.

Toma la palabra D.ª. Tomasa Rodríguez Morillo, del Grupo IU-SIEX, para manifestar que ha habido poco tiempo, como se ha señalado anteriormente, para el estudio de las presentes alegaciones y que las mismas requerirían un estudio más detallado. Señala que ha habido precipitación por parte del equipo de gobierno, en cuanto a la presentación del presente asunto al Pleno, no obstante su voto, igual que el de su Grupo, va a ser de desestimación de las alegaciones presentadas.

Sometido el expediente a la consideración de los Señores Concejales presentes, éstos por los votos a favor de los Concejales integrantes de los Grupos PSOE (5) e IU-SIEX (2) y la abstención de los Concejales integrantes del Grupo Popular (4), acuerdan:

1.º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Balbino Fernández Sánchez, con fecha 23 de agosto de 2007, n.º. de registro de entrada en el Ayuntamiento 200700003175 y D.ª. Áurea Guisado Fernández, presentada el 17 de agosto de 2007, con el n.º. de registro de entrada en el Ayuntamiento 200700003129, contra la aprobación inicial de la modificación n.º. 27 de Planeamiento, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2007.

2.º.- Incorporar el presente acuerdo al expediente de tramitación de la presente modificación y, en su caso, al acuerdo de aprobación provisional, si procede, de las mismas.

5.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º. 27 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Obras, del día 28 de noviembre de 2007, con los votos a favor los Concejales integrantes del Grupo Socialista (4) y la abstención para Pleno de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra el Sr. D. Juan José Perea Morillo, del Grupo PP, para señalar que por coherencia con el punto anterior, el voto de su Grupo en el presente asunto va a ser de abstención.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, D.ª. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que su Grupo va a aprobar el presente asunto, pero pide al Equipo de Gobierno un esfuerzo para que llegue la información más diluida en estos expedientes a la oposición.

Sometido el asunto a la consideración de los Señores Concejales presentes, éstos con los votos a favor de los Concejales de los Grupos PSOE (5) e IU-SIEX (2) y la abstención de los Concejales integrantes del Partido Popular, (4), acuerda:



0L1273825

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación nº. 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, las cuales se desarrollan en el Polígono 16 del Catastro de Rústica de Castuera, con el objeto de modificar la clasificación del suelo de "no urbanizable" a "suelo urbanizable", con la asignación de uso global industrial, en el área objeto de la presente modificación, la cual se encuentra situada en la zona sur del casco urbano, además de la aprobación del sistema de actuación por expropiación que se aplicará sobre el sector denominado "SR-02" de la presente modificación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, a los efectos de que por el citado organismo, se proceda a la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez finalizada la tramitación municipal de la misma.

6º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENICIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO PARA EL AÑO 2008.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior y Obras, del día 28 de noviembre de 2007, con los votos a favor los Concejales integrantes del Grupo Socialista (4) y la abstención para Pleno de los Concejales de los Grupos PP (2) e IU-SIEX (1).

Toma la palabra D. Juan José Perea Morillo, del Grupo Popular, para señalar que en principio no está en contra de la aprobación de las citadas bases pero que considera que los criterios de adjudicación que se establecen en las mismas, no se cumplen en la adjudicación de las citadas subvenciones, y así señala que no se han cumplido los citados criterios de adjudicación de las bases de las citadas subvenciones para 2007. Señala que no tiene mucho sentido aprobar unos criterios de adjudicación, cuando los mismos no se van a llevar a cabo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en contestación a la intervención del Sr. Perea, manifestando que en el presente tema y tal como se ha procedido en el reparto de subvenciones para 2007, criterios conocidos y aceptados por las asociaciones, se ha llegado a la conclusión de que la aplicación de los presentes criterios, pudiera dar lugar a un sistema perverso en cuando al reparto de subvenciones, que estas mismas reconocían, pero que a pesar de lo señalado anteriormente considera conveniente que se aprueben las presentes Bases tal y como han sido presentadas para, desde la redacción literal de las mismas, proceder a mejorar el sistema de reparto y la aplicación de los presentes criterios. Señala que solamente existen dos poblaciones que tengan instituido un sistema de concesión de subvenciones como el presente y señala que es un instrumento valioso, transparente y que este criterio es el que se ha aprobado en anteriores Plenos, por lo cual hay que aplicarlo.

Siendo las 20 horas y 25 minutos, con la venia del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión, el Concejales del Grupo PSOE, D. Jonathan Hoyos Amante.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX, D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que hay cuestiones de las presentes bases que no quedan claras. Señala que la intención del Equipo de Gobierno, en el presente asunto, pueden ser buenas, pero que faltan por concretar muchos aspectos del mismo. Señala que a pesar de venir señalados unos criterios de reparto, no se señala como se van a aplicar los mismos ni como se van a baremar esos criterios de reparto. Señala que debiera ser el Pleno el que concediera esas subvenciones y que se trajeran al presente órgano para proceder a la distribución, previo expediente, de las mismas.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Concejala del Grupo PSOE D^a. Piedad Roso Núñez, para señalar que con el presente sistema, que ya es el tercer año que se aplica, lo que se intenta es normalizar el procedimiento de concesión de subvenciones. Señala que las asociaciones conocen perfectamente la Ordenanza y que han comenzado un procedimiento de adaptación a la misma. Señala que le sorprende que la Concejala del Grupo IU-SIEX, critique el actual mecanismo de reparto de subvenciones con la participación directa de las asociaciones, en el presente sistema, lo que por otra parte contribuye a fomentar la participación ciudadana, y sin embargo cuando se habla de participación ciudadana, ésta se promueva y se defienda sin más. Señala que son las propias asociaciones las que deciden el reparto de las subvenciones y con ello se consigue un proceso participativo en el actual sistema, con ello se consigue que las asociaciones se reconozcan y colaboren mutuamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que no tiene ningún problema en volver al sistema anterior, en el que se concedían las subvenciones sin el presente procedimiento y ya que la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX, se ha autonombrado embajadora del movimiento asociacionista, que venga a cada reunión en las que se estudia el reparto de las subvenciones.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez, para contestar al Sr. Alcalde, señalando que puede haber asociaciones que no tengan la adecuada formación en el conocimiento de las presentes bases y que puede ser difícil para éstas la aplicación de las mismas. Desde que no se controla el procedimiento del reparto de subvenciones, no hay ni participación ni garantías democráticas de lo anterior.

Sometido el presente asunto a la consideración de los señores Concejales presentes, éstos con los votos a favor de los Concejales integrantes de los Grupo PSOE (6) y PP (4) y el voto en contra de los Concejales del Grupo IU-SIEX (2), acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo para el año 2008, del tenor siguiente:

“BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO PARA EL AÑO 2008.-

El Ayuntamiento de Castuera viene colaborando habitualmente en las distintas actividades que desarrollan las entidades o asociaciones de carácter no lucrativo de la ciudad, mediante la concesión de ayudas económicas que palien los gastos que aquellas comportan. Con el fin de definir unos objetivos y garantizar a las asociaciones, en igualdad de condiciones, el acceso a estas prestaciones para servicios y actividades que complementen o suplan los atribuidos por la competencia local, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2005 ha aprobado la Ordenanza General de Subvenciones.

Teniendo en cuenta dicho Reglamento, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquello que sea de directa aplicación, y al objeto de regular este tipo de prestaciones, se redactan las presentes Bases:



0L1273826

CLASE 8ª

1º.- Objeto y finalidad.

Es objeto de las presentes Bases la regulación del Procedimiento de Concesión de Subvenciones para el año 2008, destinadas a Entidades no lucrativas, en régimen de concurrencia competitiva.

Podrán solicitar estas subvenciones o ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro domiciliadas en este municipio e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

En lo referente a las Asociaciones serán subvencionables las actividades programadas que se realicen en el transcurso del año natural de la petición y que estén relacionadas con las siguientes áreas:

Deportes: Organización de actos y actividades deportivas o relacionadas con la formación del deporte y, preferentemente, los actos excepcionales o de gran trascendencia o tradición.

Música: Espectáculos de música clásica, canción, formaciones corales, jazz y rock, música folk y bandas.

Cultura: Artes, ciencias, letras, animación sociocultural para fomento de creatividad de artistas locales y de la participación de la comunidad vecinal.

Juventud: Animación sociocultural, programas de información y asesoramiento que faciliten la inserción social, actividades de verano, cursos de formación de monitores y animadores, elaboración y/o edición de estudios relacionados con el mundo juvenil, revistas, centros de información y documentación. Se encuadrarán en este Área tanto las solicitudes que formulen las organizaciones juveniles para cualquiera de las actividades indicadas como las que se formulen por organizaciones no estrictamente juveniles pero que tengan por finalidad la realización de actividades mencionadas en este apartado y cuyos destinatarios sean los jóvenes.

Servicios Sociales: Actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales encaminadas a la atención y la promoción del bienestar de la familia, de la infancia y adolescencia, de la vejez, de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales; la prevención de toda clase de drogodependencias y la reinserción social de los afectados, ayudas en situación de emergencia social, etc.

Medio Ambiente: Actividades relacionadas con la protección y defensa del medio ambiente, así como el fortalecimiento y defensa de los recursos naturales.

Otras de interés público o social: Aquellas que no se encuadren en las áreas anteriores y que por su trascendencia tengan un relevante interés público o social para la comunidad vecinal.

Estas subvenciones se concederán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a las áreas anteriormente citadas, del Presupuesto General Municipal.

En ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con las subvenciones de otras administraciones públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el costo del proyecto subvencionado.

2º.- Procedimientos.

Las solicitudes individualizadas por cada actividad, firmada por el Presidente de la Entidad o por quien tenga conferida la representación, debidamente acreditada, se presentarán en el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y se formularán según el modelo que figura anexo a la misma y se acompañará de la siguiente documentación:

Certificación expedida por el Secretario de la Entidad acreditativa del acuerdo del órgano de gobierno por el cual se decide formular la petición.

Descripción del programa detallado o actividad y presupuesto total desglosado de la actividad a realizar y para la que se solicita subvención.

Certificación acreditativa de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones expedido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, cuando el peticionario sea una Asociación o Patronato. Declaración jurada que acredite que no dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado, que sumado a la petición formulada al Ayuntamiento supere la cantidad total de la actividad o proyecto para el que se solicita subvención. En su caso, deberá relacionarse la aportación de otras entidades públicas o privadas.

Fotocopia compulsada del C.I.F. o N.I.F. del solicitante.

Declaración jurada de no estar incurso en causa que impida ser beneficiario de la subvención, de las indicadas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Admitida a trámite la solicitud los Concejales Delegados de las respectivas áreas podrán realizar de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación y esclarecimiento de datos, en virtud de los cuales debe adoptarse la resolución. Efectuado este trámite se someterá a estudio y consideración de la Comisión Informativa correspondiente en función de la materia de que se trate, la cual emitirá dictamen que se elevará a la Alcaldía para que resuelva sobre la misma en el plazo de tres meses desde la fecha de presentación de solicitud. La falta de resolución en este plazo no comporta la concesión de la subvención por silencio administrativo.

La Alcaldía resolverá las solicitudes de acuerdo con la puntuación obtenida hasta que se extinga el crédito presupuestario. En el acuerdo que se adopte se indicará la cuantía de la subvención concedida, en su caso, y criterios de valoración.

La resolución que se adopte se notificará a los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y agotarán la vía administrativa, y se publicará en el medio y forma que determina el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.- Criterios de adjudicación.

Los criterios que habrán de seguirse para la adjudicación de subvenciones y la valoración de los mismos serán los siguientes:

EN LO REFERENTE A LAS ASOCIACIONES:

- Interés general de la actividad y repercusión en el contexto socioeconómico y cultural del municipio.
- Número de beneficiarios de la acción.
- Adecuación del proyecto de la actividad al municipio.
- Claridad y coherencia entre objetivos, metodología y acciones para alcanzarlos.
- Existencia y cuantía de otras aportaciones económica y en especie incluida la realizada por los solicitantes y los beneficiarios.



0L1273827

CLASE 8ª

- Déficit de actividades análogas.
- Dificultad de ejecución de actividades sin subvención.

4º.- Obligaciones de los beneficiarios.

En lo que respecta a las Asociaciones las actividades deberán realizarse con anterioridad al 31 de diciembre del año de concesión.

En la publicación o en la difusión de las actuaciones que se lleven a cabo deberá constar de forma expresa el patrocinio o colaboración de este Ayuntamiento.

Los peticionarios están obligados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los fondos deberán destinarse a los fines para los que se conceden no admitiéndose desviación alguna.

La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y del Reglamento Municipal por el que se regula la concesión de las subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones y determinaciones contenidas en estas Bases y en el Reglamento podrá dar lugar a la revocación de las subvención.

6º.- Justificación y cobro.

Para la percepción de las subvenciones que se concedan, las Asociaciones, y una vez realizada la actividad objeto de la misma, deberán presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia suscrita por el Presidente de la Entidad dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta corriente a la que se haya de efectuar la transferencia.
- c) Certificación expedida por el Secretario de la Entidad, acreditativa de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.
- d) Cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la actividad realizada, acompañada de facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. La naturaleza de los gastos justificados deberá coincidir en tiempo y aplicación a los de la subvención concedida.
- e) Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con

carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Las facturas a las que se hace referencia en la presente base habrán de reunir los requisitos establecidos en el artículo 3º del Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre y, como mínimo:

- a) Ser originales o fotocopias compulsadas.
- b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención y si se trata de una actividad puntual en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.
- c) Contener el N.I.F. o C.I.F.
- d) Nombre y apellidos o denominación social, con indicación del domicilio.
- e) Descripción de la operación y contraprestación total.
- f) Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

La documentación justificativa a que se hace referencia se aportará dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la realización de la actividad y, la aprobación y pago, en su caso, corresponderá al Sr. Alcalde que podrá reducir el importe de la subvención.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada definitivamente en la Sesión Plenaria del día 25 de Febrero de 2005 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

2º.- Publicar anuncio de convocatoria de subvenciones, conforme a las citadas Bases, en el Boletín Oficial de la Provincia.

7º.- MOCIONES PRESENTADAS.- Toma la palabra el Sr. Secretario del Ayuntamiento, para señalar que en el Orden del Día, figuran dos mociones presentadas por la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dª. Esther Pulido Carrasco, del siguiente tenor literal:

INSCRIPCIÓN, SI PROCEDE DEL MUNICIPIO DE CASTUERA, DENTRO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA (FEMP)

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la protección del clima. Articula el protagonismo de los Gobiernos Locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que exceden el ámbito municipal.

Los objetivos fundamentales de esta Red de Ciudades son:

-Aportar soluciones y medidas que puedan implantar los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y sus efectos, trabajando también en la adaptación.

-Promover la planificación ambiental estratégica como herramienta para aminorar la emisión de gases de efecto invernadero en las ciudades y pueblos.

Los campos de actuación en los que se enmarca la Red son los que conocemos como "sectores difusos": transporte, energía, edificación y planificación urbana.

La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2004,



0L1273828

CLASE 8ª

acordó la constitución formal de la Sección Red Española de Ciudades por el Clima, cuya articulación en el seno de la FEMP se configura en la forma prevista por el artículo 43 de los vigentes Estatutos y del Capítulo III, del Título III del Reglamento de Régimen Interior.

Los **requisitos formales** de incorporación de los municipios a la sección de la FEMP "Red Española de Ciudades por el Clima" son:

-Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado en pleno municipal. Se considera necesario realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red y la futura implantación de políticas municipales de reducción de gases de efecto invernadero.

-Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.

-Designación de un representante técnico para asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.

-Pago de una cuota anual que se ingresará una vez se haya comunicado la ratificación de adhesión por parte de la FEMP (la cuantía de la cuota se establece en función del número de habitantes del municipio, entre 5000 y 50000, 150€).

-Organización de una comisión técnica para el seguimiento de las políticas de prevención y reducción de la contaminación donde estén representadas todas las concejalías implicadas en las políticas de urbanismo, transporte, medio ambiente, participación, etc.

-Organización de un Foro de debate ciudadano para adoptar las medidas y actuaciones de reducción de las emisiones de contaminantes.

Los **requisitos sectoriales**, suponen:

-Asumir los compromisos adoptados en la Conferencia de Aalborg + 10, celebrada en junio de 2004 que desarrollan los principios básicos de la Carta Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

-Se determinan un conjunto de actuaciones que tienen carácter de criterios mínimos para su adhesión, se trata de adoptar un conjunto de medidas que deben estar incorporadas en un Plan de Actuación, aprobado por el Municipio (el Plan deberá incorporar medidas en tres ámbitos de actuación municipal: energía, transportes y edificación y planificación urbana).

-En una primera fase, y en función de las características propias de cada municipio, se considera necesario incorporar una serie de actuaciones que no tengan significativas implicaciones económicas para los presupuestos municipales, pero que sirvan de referente para futuras acciones, que posibiliten un cambio en la tendencia de la emisión de gases de efecto invernadero y constituyan un marco de actuación para una significativa contribución en los próximos años.

-En una segunda fase, las medidas podrán tener o tendrán una mayor relevancia o implicación económica una vez asentado el marco institucional y técnico, así como la participación de los agentes implicados.

-Como las actuaciones tendrán incidencia en los denominados "sectores difusos" donde los posibles focos de emisión son muy variados y dispersos, se considera imprescindible la constitución de un Foro de Debate con la participación de los agentes económicos, sociales y ambientales presentes en el municipio.

Se dividirán las actuaciones previstas en una primera fase, una segunda y una final de seguimiento

y control:

-PRIMERA FASE (Actuaciones que se deberán adoptar durante el primer año. Entre otras medidas deberán incorporar):

1. Acuerdo para la aprobación en el plazo de un año de ordenanzas municipales sobre energía solar térmica para las nuevas edificaciones y para el alumbrado público.
2. Introducir medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbano menos contaminantes.
3. Medidas y criterios de eficiencia energética en las nuevas contrataciones municipales y en los concursos de adjudicación de servicios municipales.
4. Condiciones mínimas para las compras de equipamientos municipales que favorezcan criterios de sostenibilidad.
5. Progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética e implantación de energías renovables en los edificios y dependencias municipales. Acuerdos con las asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico, que favorezcan dicha implantación.
6. Implantación de medidas para calmar el tráfico y, en su caso, restricción de tráfico privado en determinadas áreas de los centros urbanos; peatonalización de calles, restricciones de aparcamiento, limitación de velocidad, etc.
7. Acuerdos con los agentes económicos y las asociaciones de consumidores para el impulso de los equipamientos domésticos eficientes (clase A) y para el buen uso de la energía en los hogares particulares.
8. Campañas de sensibilización sobre uso eficiente de la energía.
9. Reserva de suelo para plantaciones arbóreas y arbustivas incrementando las zonas verdes y de esparcimiento en los municipios.

-SEGUNDA FASE (Actuaciones que se deberán adoptar durante los años siguientes):

1. Planes estratégicos municipales que incluyan la exigencia de eficiencia energética en las instalaciones y servicios municipales: abastecimiento, potabilización y depuración de aguas residuales, instalaciones municipales, etc.
2. Auditorías energéticas y certificación de los edificios municipales e instalaciones dependientes. Progresiva sustitución de las tecnologías menos eficientes en los edificios e instalaciones municipales.
3. Incorporación de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales.
4. Aplicación de las ordenanzas municipales sobre energías renovables y alumbrado público.
5. Promoción de la arquitectura bioclimática en las nuevas ampliaciones de la trama urbana, así como en la rehabilitación de los edificios cuando sea técnicamente viable.
6. Racionalización del uso y consumo del suelo.

-SEGUIMIENTO Y CONTROL:

- Para determinar el grado de avance en la reducción de gases de efecto invernadero en el ámbito local, se debe establecer un sistema de indicadores de seguimiento, así como un informe anual para evaluar el grado de avance y las reducciones alcanzadas con las actuaciones realizadas anualmente. Dicho informe deberá ser público y ser difundido en el municipio como parte de una estrategia de comunicación e información a los ciudadanos, sus conclusiones podrán ser consensuadas en el Foro de debate y participación. Para la realización de los informes y el seguimiento de las actuaciones, así como para su evaluación por los diversos actores representados en la vida municipal se puede constituir un Observatorio.

Toma la palabra el miembro del Grupo Popular D. Juan José Perea Morillo, para preguntar si por parte del Equipo de Gobierno se ha valorado el gasto que supone la inclusión del municipio de Castuera dentro de la Red Española de Ciudades por el Clima.

Toma la palabra, con la venia del Sr. Alcalde, la Concejala D^a. Esther Pulido Carrasco, para señalar que la presente adhesión se divide en dos fases: Una primera la cual se subvenciona íntegramente por la FEMP y una segunda la cual se autosubvenciona de diferentes formas, entre ellas, la participación del Ayuntamiento.



0L1273829

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que no está valorada económicamente la presente adhesión, pero que se incluirá la misma en los próximos presupuestos de 2008.

Toma la palabra D. Juan José Perea Morillo, para señalar que su Grupo está a favor de que se adquiera un compromiso de sostenibilidad, por lo cual su Grupo va a aprobar la presente adhesión.

Toma la palabra la portavoz del Grupo IU-SIEX, Dª. Tomasa Rodríguez Morillo, para señalar que no se determina la inversión que hay que hacer y tiene algunas dudas en cuanto a la moción que se les presenta como la participación del representante político del Ayuntamiento en la misma y el funcionamiento de la comisión técnica que en la misma se establece. Desea que no sea una declaración de voluntades y que de lo anterior se de ejemplo en las presentes Navidades, mediante un Navidad sostenible.

Sometida la presente moción a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adhesión del municipio de Castuera a la Red Española de Ciudades por el Clima.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP.

MOCIÓN PARA FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ÓPTICAS DE SEMÁFOROS A LA NUEVA TECNOLOGÍA LED CON FINES DE AHORRO ENERGÉTICO, PUESTO EN MARCHA POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA.

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE OPTICAS DE SEMAFOROS

El presente Programa tiene por objeto la sustitución de lámparas de tipo incandescente ó halógenas de semáforos, por otras de tecnología LED más eficientes. Las ayudas a facilitar por el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), consistirán en la aportación por éste de las ópticas correspondientes a los ayuntamientos que lo soliciten y se comprometan a cumplir una serie de requisitos para su correcto montaje y utilización.

Son destinatarios del presente Programa todas la entidades locales del Estado Español, bien se trate de ayuntamientos, mancomunidades u otros entes de la administración local que tengan entre sus competencias la gestión de los bienes comunes y dispongan, en su territorio de actuación, de semáforos instalados con lámparas de tipo incandescente o halógena.

Será requisito para poder participar en el Programa, la existencia previa de una resolución del Pleno, Junta de Gobierno o del Órgano responsable del Gobierno de la entidad local, en la cual, se adopte el acuerdo

de participar y asumir las obligaciones y compromisos que en relación a la instalación y uso de los equipos que se entregan.

Las ópticas serán entregadas directamente por el proveedor seleccionado a la entidad local beneficiaria, en el lugar que se indique en la solicitud. El montaje de la totalidad de las ópticas, así como el desmontaje de las actuales ópticas y su retirada a "punto limpio" donde se pueda dar un tratamiento adecuado, corresponderá a la entidad solicitante.

Estas actuaciones, única y exclusiva responsabilidad de las entidades locales solicitantes, podrán ser realizadas por medios propios o subcontratados, pudiendo contar para llevarlas a cabo con cualquier otra subvención o ayuda pública que puedan conceder otras Administraciones Públicas, entes públicos adscritos o dependientes de las mismas, tanto nacionales como internacionales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos legales establecidos, en su caso.

Sometida la presente moción a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Castuera al programa de ayudas para la sustitución de ópticas de semáforos a la nueva tecnología led, con fines de ahorro energético.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

8º.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- Al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el presente asunto:

APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COMPLEMENTO DE RENTAS PARA EL AÑO 2008.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los Sres. Reunidos de las siguientes:

BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COMPLEMENTOS DE RENTA PARA EL AÑO 2007.-

EL Ayuntamiento convoca Ayudas de Complementos de Renta a aquellos ciudadanos/as de Castuera que se encuentran en especial situación de necesidad.

Estas ayudas se contemplan como un complemento para asegurar un mínimo de ingresos

DESTINATARIOS



0L1273830

CLASE 8ª

Podrán solicitar estas ayudas todos los ciudadanos/as de Castuera que se ajusten a los requisitos desglosados en el siguiente apartado.

REQUISITOS

Ciudadanos/as de Castuera, mayores de 18 años, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solteros que vivan solos.
- Solteros con hijos a cargo (familias monoparentales).
- Familias.

2. Que el solicitante, y toda su unidad familiar en su caso, esté empadronado en el municipio de Castuera, con 6 meses de antigüedad anteriores a la fecha de inicio de la convocatoria.

Que las rentas por trabajo de la unidad familiar del solicitante, desde el 1 de enero al 31 de Agosto de 2007, no haya superado los 3.194,88 Euros, excluidas las pagas extraordinarias.

No se considerarán como rentas computables los ingresos procedentes de: Pensiones de Invalidez no contributivas, Pensiones de Viudedad para menores de 60 años sin cargos, Pensiones de Jubilación no contributivas, Pensiones de Orfandad, así como el Subsidio de Desempleo.

Si los ingresos de la unidad familiar exceden de 3.194.88 Euros, podrá solicitarse ayuda siempre que no se supere la cantidad adicional de 39,9 Euros por miembro de la unidad familiar al mes, excluido el solicitante.

Excepcionalmente y siempre que la Comisión de Valoración estime que la necesidad está suficientemente justificada y documentada, mediante informes del Servicio Social de Base y de la Policía Local, podrán concederse ayudas, aún superando dichos umbrales.

5. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar contrataciones con el personal beneficiario de las presentes ayudas, como contraprestación de las mismas.

CUANTÍA

La cuantía a percibir será la diferencia entre 615 Euros y la totalidad de los ingresos mensuales de la unidad familiar del solicitante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se presentará solicitud documentada, según el modelo del Anexo I.

No obstante, la Comisión de Valoración, podrá requerir documentación o informes adicionales, en aquellos casos que lo estime oportuno.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Solicitudes se recogerán y entregarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento (Registro) , desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios **hasta el día** , inclusive.

En cuanto al procedimiento de concesión de las ayudas, obligaciones de los beneficiarios, justificación y cobro de las ayudas, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

ANEXO I

Modelo de solicitud a cumplimentar.

D/Dña. _____
con D.N.I. nº _____ letra _____ con domicilio en C/ _____
Nº _____ de Castuera, y teléfono de contacto _____.

SOLICITA:

AYUDAS PARA COMPLEMENTO DE RENTA para los miembros de la unidad familiar que se relacionan:

Apellidos y nombre de los miembros de la Unidad Familiar	Parentesco	D.N.I	EDAD
	SOLICITANTE		

DECLARA:

- No superar los umbrales de renta familiar recogidos en las Bases de la Convocatoria.
- Estar en alguna situación social especial según recogen las Bases de la Convocatoria.

Adjunta la siguiente documentación:

- Justificantes de los ingresos de toda la unidad familiar, desde el 1 de enero al 31 de Agosto de 2007. (Fotocopias de nóminas, Certificado del SEXPE que indique si se han percibido Prestaciones por Desempleo desde el día 1 de Enero al 31 de Agosto, Certificados del banco



0L1273831

CLASE 8ª

- indicando cuantía del cobro de prestaciones si las hubiere, declaraciones trimestrales de pagos a cuenta IRPF, etc. etc.).
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Número de cuenta bancaria: _____.
- La siguiente documentación acreditativa de circunstancias sociales especiales:

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el citado asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que con respecto a las aprobadas en anteriores años, se ha introducido una cláusula nueva, cual es la establecida en el número 5 de los requisitos, la cual señala que el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar contrataciones con el personal beneficiario de las presentes ayudas, como contraprestación de las mismas.

Toma la palabra D. Juan José Perea Morillo, para señalar que las presentes bases correspondieron a un pacto PSOE e IU-SIEX en anteriores ejercicios, en los cuales el Partido Popular no participó, por lo que igual que en anteriores ocasiones, el voto de su Grupo va a ser la abstención.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, portavoz del Grupo IU-SIEX, para señalar que en el Presupuesto de 2007, figura la minoración en la cuantía económica de la partida presupuestaria destinada a este fin y que lo anterior ha supuesto un retroceso en el estado del bienestar social. Señala que la renta básica debe ir destinada a cubrir necesidades como paro y que se puede dar la situación de que esas contrataciones que se señalan en la citada cláusula y que se han introducido como novedosas, supongan un perjuicio para los beneficiarios de las mismas.

Señala la Sra. Concejala, que hay que impulsar a la gente para que procedan a su contratación. No obstante lo anterior, su voto va a ser de abstención.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que está cansado de que se les llame desleales por parte del Grupo IU-SIEX, en el presente asunto, su postura es una postura de coherencia política.

A continuación intenta tomar la palabra D^a. Tomasa Rodríguez, a lo que se le deniega la misma por parte del Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a la consideración de los señores Concejales, éstos, con los votos a favor de los integrantes de los Grupos PSOE (6) e IU-SIEX (2) y la abstención del Grupo PP (4), acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para complemento de rentas para el año 2008.

2º.- Publicar las presentes bases en el tablón de nuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que por los interesados se presenten las solicitudes.

Seguidamente, al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el presente asunto:

APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS, PARA EL AÑO 2008.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta a los Sres. Reunidos de las siguientes:

BASES QUE REGULARÁN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS.

FINALIDAD

Estas ayudas tendrán la siguiente finalidad:



0L1273832

CLASE 8ª

Garantizar ayudas económicas a familias con hijos menores de tres años por los gastos derivados de la presente situación.

DESTINATARIOS

Podrán solicitar estas ayudas las familias con hijos menores de tres años, debiendo cumplir dicho requisito con anterioridad a la publicación de la Convocatoria de la presentes Bases en el Tabón de Anuncios del Ayuntamiento.

REQUISITOS

- Que el hijo tenga una edad inferior a tres años.
- Que el hijo esté empadronado en el municipio de Castuera, con anterioridad a la fecha de inicio de la convocatoria de las presentes ayudas
- Que la renta de la unidad familiar del solicitante, desde el 1 de enero al 31 de Agosto de 2.007, no haya superado los siguientes umbrales máximos:

- Familias de 1 miembro:	5.130,00 Euros.
- Familias de 2 miembros:	8.536,67 "
- Familias de 3 miembros:	10.974,00 "
- Familias de 4 miembros:	13.016,67 "
- Familias de 5 miembros:	14.771,33 "
- Familias de 6 miembros:	16.466,00 "
- Familias de 7 miembros:	18.067,33 "
- Familias de 8 miembros:	19.660,00 "
- A partir del 8º miembro, se añadirán 1.578,66 Euros por cada nuevo miembro computable.	

Excepcionalmente y siempre que la Comisión de Valoración estime que la necesidad está suficientemente justificada y documentada, mediante informes del Servicio Social de Base y de la Policía Local, podrán concederse ayudas, aún superando dichos umbrales.

CUANTÍA

La cuantía máxima por alumno será de 100'000 Euros.

Si en la unidad familiar hubiera 2 hijos menores de tres años, la cuantía mínima será de 150 Euros por los dos.

Las anteriores cantidades podrán ser ampliadas en el porcentaje resultante de aplicar el ss. criterio:

Ingresos Reales de la Unidad Familiar X 100 / Ingresos del tramo según el nº de miembros.

El pago se realizará mensualmente dependiendo del nº de solicitudes y de la Disponibilidad Presupuestaria señalada anteriormente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se presentará solicitud documentada, según el modelo del Anexo I, siendo suficiente una sola solicitud por unidad familiar, independientemente del número de hijos.

No obstante, la Comisión de Valoración, podrá requerir documentación o informes adicionales, en aquellos casos que lo estime oportuno.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Solicitudes se recogerán y entregarán en la Oficina de Atención al ciudadano del Ayuntamiento (Registro) , desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios **hasta el día** , inclusive.

En cuanto al procedimiento de concesión de becas, obligaciones de los beneficiarios, justificación y cobro de las ayudas, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

ANEXO I

Modelo de solicitud a cumplimentar por las familias.

D/Dña. _____
(Padre, madre o tutor. En supuesto de Familia Numerosa, uno de los titulares del Título de Familia Numerosa)

con NIF _____, con domicilio en C/ _____ de Castuera y
teléfono de contacto _____.

SOLICITA:

AYUDAS PARA FAMILIAS CON HIJOS MENORES DE TRES AÑOS:

Apellidos y nombre del Hijo	Fecha de Nacimiento

DECLARA:



0L1273833

CLASE 8ª

- No superar los umbrales de renta familiar recogidos en las Bases de la Convocatoria.
- Estar en alguna situación social especial según recogen las Bases de la Convocatoria.

Adjunta la siguiente documentación:

- Justificantes de los ingresos de la unidad familiar del alumno, desde el 1 de enero al 31 de Agosto de 2.007. (Fotocopias de nóminas, Certificado del SEXPE que indique si se han percibido Prestaciones por Desempleo desde el día 1 de Enero al 31 de Agosto, Certificados del banco de cobro de prestaciones si las hubiere, Declaraciones trimestrales de pagos a cuenta IRPF, etc. etc.).
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Número de cuenta bancaria: _____
- La siguiente documentación acreditativa de circunstancias sociales especiales:

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el citado asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, D. Juan José Perea Morillo, para señalar que su Grupo, en coherencia con el apartado anterior, se va a abstener en el presente asunto.

Toma la palabra D^a. Tomasa Rodríguez Morillo, del Grupo IU-SIEX, para señalar que su Grupo va a votar a favor de las presentes bases, pero que se han disminuido las cuantías de las mismas.

Sometido el asunto a la consideración de los Sres. Concejales Presentes, éstos con los votos a favor de los Concejales de los Grupos PSOE (6) e IU-SIEX (2) y la abstención del Grupo Popular (4), adoptan el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases que regularán la convocatoria de ayudas para familias con hijos menores de tres años.

2º.- Publicar las presentes bases en el tablón de nuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que por los interesados se presenten las solicitudes.

Seguidamente, al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el presente asunto:

RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A D. ÁNGEL SÁNCHEZ MORA, PARA EJERCICIO DE ACTIVIDAD EN EL SECTOR PRIVADO.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el citado asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que el presente expediente fue incoado mediante providencia de la Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2007 y que consta asimismo informe-propuesta de resolución del Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, en la cual se informa favorablemente el reconocimiento de la compatibilidad al citado trabajador, Peón Ordenanza laboral de la Residencia de Mayores de Castuera "La Serena", con la actividad de Conductor-Repartinador.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales presentes, éstos por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar la declaración de compatibilidad del Sr. D. Ángel Sánchez Mora, Peón Ordenanza laboral de la Residencia de Mayores de Castuera, para el ejercicio de actividad en el sector privado, concretamente para trabajar como Conductor-Repartinador.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Ángel Sánchez Mora, a los efectos oportunos.

DECLARA:



0L1273834

CLASE 8ª

Seguidamente, al amparo de lo preceptuado en el Art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, pregunta si algún Grupo Político, desea someter a la consideración del Pleno, algún asunto no incluido en el Orden del Día del presente Pleno y que sea necesario introducir en el mismo por razones de urgencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que desea introducir por razones de urgencia el presente asunto:

INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, POR EL CUAL SE ACORDÓ EL RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A D. PABLO ORTIZ NOGALES PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR PRIVADO.

Sometido a la consideración de los señores Concejales Presentes, éstos adoptan por unanimidad introducir por razones de urgencia, en el Orden del Día, el citado asunto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para señalar que consta en el expediente que se va a tramitar, si así procede, informe del Secretario General del Ayuntamiento, en relación al acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2006, por el cual se reconoció a D. Pablo Ortiz Nogales la compatibilidad para ejercer segunda actividad en el sector privado.

Señala el Sr. Secretario en su informe, que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aplicable a las Policías Locales, conforme a su artículo 52, entiende que el desempeño de una actividad privada por parte de la Policía Local, puede impedir o menoscavar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer su imparcialidad o independencia,

lo que se desprende de la redacción de su artículo 6.7, que establece que la pertenencia a estos cuerpos es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad, pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuada de la legislación sobre incompatibilidades y que son las reseñadas en el art. 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, entre las que no se encuentra la actividad de consultoría o gestoría, independientemente del lugar donde se ubique el negocio. Por lo que al tratarse de incompatibilidad específica de los funcionarios de estos cuerpos, no procede autorización de la compatibilidad.

Sometido a la Consideración de los señores Concejales presentes, éstos, con los votos a favor de los integrantes de los Grupos PSOE (6) y PP (4) y la abstención de los Concejales del Grupo IU-SIEX (2), acuerdan:

1º.- Iniciar expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2006, por el cual se reconoció a D. Pablo Ortiz Nogales, la compatibilidad para el ejercicio de actividad en el sector privado, de acuerdo a lo señalado en el art. 6.7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en relación con el art. 62.1.f) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para que en el plazo de quince días presente cuantas alegaciones o documentos estime por convenientes, así como notificarle que dispone de todos los derechos que se establecen en el art. 35 de la Ley 30/1992.

3º.- Una vez transcurrido citado trámite, enviar el expediente completo, con las alegaciones, en su caso, del interesado, al Consejo Consultivo de Extremadura, a los efectos que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.1 de la Ley 30/1992 y el art. 13.j) de la Ley 16/2001 de 14 de diciembre, de creación del Consejo Consultivo de Extremadura, se emita dictamen preceptivo, en relación con la revisión del citado acto.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguna pregunta.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz del Grupo IU-SIEX, D. Manuel Tena Custodio,



0L1273835

CLASE 8ª

para formular los siguientes ruegos:

1º.- Se ha observado que en los últimos días sale humo del vertedero, se ruega se proceda al control de acceso de vehículos al citado vertedero, por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde toma nota de lo anterior.

2º.- Se ruega se proceda a establecer controles de velocidad en la calle Pilar.

El Sr. Alcalde toma nota de lo anterior y señala que es la Policía Local la que estudia el citado asunto y presenta su propuesta al Alcalde.

3º.- En determinadas partes del casco urbano, se observan árboles que es necesario podarlos o cortarlos.

Señala el Sr. Alcalde que eso es función propia del sistema de gestión medioambiental.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martos Ortiz

CONCEJALES:

*D^a. Piedad Roso Núñez
D^a. Esther Pulido Carrasco
D. Ángel Morillo Sánchez.
D^o. Jonathan Hoyos Amante
D. Juan José Perea Morillo
D^a. Isabel M^a. Romero González
D^a. Gemma Caballero Sánchez*

INTERVENTORA:

D^a. M^a. Carmen Sánchez Romero

SECRETARIO GENERAL:

D. Antonio Raúl Martínez Sánchez

En la villa de Castuera, siendo las catorce horas del día catorce de diciembre de dos mil siete, en esta Casa Consistorial, previamente convocados al efecto, se constituye el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de su titular, D. Francisco Martos Ortiz, con la asistencia de los señores Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, asistidos de mí, el Secretario General D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se pasa a tratar de los asuntos enumerados en el Orden del Día.

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para someter a la consideración de los Sres. Concejales presentes como primer punto en el orden del Día la aprobación de la Urgencia de la presente Sesión, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificada dicha Urgencia en la necesidad de enviar el acuerdo del punto 3º de esta sesión, al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria con la antelación suficiente, para que el mismo pueda entrar en el orden del día de la sesión a celebrar por el Consejo Rector de dicho Organismo, prevista para el 20 de diciembre de 2007.

Sometido a la consideración de los Sres. Concejales, estos por unanimidad de los asistentes aprueban la Urgencia de la presente Sesión.

2º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia los Concejales D^o. Francisco Pérez Urbán y D^a. Raquel Fernández Morillo, por el PSOE, D^o Manuel Paolo de Atalaya de Tena y Guillen, por el PP, y D^a. Tomasa Rodríguez Morillo y D. Manuel Tena Guisado, del Grupo IU-SIEX.

3º.- AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA GESTIÓN Y COBRO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PBCO. LOCAL, DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.-



0L1273836

CLASE 8.ª

ACUERDO

Toma el Acuerdo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera para señalar que el presente asunto tiene por objeto la Delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Provincia de Badajoz de la Gestión y Recaudación de la TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PBCO. LOCAL, DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, la cual fue aprobada por Sesión Plenaria de fecha 2 de Marzo de 2007.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la

seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castuera por unanimidad de los Concejales asistentes adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PBCO. LOCAL, DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.-

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de



CLASE 8ª



OL1273837

los servicios atribuidos.

SEPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente, se informa a los señores Concejales reunidos de que ha tomado posesión de su cargo el nuevo Policía Local, D. Julián Nieto Barquero. Posteriormente, el Sr. Alcalde desea a todos los miembros de la Corporación, Funcionarios y Vecindario en general, pasen unas felices fiestas Navideñas. Seguidamente levantó la sesión, las catorce horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



758840110

El órgano actuante, aconsejan la clasificación posible en lo que se refiere al Ente delegado.



En virtud de todo lo expuesto el Ayuntamiento de Castuera por unanimidad de los Concejales acuerda el siguiente

CLASE B

ACUERDO

PRIMERO - Delegar en la Diputación de Badajoz, el cumplimiento del artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de gestión de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican: **SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL DEL DOMINIO PBCO LOCAL DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL.**

NOVENO - Una vez acordada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La Diputación de Badajoz, en virtud de la delegación de funciones que se realiza en el presente acuerdo, se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para la realización de los actos que se deriven de la delegación de funciones que se realiza en el presente acuerdo, así como a informar a los señores Concejales reunidos de que ha tomado posesión de su cargo el titular de la delegación. Asimismo, el Ayuntamiento de Castuera se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para la realización de los actos que se deriven de la delegación de funciones que se realiza en el presente acuerdo, así como a informar a los señores Concejales reunidos de que ha tomado posesión de su cargo el titular de la delegación.

EL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE PRESIDENTE

CUARTO - El Ayuntamiento podrá amparar iniciativas técnicas de carácter general y recibir en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/95, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



QUINTO - La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente delegación, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en volumen y el 100 por ciento del recargo de清明节 en eléctrica.

SEXTO - Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de

